1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1 COMPETENCIA

La Constitución Política establece que la atención en salud es un servicio a cargo del Estado, a través del cual se debe garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud[1].

En cumplimiento de las competencias generales establecidas en las Leyes 715 de 2001[2], 1122 de 2007[3] y 1438 de 2011[4], corresponde a la Nación, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, orientar los procesos necesarios para la determinación de la situación de salud de la población en el nivel nacional, departamental y municipal. A su vez, debe formular y establecer políticas en salud para lo cual requiere de un monitoreo, análisis y evaluación permanente de información confiable, actualizada y oportuna.

Igualmente, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ley 4107 de 2011[5], el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivos primordiales la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública en materia de salud, salud pública y promoción social en salud; además de dirigir, orientar, coordinar y evaluar el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS.

Así mismo, el Decreto en mención, en su artículo 2, determina las funciones del Ministerio, entre las cuales se destacan las siguientes:

> *"(…) 2. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.*
> *3. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.*
> *4. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.*
> *5. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.*
> *(…)*
> *7. Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.*
> *(…)*

[1] Constitución Política, artículo 49, mod. A.L. 2 de 2009.

[2] Ley 715 de 2001. Por la cual la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, entre otros.

[3] Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones con **el Artículo 44.**

[4] **Ley 1438 de 2011.** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones**. Artículos 2, 94, 108, 115,**

[5] Decreto Ley 4107 de 2011. Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social. Artículos 2, 21.

25. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de las organizaciones comunitarias, las entidades no gubernamentales, las instituciones asociativas, solidarias, mutuales y demás participantes en el desarrollo de las acciones de salud.
26. Promover la articulación de las acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo y los demás responsables de la ejecución de las actividades de salud, riesgos profesionales y promoción social a cargo del Ministerio.
(…)
28. Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio (…)".

Por su parte, a la Dirección de Epidemiología y Demografía le corresponde, según el mismo Decreto Ley 4107 del 2011, en su artículo 21, las siguientes funciones:

"*1. Promover, orientar y dirigir la elaboración del estudio de la situación de salud.*
2. Promover, orientar y dirigir la elaboración de los estudios de impacto, pronóstico y de seguimiento de la salud pública en los componentes epidemiológico, demográfico y de servicios de salud.
3. Dirigir la elaboración del Plan Decenal de Salud Pública.
(…)
5. Proponer, desarrollar, ejecutar y apoyar actividades de investigación de problemas de salud pública, en coordinación con las entidades estatales o privadas, involucradas en estos temas.
(…)".

El artículo 160 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 reglamentado con el Decreto 1743 de 2016, creó el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y designó al DANE como cabeza de dicho sistema. El SEN es el conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país, de manera organizada y sistemática. Sus componentes son las entidades y organizaciones productoras de información estadística y responsables de registros administrativos, los usuarios, los procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, así como las políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano necesarios para su funcionamiento.

El objetivo del SEN es establecer e implementar un esquema de coordinación y articulación entre los componentes que lo conforman, que permita mejorar la información estadística producida para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial con estándares de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes, respetuosos de los estándares estadísticos internacionales y que contribuyan a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país; de modo que la formulación de políticas públicas esté soportada en evidencia verificable que propenda por una mejora en las condiciones de vida de la sociedad en general.

En este marco a partir de la Resolución 1118 de 2020, por la cual se expide la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico. Requisitos de Calidad para la generación de estadísticas NTC PE 1000:2020, dispone en su artículo 2 y 3, el objeto-campo de aplicación de la norma técnica y la obligatoriedad de la implementación en las entidades productoras, en los siguientes términos:

>> ARTÍCULO 2. Objeto y campo de aplicación de la norma técnica. La Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC PE 1000:2020 tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir las entidades del SEN que produzcan y difundan estadísticas, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 155 de la Ley 1955 de 2019.
ARTÍCULO 3. Obligatoriedad de implementación en las entidades productoras. Las entidades que integran el SEN que

produzcan y difundan estadísticas deben implementar la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC PE 1000:2020, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución. <<

En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social conformó el Sistema Nacional de Estudios y Encuestas Poblacionales para la Salud el cual organiza, prioriza y orienta la ejecución de los estudios en materia de salud y promoción social, con un enfoque de complementariedad y sinergia para la toma de decisiones, en las diferentes escalas poblacionales y geográficas, propendiendo por fortalecer la calidad de la información y la difusión de las evaluaciones obtenidas. Para ello y atendiendo los parámetros del SEN del cual hace parte el Ministerio, se definieron unos lineamientos específicos para la ejecución de cualquier proceso de investigación mediante las siguientes tres fases:

FASE I. Esta fase consiste en la elaboración del protocolo de la encuesta, el cual debe contener **el diseño de todos los componentes y las herramientas necesarias para el desarrollo de la investigación**. En esta fase se definen y construyen todos los aspectos técnicos-científicos, temáticos y metodológicos que permitan ejecutar la encuesta. Por lo tanto, es una etapa crucial de la investigación toda vez que es la que define cada detalle que será ejecutado en las fases II y III.

Es así como el protocolo debe contener el diseño temático, el diseño de la ejecución, el diseño del análisis, diseño del procesamiento, diseño de la difusión y las pruebas de todos los diseños y las herramientas necesarias para el desarrollo de cada uno de los diseños descritos. De forma detallada, el protocolo define mediante un grupo de expertos el enfoque y la sustentación teórica de cada capítulo de la encuesta junto con la metodología de análisis de los resultados y de la construcción del cuestionario. Además, contiene los sistemas de captura, controles, procesamiento y análisis de la información, transmisión y consolidación de la información, almacenamiento y lectura de las bases de datos, procesamiento, salidas de información, con la documentación de la definición de la infraestructura tecnológica necesaria para ejecutar la operación estadística. Así mismo define la estructura y los equipos de campo, las pruebas de los anteriores diseños (Prueba Piloto) y la estrategia, forma y medios de difusión de los resultados.

FASE II. Esta fase corresponde a la **ejecución o recolección de la información y al procesamiento de la información**, utilizando las herramientas y aplicaciones definidas, en cumplimiento con los diseños resultantes de la Fase I. Es en esta etapa que se realiza el levantamiento de muestra en campo y la consolidación de las bases de datos. Para lo anterior se requiere:

a) Entrenamiento de campo: selección y capacitación de encuestadores y demás integrantes del equipo de campo.
b) Alistamiento de insumos para campo: cartografía, dispositivos móviles de captura, paquetes estadísticos para el análisis de la información, formatos, insumos para toma de biológicos (si aplica).
c) Desarrollo de la estrategia de sensibilización y comunicación que permita lograr la colaboración por parte de la población en la que se llevará a cabo la encuesta.
d) Desarrollo del trabajo de campo: al levantamiento de la información en los municipios seleccionados según el diseño estadístico.
e) Disposición de plataforma para control y seguimiento a la cobertura.
f) Procesamiento de la información: generación y depuración de las bases de datos.

FASE III. Esta fase corresponde al **análisis de cada capítulo y la difusión de resultados**. Para esto se requiere:

a) Disposición de los paquetes estadísticos para el análisis de la información.

b) Producción de las tablas, gráficas, cálculo de indicadores y análisis definidos por el Diseño del análisis.
c) Anonimización de las bases de datos.
d) Implementación de la estrategia para la difusión de los resultados incluyendo la entrega de las piezas comunicativas de difusión según lineamientos del Ministerio (libros, resumen ejecutivo, nota política, infografías, página web, presentaciones en formato ppt con resultados por departamento y por capital, presentaciones en formato ppt con resultados nacionales y regionales para las socializaciones en 6 ciudades del país).

Los estudios y encuestas poblacionales que hacen parte del Sistema se definen como estudios de investigación para la salud que se ocupan del análisis de grupos poblacionales con una descripción demográfica y epidemiológica, valorando los factores sociales, culturales, económicos y políticos que pueden modificar sus condiciones de salud.

En la siguiente tabla se encuentran las encuestas que componen la agenda programática y el estado actual de cada una:

Cuadro 1. Agenda programática de los estudios y encuestas poblacionales en salud que lidera el Ministerio de Salud y Protección Social.

No.	Encuesta / Estudio	Año de recolección	Año de socialización	ESTADO
1	Encuesta Nacional de Salud Mental – ENSM	2014	2015	Publicado en 2016
2	Encuesta Nacional de Salud – ENS	2005-2006	2007	Publicado en 2008
3	Encuesta Nacional de Parasitismo Intestinal en Población Escolar	2012 - 2014	2014	Publicado en 2014
4	Encuesta Nacional de Salud Bucal IV – ENSAB IV	2012 - 2014	2014	Publicado en 2015
5	Encuesta de Bienestar y Salud para la Niñez, la Adolescencia y la Juventud-EBSANA.	2018	2019	Publicado en 2019
6	Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento – SABE	2014	2015	Publicado en 2016
7	Encuesta de Salud Escolar y Tabaquismo en Jóvenes – ENSE y ENTJ	2016 - 2017	2018	Publicado en 2019
9	Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS	2014 -2015	2015	Publicado en 2016
10	Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia – ENSIN	2015 - 2016	2017	Publicado en 2022

En este mismo sentido, a la Oficina de Promoción Social le corresponde, según el mismo Decreto Ley 4107 del 2011, en su artículo 13, las siguientes funciones:

1. *Desarrollar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción social para el cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo del Ministerio y articularlos al desarrollo de las políticas y estrategias de promoción social del nivel nacional y territorial.*

2. *Gestionar la adopción y aplicación de los planes, programas y proyectos de promoción social a cargo del Ministerio y sus dependencias, en las diferentes dependencias del Ministerio, entidades adscritas o vinculadas y demás actores públicos y privados, a nivel intersectorial en el orden nacional y territorial. (…)*

En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social requiere desarrollar la fase I de la ***ENCUESTA NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO (SABE).*** Por lo anterior, se acredita la competencia del Ministerio de Salud y Protección Social para adelantar la presente contratación y de la Dirección de Epidemiología y Demografía para solicitarla.

1.2 NECESIDAD ESPECIFICA

La Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento-SABE en Colombia es una herramienta esencial para comprender la situación actual en salud y bienestar de la población de 60 años y más. ubicada en Colombia. En el último estudio realizado en el 2015, se obtuvo una visión integral de las condiciones de vida de las personas mayores en el país, ubicándose en el marco de los determinantes del envejecimiento activo y los determinantes sociales de la salud, por lo que fue un insumo esencial para la formulación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (PPNEV) y para el desarrollo de un sin número de investigaciones a nivel nacional.

En este contexto, la contratación para la fase I de la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento-SABE, que enmarca todos los aspectos técnicos, temáticos y metodológicos requeridos para el desarrollo del estudio, permitirá contar con lo necesario para la actualización de la información, considerando la dinámica demográfica cambiante, las metas de la PPNEV 2022-2031 y los principios de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. .[6]

Igualmente, en el marco del Decreto 681 de 2022, además de adoptar la PPNEV y disponer la formulación del Plan Nacional de Acción Intersectorial de la PPNEV, se dispone la creación del Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez, que tiene como parte de su objetivo, recopilar, sistematizar, analizar, documentar y hacer pública la información relacionada con el envejecimiento y la vejez, contribuyendo en la generación de conocimiento sobre los determinantes del envejecimiento y las condiciones de vida de las personas de 60 años y más en Colombia. Dentro del eje estratégico de Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez, de esta Política, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene la responsabilidad de desarrollar la Encuesta en su versión 2025, como parte de su compromiso de mantener actualizada la información sobre el envejecimiento y la vejez en Colombia.

Dado lo anterior, el desarrollo de la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento es una necesidad imperativa, en tanto proporcionará elementos indispensables para la implementación de la Política Pública en sus seis ejes, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo la participación activa, la salud integral y la inclusión social. Con el informe de resultados se contará con una herramienta esencial para evaluar el progreso en la implementación de la PPNEV y realizar los ajustes requeridos en las estrategias definidas para el cumplimiento de esta.

Aunado a esto, la SABE podrá aportar información sobre las brechas que existen para las personas mayores y facilitará la disposición de información para la promoción de acciones afirmativas y de política pública para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y mitigar las consecuencias de las inequidades. Así mismo, contar con información actualizada sobre la situación, la salud y las condiciones de vida y de los contextos de las personas mayores, permitirá tener información como país para dar cuenta de los desarrollos nacionales frente a requerimientos internacionales como la OEA, la OPS y la OMS frente al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la década del envejecimiento saludable[7] y los objetivos de desarrollo sostenible.

En este mismo sentido, los resultados de la encuesta permitirán contar con información crítica encaminada a la toma de decisiones políticas y estratégicas de intervención con la población, el diseño de proyectos y programas de salud pública con un enfoque de protección social integral y con una perspectiva de prevención. Así mismo, los datos actualizados favorecerán la asignación de recursos acorde con las necesidades de la población.

[6] OEA. Convención Interamericana Sobre la Protección de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

[7] OMS. Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030).

De esta manera, reconociendo que el perfil de la población evoluciona de manera sincrónica con la situación de salud y las condiciones sociales, demográficas y económicas del país y, que por tanto la propuesta técnica que se construya para esta nueva versión de la encuesta SABE, debe recoger las necesidades y expectativas de la institucionalidad y de la comunidad en general frente al alcance, enfoque e información requerida, así como basarse en la más reciente evidencia científica, se requiere analizar y ajustar las metodologías, tecnologías, fuentes de información y formas de interpretación de los datos, con el fin de generar información útil, confiable, veraz, pertinente, oportuna y actualizada, que permita tomar las decisiones más adecuadas a la realidad de las diferentes comunidades en el territorio nacional.

Es así como la necesidad específica que el Ministerio busca satisfacer con el presente proceso de selección corresponde al desarrollo de la primera Fase de la ***ENCUESTA NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO (SABE),*** que consiste en la elaboración del protocolo de la encuesta, el cual debe contener el diseño temático, el diseño estadístico, el diseño de la recolección o acopio de la información, el diseño de procesamiento, el diseño de análisis por capítulo, el diseño de los sistemas de los flujos de trabajo, el diseño de la difusión, las pruebas de los diseños, el diseño de control de calidad de la encuesta, el diseño de la evaluación de las fases del proceso y las herramientas necesarias para el desarrollo de la encuesta, según la norma técnica de la calidad del proceso estadístico NTC PE 1000:2020. Es importante aclarar que la prueba a los diseños o prueba piloto contempla la aplicación en campo de los instrumentos de recolección de información, así como la toma de medidas antropométricas, toma de muestras de sangre[8] y valoración funcional para el análisis de bio-marcadores, a saber:

Descripción de mediciones antropométricas:
- Peso
- Altura de rodilla
- Circunferencia del brazo
- Circunferencia de la cintura
- Pliegue tricipital, subescapular, supraespinal
- Circunferencia de la pantorrilla
- Ancho de la muñeca
- Tensión arterial

Descripción de mediciones en sangre:
- Hemoglobina glicosilada
- Perfil lipídico (Colesterol total, triglicéridos, colesterol HDL, colesterol LDL)
- Cuadro hemático (hemoglobina, hematocrito y recuento de glóbulos blancos)
- Creatinina en sangre
- Relación albumina/creatinina en orina parcial
- Glucosa en sangre
- Antígeno prostático

Descripción de mediciones de valoración funcional como:

- Valoración las capacidades físicas que incluyen, las Actividades Básicas de la Vida Diaria, ABVD; Actividades Instrumentales de la Vida Diaria, AIVD; medidas de ejecución física como fuerza de agarre, velocidad de la marcha, incorporarse de una silla y la batería corta de ejecución física.

[8] Es necesario el procesamiento, y será a través de POCT, "Point Of Care Testing" o en español llamadas pruebas en el punto de atención al paciente, en su mayoría son pruebas rápidas y algunas pueden traer dispositivos de análisis o equipos portátiles que deben ser manejados por el personal de salud, las cuales fueron cotizadas en el estudio de mercado en el SECOP II.

De esta forma, se definen todos los aspectos teóricos, técnicos, temáticos y metodológicos, que incluyen los aspectos definidos en el alcance, así como los índices o escalas requeridos para los diferentes capítulos. Convirtiéndose en un proceso fundamental para el desarrollo de las fases II (operativo de campo) y III (procesamiento, análisis y difusión).

Las características técnicas mínimas con las que se debe cumplir el servicio objeto de la contratación son las siguientes:

1. Equipo humano mínimo que permita un adecuado desarrollo de cada uno de los componentes de los diseños (ver anexo 1).
2. Mesas técnicas de consulta (ver anexo 1).
3. Pruebas de los diseños (ver anexo 1).
4. Estructura y contenido del documento metodológico (ver anexo 2).
5. Componente cualitativo (Ver Anexo 3)

Nota: Para el desarrollo de lo requerido, es imperativo cumplir con los requisitos detallados en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico, identificada como NTC PE 1000:2020. Esta normativa establece los criterios que se evalúan con el fin de asegurar la calidad en la ejecución del proceso estadístico, siendo aplicable a las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional, al cual el Ministerio de Salud y Protección Social pertenece.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Epidemiología y Demografía plantea la necesidad de completar la primera Fase de la ENCUESTA NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO (SABE), de acuerdo con las condiciones y especificaciones contenidas en el presente estudio previo.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1 OBJETO

Realizar la FASE I DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO (SABE), bajo los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad del Procesamiento Estadístico NTC PE 1000 de 2020.

2.1.1 ALCANCE AL OBJETO

Elaboración de los siguientes documentos junto con sus anexos de acuerdo con los lineamientos técnicos de contenido y estructura definidos en el Anexo 2: diseño temático, diseño estadístico, diseño de la recolección o acopio de la información, diseño de procesamiento, diseño de análisis por capítulo, diseño de los sistemas de los flujos de trabajo, diseño de la difusión, pruebas de los diseños (incluido la toma de muestras biológicas, medidas antropométricas y valoración funcional), diseño de control de calidad de la encuesta, diseño de la evaluación de las fases del proceso y las herramientas necesarias para el desarrollo de la encuesta. De esta forma, se definen todos los aspectos teóricos, técnicos, temáticos y metodológicos requeridos para el desarrollo del estudio, convirtiéndose en un proceso fundamental para el desarrollo de las fases II y III.

Cabe aclarar que, con relación a los capítulos, se requiere su elaboración total tomando como punto de referencia la versión anterior de la encuesta.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRA-TACIÓN.

Las especificaciones técnicas mínimas, con las que se debe cumplir el servicio objeto de la contratación, son las siguientes:

1. Equipo humano mínimo que permita un adecuado desarrollo de cada uno de los componentes de los diseños (ver anexo 1).
2. Mesas técnicas de consulta (ver anexo 1).
3. Pruebas de los diseños (ver anexo 1).
4. Estructura y contenido del documento metodológico (ver anexo 2).
5. Componente cualitativo (Ver Anexo 3)

Nota: Para el desarrollo de lo requerido, es imperativo cumplir con los requisitos detallados en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico, identificada como NTC PE 1000:2020. Esta normativa establece los criterios que se evalúan con el fin de asegurar la calidad en la ejecución del proceso estadístico, siendo aplicable a las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional, al cual el Ministerio de Salud y Protección Social pertenece.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución de este.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL MINISTERIO** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.

12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al **MINISTERIO**.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **EL MINISTERIO**.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al **MINISTERIO** de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. **EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley cuando a ello hubiere lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.3.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON TODOS LOS DISEÑOS

1. Elaborar el plan operativo y cronograma detallando todas las actividades requeridas para la ejecución del contrato, el cual debe ser presentado en el término de tres (3) días hábiles a partir de la suscripción del contrato, para ser aprobado por el supervisor.
2. Contar y disponer durante toda la ejecución del contrato con el talento humano, la logística, los equipos, elementos, infraestructura tecnológica y demás aspectos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico – NTC PE 1000:2020.
4. Conformar el equipo de trabajo con la dedicación determinada en la tabla denominada “Formación académica mínima, experiencia profesional y tiempo de contratación y dedicación de tiempo de cada ROL”, garantizando la disponibilidad del talento humano, equipamiento y apoyo logístico, necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el plan de trabajo y siguiendo los lineamientos del diseño de ejecución de la Encuesta SABE.
5. Mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo de trabajo inicialmente aprobado por el Ministerio. En caso de ser necesario el reemplazo de alguno de sus integrantes, el contratista deberá garantizar que aquel sea de igual o superior perfil.
6. Garantizar y entrenar una reserva del 10% del mínimo requerido del personal entrenado y de hojas de vida de coordinadores, supervisores, encuestadores, auxiliares de enfermería y demás talento humano durante toda la operación del contrato, para realizar los cambios autorizados de manera inmediata una vez sean aprobados por el Ministerio, en caso de retiro o deserción de las personas seleccionadas.
7. Presentar para aprobación del Ministerio, en un término no mayor a tres (3) días, la documentación necesaria del personal en caso de presentarse retiro de personas del equipo de campo por deserción, incapacidad de salud, o cualquier otro motivo.
8. Elaborar y entregar copia al Ministerio de la metodología, las actas y memorias de las mesas técnicas realizadas durante la etapa de detección y análisis de necesidades.
9. Suscribir acuerdos de confidencialidad con el personal de trabajo para garantizar la reserva de la información.
10. Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral establecido en el Código Sustantivo del Trabajo o la normatividad que aplique con respecto al personal empleado para la ejecución del presente contrato; aspecto que será verificado en la ejecución del contrato.
11. Desarrollar, instalar, implementar y administrar los desarrollos informáticos, programas o aplicativos para la captura, almacenamiento y transmisión de la información, consolidación de bases de datos y depuración de estas, así como para el seguimiento en línea del avance de campo.
12. Contar con herramientas tecnológicas para el procesamiento y los ajustes informáticos requeridos, las cuales deben estar debidamente licenciadas durante el término de la ejecución contractual.
13. Realizar las actividades técnico-científicas y trámites administrativos que se requieran para el desarrollo de los productos, obligaciones y actividades pactadas.
14. Todas las soluciones informáticas, es decir, el desarrollo del aplicativo de captura y del visor, desarrolladas en el marco del contrato deben ser entregadas al Ministerio de Salud y Protección Social, con el código fuente y la documentación, y tener el respectivo registro de derechos de autor a nombre del Ministerio de Salud y Protección Social.
15. Realizar la correspondiente cesión de derechos patrimoniales al Ministerio de las herramientas informáticas desarrolladas, realizando el correspondiente registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor. El Ministerio respetará los correspondientes derechos morales de acuerdo con la ley.
16. Disponer y mantener para las pruebas a los diseños la infraestructura tecnológica y dispositivos móviles de captura requeridos para el funcionamiento de los programas de captura, consolidación, transmisión, acceso y seguridad de información, conformación de bases de datos y depuración de estas, así como seguimiento en línea de avance de campo, de acuerdo con los lineamientos del diseño de ejecución y de procesamiento de la encuesta SABE

17. Cumplir con lo descrito en el documento CVSG01 Guía para el ciclo de vida de un sistema de información, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia [9].
18. Cumplir con lo descrito en el documento GVTS01 Lineamientos Generales de Operación para la OTIC en el numeral 7.2 según aplique, y CVSS01 Lineamientos de desarrollo seguro de software[10], del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
19. Brindar acompañamiento en caso de ser requeridos mantenimientos o ajustes a las herramientas desarrolladas en el presente contrato, las cuales serán utilizadas para las Fases II y III del proyecto. Lo anterior aplica solo en el caso de errores o inconsistencias en los productos desarrollados en el presente contrato y no en ajustes o cambios solicitados durante las Fases II y III del proyecto.
20. Designar el personal requerido para la conformación del comité técnico del contrato. La asistencia de este personal a las sesiones del comité será de carácter obligatorio, salvo causas justificadas debidamente demostradas.
21. Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto.
22. Garantizar la reposición de los dispositivos móviles de captura y equipos necesarios para la prueba a los diseños (prueba piloto) de manera inmediata cuando se presentan situaciones tales como hurto, daño, pérdida, entre otros.
23. Para cada uno de los diseños de la encuesta elaborar un documento que resuma las memorias de todas las reuniones realizadas anexando las actas de asistencia correspondientes.
24. Elaborar las actas del comité técnico.

2.3.2.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO TEMÁTICO

1. Realizar revisión de la literatura científica relacionada con salud, bienestar y envejecimiento, para identificar las principales investigaciones científicas, así como otras encuestas de envejecimiento y vejez realizadas en el mundo y las recomendaciones de orden nacional e internacional que aportarán a la elaboración del diseño temático.
2. Realizar las mesas técnicas de consulta, según las especificaciones técnicas dispuestas en el anexo técnico número 1 del presente estudio previo; así como generar la metodología, las respectivas actas y soportes fotográficos. Adicionalmente, adjuntar los listados tanto de convocatoria, como de asistencia a cada mesa.
3. Elaborar el diseño temático, teniendo en cuenta referentes nacionales e internacionales y los lineamientos de la NTC PE 1000 del DANE.
4. Identificar, usar y documentar los conceptos estandarizados, emitidos por el DANE o los referentes internacionales. En el caso que se requiera estandarizar o armonizar los conceptos, este proceso debe realizarse en coordinación con la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN) del DANE.
5. Establecer las nomenclaturas y clasificaciones a utilizar.
6. Elaborar el glosario de términos el cual se debe organizar en orden alfabético, con las definiciones o explicaciones necesarias para la comprensión del documento.
7. Revisar y ajustar los instrumentos de recolección de la información.
8. Definir la estructura y la secuencia lógica de las preguntas que conformarán el/los instrumento(s) de recolección, especificando los objetivos de cada módulo de las preguntas.
9. Especificar la estructura y metodologías para llevar a cabo el componente cualitativo de la encuesta.
10. Plasmar en el diseño temático el sustento (con sus soportes) a la modificación respecto de la Encuesta SABE 2015.

[9] https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/CVSG01.pdf
[10] https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/CVSS01.pdf

11. Incluir los aspectos teóricos, técnicos, temáticos y metodológicos para el estudio de las personas de 60 años y más beneficiarios de centros de larga estancia y centros día (vida).
12. Garantizar el sometimiento y aprobación del diseño temático, instrumentos y procedimientos requeridos a un comité de ética en investigación en seres humanos. Deberá sustentar la aprobación mediante una carta con el concepto del comité de ética y demostrar que se tomarán todas las precauciones necesarias para asegurarse que los derechos y las libertades de las personas de 60 años y más, incluidos en la encuesta SABE, serán respetados.

2.3.2.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO ESTADÍSTICO

1. Tener en cuenta los lineamientos del diseño estadístico y muestral definidos por el MINISTERIO para las encuestas poblacionales en salud, para construir el diseño estadístico de la encuesta SABE, definiendo los componentes básicos teniendo en cuenta la estructura definida en el anexo 2 así como el tamaño de las submuestras para medición de biomarcadores en las poblaciones objetivo.
2. Desarrollar y probar los códigos en SPSS, Stata, R, SAS, SQL u otros, para el cálculo de los ponderadores y/o factores de expansión, de los errores de muestreo de todos los indicadores a estimar, de los coeficientes de variación e intervalos de confianza de todos los indicadores.

2.3.2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE LA RECOLECCIÓN O ACOPIO

1. Establecer la estrategia de recolección de información en campo y los instrumentos más apropiados, según revisión realizada de la encuesta SABE 2015, otras encuestas de envejecimiento y vejez realizadas en el mundo, así como en la literatura científica
2. Diseñar el esquema organizativo y operativo de campo incluyendo un organigrama y flujograma donde se detalle: jerarquía, roles, cargas de trabajo, flujos de información, tiempos, rendimientos y protocolos de seguridad de la información. Se debe hacer explícito el mecanismo de coordinación, supervisión y control del operativo de campo.
3. Diseñar el cronograma y las rutas por equipos de trabajo para el levantamiento de la información incluyendo los transportes necesarios para los desplazamientos, así como los listados de compra de insumos y alistamiento para la ejecución del trabajo de campo.
4. Elaborar el mapa de riesgos de la recolección de información, así como el plan de contingencia.
5. Seleccionar y contratar el personal de campo, así como los perfiles requeridos para la realización de las pruebas a los diseños de la encuesta SABE, conforme a los requisitos educacionales y de experiencia definidos por este Ministerio, para su posterior aval de las hojas de vida con los soportes.
6. Diseñar el plan de capacitación o entrenamiento al personal a cargo del trabajo de campo (supervisores, encuestadores, auxiliares de enfermería, auxiliares de laboratorio, bacteriólogas y nutricionistas). Se deben establecer los requisitos, el número, perfiles y roles de los formadores, temáticas correspondientes, intensidad horaria, método (virtual, presencial, semipresencial), forma de evaluación y demás exigencias que deben cumplirse para llevar a cabo el proceso de entrenamiento.
7. Diseñar los instrumentos y las herramientas para el entrenamiento (presentaciones, talleres, videos, ejercicios, evaluaciones, aplicativos especiales y demás material requerido).
8. Diseñar los instrumentos, manuales y metodologías para llevar a cabo la recolección de información del componente cualitativo de la encuesta.
9. Diseñar y elaborar los manuales de supervisión, del encuestador/a, del auxiliar de enfermería, auxiliar de laboratorio, nutricionistas y bacteriólogas sobre el uso de los instrumentos de recolección y del diligenciamiento del cuestionario, de recolección, de transmisión de la información, de aseguramiento y control de la calidad de los datos, así como toma de medidas antropométricas, muestras de sangre, valoración funcional y los demás que se requieran.
10. Diseñar la metodología para la ejecución de las pruebas a los diseños.

11. Diseñar y elaborar el contenido y las presentaciones para el proceso de entrenamiento al personal a cargo del trabajo de campo (supervisores, encuestadores, auxiliares de enfermería, auxiliar de laboratorio, nutricionistas y bacteriólogas).
12. Diseñar, desarrollar y probar el aplicativo para recolectar la información, es decir el medio de captura a utilizar (Dispositivo Móvil de Captura [DMC]), en cumplimiento del documento CVSG01 Guía para el ciclo de vida de un sistema de información, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
13. Especificar la metodología para llevar a cabo el componente cualitativo de la encuesta de acuerdo con los lineamientos técnicos del Anexo 3.
14. Diseñar, definir, desarrollar y probar las plataformas TIC que soportarán las actividades de recolección y transmisión de los datos, y de reporte en línea del avance de campo, así como los protocolos para el almacenamiento, acceso y seguridad de los mismos, los cuales deben cumplir con el documento CVSG01 Guía para el ciclo de vida de un sistema de información, GVTS01 Lineamientos Generales de Operación para la OTIC numeral 7.2 según aplique, y CVSS01 Lineamientos de desarrollo seguro de software.
15. Diseñar la estrategia de sensibilización y comunicación que permitirá lograr la colaboración por parte de la población en la que se llevará a cabo la encuesta; informar sobre los siguientes aspectos: objetivos de la encuesta y captura de datos, instrumento que se utilizará para la recolección de los datos, protección de datos personales, importancia de proporcionar datos veraces y completos.
16. Diseñar los canales de sensibilización para la presentación y entrada a las comunidades previo al operativo de campo como folletos, circulares, cartas, vallas, volantes, prensa hablada o escrita, televisión y sitios web.
17. Diseñar los protocolos para la sensibilización, la obtención, el intercambio y la confidencialidad de la información, así como los consentimientos y asentimientos informados requeridos.
18. Diseñar los mecanismos para disminuir el sesgo durante la recolección, garantizando completitud y veracidad de la información en cada una de las variables de interés de la encuesta.

2.3.2.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Definir las herramientas tecnológicas más adecuadas para el procesamiento (software y hardware) de las bases de datos, acorde con lo indicado en el documento GVTS01 Lineamientos Generales de Operación para la OTIC numeral 7.2 según aplique y el documento CVSG01 Guía para el ciclo de vida de un sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
2. Diseñar, desarrollar y probar los programas informáticos requeridos para la transmisión y la consolidación de la información; el almacenamiento y la lectura de las bases de datos; la aplicación de los procesos estadísticos de análisis, la detección de inconsistencias, la estimación, la validación, la corrección y la depuración de datos, la generación de resultados y de creación de nuevas variables a partir de las variables del instrumento, informes, cuadros de salida, gráficos y otros insumos utilizados en los análisis que soporta la encuesta, acorde con lo indicado en el documento GVTS01 Lineamientos Generales de Operación para la OTIC numeral 7.2 según aplique y el documento CVSG01 Guía para el ciclo de vida de un sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
3. Definir la estructura de las bases de datos necesarias para el almacenamiento de la información, acorde con lo indicado en el documento GVTS01 Lineamientos Generales de Operación para la OTIC numeral 7.2 según aplique y el documento CVSG01 Guía para el ciclo de vida de un sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
4. Especificar la metodología para el procesamiento de información del componente cualitativo de la encuesta de acuerdo con los lineamientos técnicos del Anexo 3.
5. Establecer estrategias para evitar la pérdida, la modificación o la alteración de la información.
6. Las herramientas tecnológicas usadas para el procesamiento y los desarrollos informáticos requeridos deben estar debidamente licenciadas.

7. Elaborar el manual de usuario para el manejo de las bases de datos.
8. Elaborar el manual de procesamiento de la información cualitativa.
9. Elaborar el modelo entidad-relación o modelo de datos.
10. Elaborar el diccionario de datos.
11. Construir el mapeo de variables de la cuarta versión homologada con las versiones anteriores de la encuesta: 2015, 2010, 2005.
12. Suministrar la documentación y los scripts para la creación de la(s) base(s) de datos para la recepción, validación, cargue, procesamiento, generación de indicadores y demás bases de datos necesarias en cumplimiento a los diseños definidos en la Fase I.
13. Elaborar el manual de imputación.
14. Elaborar el manual de validación y consistencia.
15. Definir las reglas de validación y consistencia que se aplicarán durante el procesamiento al conjunto de datos para su depuración, con el fin de garantizar su completitud, corrección y consistencia.
16. Definir los indicadores de calidad de la base de datos y de cobertura de la encuesta y de medición de no respuesta.

2.3.2.6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DEL ANÁLISIS

1. Definir los criterios de inclusión de las personas de acuerdo con el grupo objetivo para el análisis de cada capítulo de la encuesta SABE.
2. Definir el contenido y el alcance del análisis de los resultados obtenidos.
3. Definir las herramientas tecnológicas más adecuadas para el análisis de la información estadística obtenida.
4. Definir los procedimientos para el almacenamiento y las copias de respaldo de los archivos o bases de datos (microdatos y macrodatos).
5. Diseñar los planes de análisis correspondientes a cada capítulo de la encuesta SABE, según los lineamientos del MINISTERIO definiendo las estimaciones para cada variable (promedio, porcentaje, mediana, desviación estándar, etc.), los cruces de variables, las desagregaciones de los resultados, gráficos y demás análisis estadísticos que serán publicados en el documento final de resultados.
6. Diseñar el plan de análisis de la información cualitativa de la encuesta SABE
7. Validar los planes de análisis diseñados para cada capítulo de la encuesta SABE ante expertos temáticos avalados o delegados por EL MINISTERIO.
8. Elaborar y entregar al MINISTERIO las memorias de las reuniones para la validación de los planes de análisis de los capítulos.
9. Definir los procedimientos que se aplicarán para comparar los resultados históricos, con otras fuentes de datos similares y con los hechos sucedidos en el universo de estudio, sobre la temática estudiada que darán explicación de la información estadística obtenida. Definir cuáles análisis comparativos se realizarán con la encuesta SABE 2015 o con otras encuestas nacionales o con información proveniente de otras fuentes.
10. Determinar los métodos de análisis de consistencia o coherencia de la información estadística obtenida con relación a las series e indicadores históricos de la misma, y con respecto a otras temáticas similares.
11. Definir la metodología a utilizar para la anonimización de los microdatos.
12. Definir la estructura y contenido de todos los cuadros de salida a presentar en la publicación de resultados los cuales deben ser consistentes con los objetivos y con el plan de análisis de cada uno de los capítulos propuestos. Se deben diseñar con sus respectivos niveles de desagregación temática y geográfica junto con las anotaciones, encabezados, pies de página, etc. que faciliten el análisis e interpretación de los resultados. El título deberá indicar su contenido de forma clara y concisa y debe presentar el lugar al que se refiere la información, el fenómeno que se presenta, las variables que se subordinan y la fecha de referencia, y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Dane.
13. Definir los indicadores a estimar con la información recolectada y que serán publicados de acuerdo con el plan de análisis diseñado para cada capítulo de la encuesta SABE.

14. Elaborar las fichas técnicas de cada uno de los indicadores a estimar que serán publicados en cada uno de los capítulos propuestos según el formato de fichas de indicadores suministrado por EL MINISTERIO.
15. Diseñar, desarrollar y probar los programas informáticos en el software definido por el Minsalud para el cálculo de cada uno de los indicadores a estimar que serán publicados en cada uno de los capítulos propuestos según la forma de cálculo definida en las fichas técnicas.
16. Definir la estructura y contenido del visor de resultados, según las especificaciones dadas por el MINISTERIO en el anexo 5 herramienta informática.
17. Definir la metodología a utilizar para el análisis de información del componente cualitativo de la encuesta de acuerdo con los lineamientos técnicos del Anexo 3.

2.3.2.7. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE LOS FLUJOS DE TRABAJO

1. Identificar los procesos y los subprocesos en la encuesta SABE y establecer las interrelaciones entre los diferentes procesos y subprocesos de la encuesta.
2. Diseñar los procedimientos del flujo de trabajo necesarios desde la identificación y análisis de necesidades hasta la difusión de la información estadística.
3. Identificar las actividades críticas en cada una de las fases del proceso estadístico y plantear controles para evitar que se materialicen.
4. Elaborar el plan de trabajo en donde se definan las actividades principales y el tiempo para el desarrollo de las fases de operativo de campo (Fase II) y la fase de procesamiento, análisis y difusión (Fase III), de la encuesta SABE, para que los ciudadanos conozcan la línea de tiempo en que se obtendrán los resultados de esta investigación.

2.3.2.8. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

1. Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación continua (que incluya movilización social, identificación de públicos objetivos y de mensajes claves de cada fase de la encuesta, entre otras), como apoyo a los procesos técnicos, operativos y de investigación.
2. Realizar y diseñar las piezas comunicativas de difusión según lineamientos del MINISTERIO (libros, resumen ejecutivo, nota política, infografías, página web, presentaciones en formato PPT con resultados por departamento y por capital, presentaciones en formato PPT con resultados nacionales y regionales para las socializaciones en 6 ciudades). Las mencionadas piezas deberán contar con el visto bueno del Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Diseñar y elaborar una herramienta informática para la creación de informes dinámicos de todos los indicadores obtenidos en la encuesta (Visor) para uso en ambiente web que use como fuente de información una base de datos Microsoft SQL Server (Anexo 5).
4. Elaborar un documento con las instrucciones necesarias para la publicación de la encuesta SABE de acuerdo con las orientaciones técnicas del Ministerio.
5. Elaborar los instructivos o guías para la anonimización, la lectura, la interpretación y la utilización de la información estadística a difundir.
6. Elaborar el Plan de difusión y comunicación (incluye plan de sensibilización) de la encuesta SABE, conforme a los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones de esta cartera Ministerial.

2.3.2.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS PRUEBAS A LOS DISEÑOS

1. Diseñar la metodología para la ejecución de las pruebas a los diseños.

2. Definir y ejecutar la metodología para las pruebas de cada uno de los diseños:

- Diseño estadístico: Desarrollos informáticos para los cálculos estadísticos.
- Diseño de la ejecución: Prueba piloto para evaluar el formulario, la metodología de recolección (cartografía, recorridos en campo), dispositivo de captura, transmisión y seguridad de la información, completitud y claridad de los manuales, tiempos de aplicación de la encuesta, así como la toma de medidas antropométricas, muestras biológicas y valoración funcional. Desarrollos informáticos para el seguimiento en línea del avance de campo.
- Diseño del procesamiento: Desarrollos informáticos para el procesamiento.
- Diseño del análisis: Desarrollos informáticos para el análisis de la información.

3. Elaborar los informes correspondientes después de las pruebas realizadas a cada diseño.

4. Socializar al MINISTERIO los resultados de las pruebas realizadas a los diseños para evaluación y aprobación de las recomendaciones y posibles cambios.

5. Efectuar los ajustes a los diseños involucrados de acuerdo con los resultados obtenidos de las pruebas y presentar los diseños finales.

6. Realizar la toma, embalaje y procesamiento de muestras biológicas; así como la toma de medidas antropométricas y la valoración funcional, conforme a los lineamientos brindados por este Ministerio.

2.3.2.10 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA ENCUESTA

1. Diseñar los instrumentos y las estrategias que permitan monitorear y evaluar la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la recolección, el procesamiento, el análisis y la difusión de los resultados.

2. Definir los métodos para evaluar la calidad de la información generada en cada fase del proceso estadístico, a partir de indicadores que monitoreen cada una de ellas (porcentaje de cobertura, porcentaje de no respuesta, errores, tasa de imputación, entre otros).

2.4 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.

4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.

6. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL MINISTERIO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.

9. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

11. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
15. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
17. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.5 INFORMES

1. Informe mensual que dé cuenta del avance en la ejecución del contrato, este deberá contener: las actividades desarrolladas por cada una de las obligaciones generales, específicas y productos entregados, adjuntando los soportes correspondientes, en los formatos definidos por el Minsalud.
2. Informe final que contenga las actividades desarrolladas por cada una de las obligaciones durante la ejecución del contrato, adjuntando los soportes correspondientes, en los formatos definidos por el Minsalud.

2.6 PRODUCTOS

Se deben presentar los siguientes productos en medio magnético como CD, DVD, USB, documentos bajo los lineamientos de la NTC PE 1000 2020 y los anexos que hacen parte integral de este estudio previo:

Cuadro 2. Productos contractuales

Productos	Descripción del producto
Producto No. 1	Protocolo general de la encuesta, de acuerdo con la estructura y contenido definidos en el presente anexo 1 de Especificaciones Técnicas, el cual se compone de los siguientes subproductos:
	1. Diseño temático y sus anexos
	2. Diseño estadístico y sus anexos
	3. Diseño de la ejecución o recolección de la información y sus anexos

Producto No. 2	4. Diseño del procesamiento de la información y sus anexos
	5. Diseño del análisis de cada capítulo y sus anexos
	6. Diseño de los sistemas de los flujos de trabajo y sus anexos
	7. Diseño de la difusión y sus anexos
	8. Pruebas a los diseños y sus anexos
	9. Diseño de control de calidad de la encuesta.
	Anexos: formularios, consentimientos y asentimientos informados, aval del comité de ética.
	Documento metodológico de acuerdo con la estructura definida por el MINISTERIO y los lineamientos de la NTC PE 1000.
Producto No. 3	Documento con los resultados del ejercicio de prueba de diseños realizadas en los municipios seleccionados y de la descripción de los ajustes realizados en los diversos instrumentos, manuales y procesos, de acuerdo con la estructura definida por el MINISTERIO y los lineamientos de la NTC PE 1000.
	Ficha metodológica de acuerdo con la estructura definida por el MINISTERIO y los lineamientos de la NTC PE 1000.
	Herramienta informática para la creación de informes dinámicos de todos los indicadores obtenidos en la encuesta (Visor) para uso en ambiente web que use como fuente de información una base de datos Microsoft SQL Server, que permita a los usuarios crear tablas personalizadas y de forma dinámica, de acuerdo con la estructura definida por el MINISTERIO.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **hasta el 30 de diciembre de 2024.**

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. sin perjuicio de las actividades a desarrollar por el Contratista en otras ciudades. La prueba piloto se desarrollará en Puerto Gaitán (Meta), Guaduas (Cundinamarca) y Bogotá D.C.[11].

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

[11] Cabe aclarar que estos municipios fueron seleccionados dado que corresponden los dos primeros, es decir Puerto Gaitán y Guaduas, a municipios que no hacen parte de la Muestra Maestra de este Ministerio, por lo tanto, se evita el desgaste de la fuente – del informante, es decir, corresponde a una de las estrategias que reduce la carga de las fuentes para que suministren respuestas satisfactorias a una operación estadística. Adicionalmente, se tuvo en cuenta lugares tanto urbanos como rurales, y grandes ciudades, como Bogotá, que permiten probar el desarrollo no solo de los instrumentos, sino del despliegue del talento humano, en términos de organización, rendimientos y desplazamientos en terreno. Por otro lado, otras encuestas de este Ministerio han contemplado estos mismos lugares para la prueba a los diseños, no obstante, se requiere precisar que para cada encuesta poblacional en salud se toman unidades secundarias de muestreo (segmentos comprendidos en promedio por 10 viviendas) tanto en la cabecera como en el resto del municipio, con el mismo objetivo, para evitar el desgaste de la fuente.

2.9 CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un **Contrato de Consultoría** el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.10 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con el Manual de Contratación del Ministerio, previamente a solicitar la contratación, cuando a ello hubiera lugar, se debe contar con la siguiente autorización y/o permisos:

Cuadro 3. Autorizaciones o permisos

AUTORIZACIÓN O PERMISO	REQUIERE(SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios - artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	**NO**
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones	**NO**
Contratos con objetos o temas relacionados con tecnologías de la Información y la Comunicación - OTIC.	**NO**
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas	**NO**
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	**SI**

2.11 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Cuadro 4. Clasificador de bienes y servicios UNSPC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
F	81	13	15	04	81131504	**Encuestas por muestreo**
F	93	14	16	02	93141602	**Estudios de muestras de población**
F	93	14	16	10	93141610	**Estudios demográficos**
F	85	13	17	08	85131708	**Investigación epidemiológica**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Ministerio, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Debido a la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de **CONCURSO DE MÉRITOS** procedimiento establecido en el Numeral 3, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

> *"3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*
>
> *De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado".*

Es importante precisar que, para el presente caso, los servicios de consultoría que se requieren se enmarcan de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual indica:

> *"2o. Contrato de consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*
>
> *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*
>
> *Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato"*

En consideración a lo anterior, **EL MINISTERIO** adelantará un proceso por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el numeral 3º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

4.1 ASPECTOS GENERALES

El análisis de la situación de salud de los colombianos es una tarea permanente del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo propósito es el ajuste de las políticas, planes y programas para que garanticen el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, finalidad social esencial del estado.

Los estudios y encuestas poblacionales son una fuente primaria de información sobre diferentes aspectos de interés en salud pública, fundamental para el sistema de información en salud y el análisis de la situación en salud, permitiendo caracterizar la salud de la población desde los aspectos demográficos, sociales, epidemiológicos y de condiciones específicas desde una concepción amplia de salud y en el marco del sistema de seguridad social establecido en el país.

Así mismo, los estudios y encuestas poblacionales identifican la transición y el comportamiento de problemas presentados en diferentes series de tiempo, complementando la evidencia que proporcionan otras fuentes de información, sus resultados son fundamentales para orientar decisiones de política pública, definir prioridades para la asignación de recursos y respaldar la formulación e implementación de acciones e intervenciones que aportan a las soluciones requeridas por la situación de salud en Colombia.

Para el desarrollo del presente proceso contractual, se identificó principalmente un sector económico y de oferentes a analizar, relacionado con las entidades u organizaciones que llevan a cabo la elaboración de las encuestas poblacionales en diferentes ámbitos (mercados, gerencia de proyectos, consultorías y administración corporativas, investigación y desarrollos, etc.).

En el país existe un buen número de empresas dedicadas a esta actividad, así mismo diferentes sectores o agentes económicos son usuarios de este tipo de servicios. En particular el sector público ha venido incrementando el uso de estos servicios, por ser un mecanismo favorable en términos de costos para aproximarse al desempeño de las políticas del sector público.

4.1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

4.1.1.1 ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO[12]

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE de fecha 15 de mayo de 2024, en el primer trimestre de 2024^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia creció 0,7.

• En primer trimestre de 2024 ^{pr,} comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
• En el primer trimestre de 2024 ^{pr}, el PIB en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo del año anterior.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

[12] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – Boletín Técnico – 15 de noviembre de 2023 páginas. 3-5; 19;24.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

GRÁFICA No. 1

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Para el presente análisis de sector, es importante realizar el estudio del sector servicios, específicamente las actividades profesionales, científicas y técnicas, que constituyen las directamente relacionadas con las actividades a realizar en el marco de la presente contratación:

Las actividades profesionales, científicas y técnicas en el primer trimestre de 2024[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr].

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

En la siguiente se ilustran los comportamientos de las actividades profesionales, científicas y técnicas:

GRÁFICA No. 2

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

4.2.2. Análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC)[13]

De acuerdo con el Boletín Dane del 8 de julio de 2024, en junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

GRÁFICA No. 3 Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

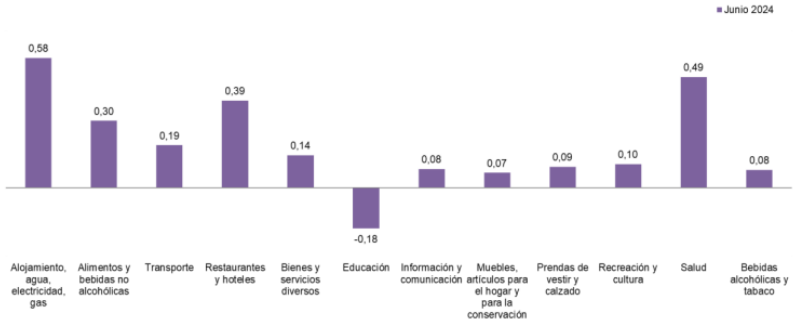
Por otra parte, en junio de 2024 la variación anual del IPC fue 7,18%, es decir, 4,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,13%.

[13] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – Boletín Técnico – 15 de mayo de 2024

De acuerdo con lo analizado por el Dane el comportamiento mensual del IPC total en junio de 2024 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y Salud (0,49%).

En la siguiente gráfica se evidencia la Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2024 (junio):

GRÁFICA No. 4



Fuente: DANE, IPC

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, frente a mayo de 2024. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,58%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (1,45%), electricidad (1,14%) y suministro de agua (0,97%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,52%). La división Salud registró una variación mensual de 0,49%, siendo esta la segunda mayor variación mensual.

También en junio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,85%), artefactos y equipo terapéutico y su reparación (0,65%) y consulta médica con médico especialista particular (incluye ortodoncia): pediatría, oftalmología, ginecología, siquiatría, traumatología, cardiología y otros especialistas (0,55%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: consulta médica general con médico particular (0,24%), servicios odontológicos con odontólogos particulares: consultas, profilaxis, exodoncias (extracción), amalgamas, sellantes, fluorización. (0,27%) y servicios para particulares en centros de rayos x: radiografías (incluyendo las dentales), urografías, mamografías, electrocardiogramas y otras imágenes diagnósticas (0,34%).

Variación del IPC año corrido enero - junio de 2024

Entre enero y junio de 2024 la variación del IPC Total fue 4,12%. Esta variación fue menor en 2,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,15%. El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2024 (4,12%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

En junio de 2024 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,59 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,44 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,40 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,07 puntos porcentuales, paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) con -0,06 puntos porcentuales y huevos con -0,06 puntos porcentuales.
De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE de fecha 15 de mayo de 2024, en el primer trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto de Colombia creció 0,7.

• En primer trimestre de 2024 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
• En el primer trimestre de 2024 pr, el PIB en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo del año anterior.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Para el presente análisis de sector, es importante realizar el estudio del sector servicios, específicamente las actividades profesionales, científicas y técnicas, que constituyen las directamente relacionadas con las actividades a realizar en el marco de la presente contratación:

Las actividades profesionales, científicas y técnicas en el primer trimestre de 2024[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr].

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

En la siguiente se ilustran los comportamientos de las actividades profesionales, científicas y técnicas:

GRÁFICA No. 5

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

4.2.2. Análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC)[14]

De acuerdo con el Boletín Dane del 8 de julio de 2024, en junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

GRÁFICA No. 6

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Fuente: DANE, IPC.

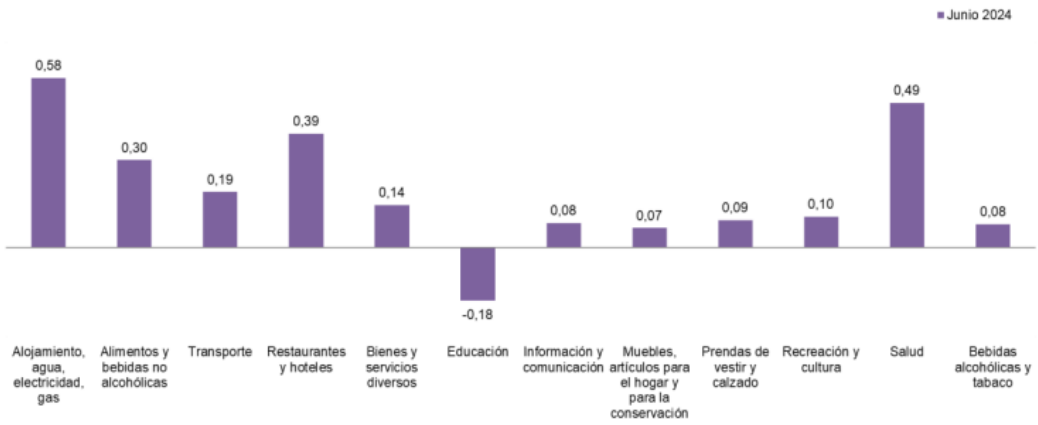
En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

Por otra parte, en junio de 2024 la variación anual del IPC fue 7,18%, es decir, 4,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,13%.

[14] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – Boletín Técnico – 15 de mayo de 2024

De acuerdo con lo analizado por el Dane el comportamiento mensual del IPC total en junio de 2024 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y Salud (0,49%).

En la siguiente gráfica se evidencia la Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2024 (junio):



Fuente: DANE, IPC

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, frente a mayo de 2024. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,58%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (1,45%), electricidad (1,14%) y suministro de agua (0,97%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,52%). La división Salud registró una variación mensual de 0,49%, siendo esta la segunda mayor variación mensual.

También en junio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,85%), artefactos y equipo terapéutico y su reparación (0,65%) y consulta médica con médico especialista particular (incluye ortodoncia): pediatría, oftalmología, ginecología, siquiatría, traumatología, cardiología y otros especialistas (0,55%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: consulta médica general con médico particular (0,24%), servicios odontológicos con odontólogos particulares: consultas, profilaxis, exodoncias (extracción), amalgamas, sellantes, fluorización. (0,27%) y servicios para particulares en centros de rayos x: radiografías (incluyendo las dentales), urografías, mamografías, electrocardiogramas y otras imágenes diagnósticas (0,34%).

Variación del IPC año corrido enero - junio de 2024

Entre enero y junio de 2024 la variación del IPC Total fue 4,12%. Esta variación fue menor en 2,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,15%. El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2024 (4,12%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

En junio de 2024 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,59 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,44 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,40 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,07 puntos porcentuales, paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) con -0,06 puntos porcentuales y huevos con -0,06 puntos porcentuales.

4.1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El DANE como ente rector del Sistema Estadístico Nacional, ha avanzado en el fortalecimiento de la capacidad estadística nacional, se ha convertido en el referente nacional de buenas prácticas y estándares de calidad, en la producción de estadísticas oficiales. En este sentido y para el propósito del presente estudio, se adoptan los conceptos establecidos en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico.

Adicionalmente, El Ministerio de Salud y Protección Social lidera el Sistema Nacional de Estudios y Encuestas Poblacionales para la Salud, priorizando los estudios requeridos por el país y su periodicidad con una agenda programática. Estos estudios poblacionales proporcionan información relevante sobre aspectos de interés en salud y sus resultados son fundamentales para evaluar y orientar la política pública, así como la formulación e implementación de planes y programas en los cuales se ponen a consideración las prioridades para el país.

La Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento-SABE en Colombia es una herramienta esencial para comprender la situación actual en salud y bienestar de la población de 60 años y más ubicada en Colombia.

En el último estudio realizado en el 2015, se obtuvo una visión integral de las condiciones de vida de las personas mayores en el país, ubicándose en el marco de los determinantes del envejecimiento activo y los determinantes sociales de la salud, por lo que fue una herramienta fundamental para la formulación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (PPNEV) y para el desarrollo de un sin número de investigaciones a nivel nacional.

En este contexto, la contratación para la fase I de la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento-SABE, que enmarca todos los aspectos técnicos, temáticos y metodológicos requeridos para el desarrollo del estudio, permitirá contar con lo necesario para la actualización de la información, considerando la dinámica demográfica cambiante, las metas de la PPNEV 2022-2031 y los principios de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Igualmente, en el marco del Decreto 681 de 2022, además de adoptar la PPNEV y disponer la formulación del Plan Nacional de Acción Intersectorial de la PPNEV, se dispone la creación del Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez, que tiene como parte de su objetivo, recopilar, sistematizar, analizar, documentar y hacer pública la información relacionada con el envejecimiento y la vejez, contribuyendo en la generación de conocimiento sobre los determinantes del envejecimiento y las condiciones de vida de las personas mayores de 60 años en Colombia. Dentro del eje estratégico de Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez, de esta Política, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene la responsabilidad de desarrollar la Encuesta en su versión 2025, como parte de su compromiso de mantener actualizada la información sobre el envejecimiento y la vejez en Colombia.

Dado lo anterior, el desarrollo de la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento es una necesidad imperativa, en tanto proporcionará elementos indispensables para la implementación de la Política Pública en sus seis ejes, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo la participación activa,

la salud integral y la inclusión social. Con el informe de resultados se contará con una herramienta esencial para evaluar el progreso en la implementación de la PPNEV y realizar los ajustes requeridos en las estrategias definidas para el cumplimiento de esta.

Aunado a esto, la SABE podrá aportar información sobre las brechas que existen para las personas mayores y facilita información para la promoción de acciones afirmativas y de política pública para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y mitigar las consecuencias de las inequidades. Así mismo, contar con información actualizada sobre la situación, la salud y las condiciones de vida y de los contextos de las personas mayores, nos permitirá tener información como país para dar cuenta de los desarrollos nacionales frente a requerimientos internacionales como la OEA y la OMS frente al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la década del envejecimiento saludable y los objetivos de desarrollo sostenible.

Finalmente, los resultados la encuesta permitirán contar con información crítica encaminada a la toma de decisiones políticas y estratégicas de intervención con la población, el diseño de proyectos y programas de salud pública con un enfoque de protección social integral y con una perspectiva de prevención. Así mismo, los datos actualizados favorecerán la asignación de recursos acorde con las necesidades de la población. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar a una entidad especializada en el desarrollo de estudios a través de recolección de información que cuente con un equipo de campo a nivel nacional que lleve a cabo la terminación de la FASE I de la **ENCUESTA NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO (SABE)**. Lo anterior implica que la entidad a contratar sea experta en el diseño y desarrollo de operativos de campo, así como de métodos de captura y procesamiento de información, control de coberturas y de los flujos de trabajo, que cuente con la capacidad técnica, logística y administrativa para disponer de un equipo operativo y de sistemas de información capaces de generar una actualización de las manzanas que hacen parte de la muestra maestra en todo el territorio nacional.

4.1.3 ANÁLISIS REGULATORIO

El Decreto 4107 del 2011 determina los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social. En el Decreto, se definen las funciones de la Dirección de Epidemiología y Demografía, dentro de las que se cuentan promover, orientar y dirigir la elaboración del estudio de la situación de la salud y promover, orientar y dirigir la elaboración de los estudios de impacto, pronóstico y de seguimiento de la salud pública en los componentes epidemiológicos, demográfico y de servicios de salud. También el de proponer, desarrollar, ejecutar y apoyar actividades de investigación de problemas de salud pública, en coordinación con instituciones estatales o privadas involucradas en estos temas.

Dentro de los aspectos regulatorios sobre la generación de estadísticas oficiales, se debe tener en cuenta que EL MINISTERIO hace parte del Sistema Estadístico Nacional - SEN[15] y que en el marco de la normatividad expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE como ente rector del SEN, debe dar cumplimiento a la norma técnica de la calidad del proceso estadístico NTC PE 1000: 2020.

El Sistema Estadístico Nacional - SEN es el conjunto articulado de componentes que, de manera organizada y sistemática, garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país. Sus componentes son las entidades u organizaciones que lo integran, usuarios, procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano.

[15] El SEN es creado por la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo, Artículo 160 incorporando al nuevo plan mediante la 1955) y reglamentado por el Decreto 1743 de noviembre 1 de 2016.

Como parte del Sistema Estadístico Nacional, el MINISTERIO está obligado, según numerales 3 y 7 del artículo 2.2.3.1.6 del Decreto 1743 de 2016 "Por el cual se reglamenta el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015[16] y se adiciona el título 3 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1170 de 2015[17]", a "*Cumplir con los principios y buenas prácticas, de conformidad con los artículos 2.2.3.2.2 y 2.2.3 .2.3 del presente decreto*" y a "*Implementar los lineamientos, buenas prácticas, estándares y normas técnicas definidos por el DANE, soportados en referentes internacionales, para la producción y difusión de estadísticas y para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos con el fin de garantizar la calidad de las estadísticas oficiales*".

La NTC PE 1000: 2020 está orientada a promover la adopción de un sistema de gestión para la producción estadística basado en procesos que puedan ser implementados por las entidades del Sistema Estadístico Nacional, sin importar su tamaño y características. Permite generar estadísticas oficiales nacionales de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes, respetuosos de los estándares estadísticos internacionales, que contribuyen a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país.

Finalmente es importante precisar que, por tratarse de un servicio de producción intelectual, hasta el momento en el país no existen regulaciones de precios, ambientales o tributarias aplicables a las empresas privadas, grupos de investigación o entidades sin ánimo de lucro objeto de este análisis.

4.1.4. ANÁLISIS JURÍDICO

Tal como se observa del análisis del sector realizado, existe en el mercado una pluralidad de empresas y universidades en el mercado colombiano que cuentan con la experiencia y que podrían ejecutar el contrato en las condiciones técnicas requeridas.

Para adelantar la presente contratación es importante tener en cuenta que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1743 de 2016, expidió la primera Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico y los Lineamientos para el Proceso Estadístico, a través de las Resoluciones 1418 y 1419 de 2017.

La Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico - NTC PE 1000, es un avance que posiciona al país en procesos de evaluación de la calidad estadística a nivel global y establece los requisitos mínimos de calidad en el proceso estadístico para las entidades que produzcan y difundan estadísticas, siendo la certificación de la calidad estadística uno de los requisitos para considerar a las estadísticas del país como oficiales. Esta norma promueve la adopción de un sistema de gestión para la producción estadística basado en procesos que las entidades deberán implementar.

En este sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social conformó el Sistema Nacional de Estudios y Encuestas Poblacionales para la Salud el cual organiza, prioriza y orienta la ejecución de los estudios en materia de salud y promoción social, con un enfoque de complementariedad y sinergia para la toma de decisiones en las diferentes escalas poblacionales y geográficas, propendiendo por fortalecer la calidad de la información y la difusión de las evaluaciones obtenidas.

Por lo anterior con fundamento en la normatividad expedida por el DANE y la norma técnica NTC PE 1000, la encuesta a realizarse – SABE, constituye un insumo fundamental para la orientación de las acciones en términos de salud la población de 60 años y más, aunado a las políticas, planes, programas y proyectos que se adelantan a nivel interinstitucional e intersectorial, que coadyuvan a la toma de decisiones en salud para beneficio de la población

[16] Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 20142018 "Todos por un nuevo país".
[17] Decreto 1170 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"

4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Cuadro 10. Clasificación de bienes y servicios UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
F	81	13	15	04	81131504	Encuestas por muestreo
F	93	14	16	02	93141602	Estudios de muestras de población
F	93	14	16	10	93141610	Estudios demográficos
F	85	13	17	08	85131708	Investigación epidemiológica

Ahora bien, al realizar un rastreo en diferentes fuentes disponibles que pueden contar con información de oferentes con la capacidad técnica y operativa para terminar el desarrollo de la Fase I de la **ENCUESTA NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO (SABE),** bajo los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad del Procesamiento Estadístico NTC PE 1000 de 2020, se identificó información en: el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, el registro de firmas encuestadoras vigentes, reportado por el Consejo Nacional Electoral 2023, el repositorio de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Departamento Nacional de Planeación, el registro de grupos de investigación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias, y los archivos históricos de oferentes y con vinientes del Ministerio de Salud y Protección Social con los que se ha desarrollado este tipo de objeto de contratación. A continuación, y según la fuente de información se realizan los análisis de la oferta disponible en el país de proveedores en el mercado, así como sus principales características que pudieran participar y competir de manera individual o conjunta en la presente convocatoria para el desarrollo de la Fase I de la **ENCUESTA NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO (SABE).**

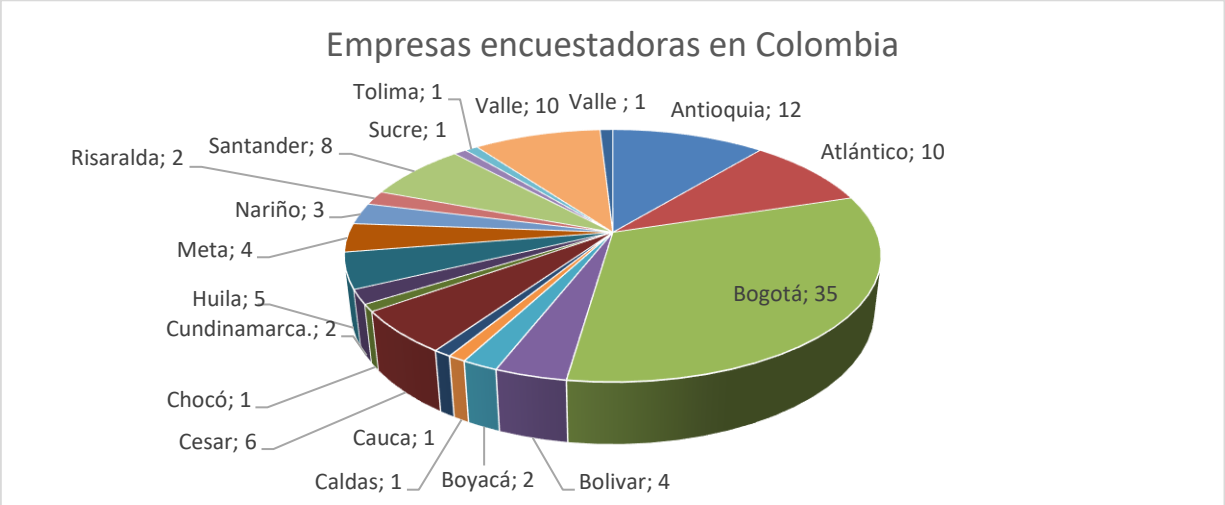
4.2.2 REGISTRO DE FIRMAS ENCUESTADORAS VIGENTES, REPORTADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 2023

Según la Resolución 50 de 1997 el Consejo Nacional Electoral debe velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre sondeos y encuestas de opinión política y de carácter electoral; y establecer los requisitos a los que deben acogerse las personas naturales y jurídicas que realicen encuestas y sondeos de opinión política y electoral; para lo cual se requiere la permanente actualización de la información de las firmas inscritas en el registro de encuestadores del Consejo Nacional Electoral.

Las firmas encuestadoras del país deben registrarse ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) como requisito previo para que sus estudios de opinión sobre las preferencias políticas de los ciudadanos puedan ser publicadas en los medios de comunicación. Sólo podrán publicar las encuestas de aquellas firmas que estén debidamente inscritas ante el CNE, las cuales deberán demostrar, al momento de su registro, la experiencia mínima de un año, representación legal y tres constancias de empresas o usuarios que certifiquen la idoneidad de su trabajo. Al consultar el citado registro según el consolidado a corte a enero de 2023 de firmas encuestadoras vigentes, se identifican 112 empresas[18] dedicadas prestar servicios de diseño, recolección y análisis de encuestas, las cuales se encuentran principalmente en las ciudades de Bogotá D.C. (33%), Medellín (11,9%) y Barranquilla D.T. (10%) (Ver gráfico 1).

Gráfico 7. Empresas encuestadoras vigentes, Consejo Nacional Electoral, Oficina de Relaciones Internacionales y Encuestas, Colombia 2023.

[18] https://www.cne.gov.co/firmas-encuestadoras-vigentes



Fuente: Consejo Nacional Electoral, oficina de relaciones internaciones y encuestas, base de firmas encuestadoras vigentes. Con corte a enero de 2023

No obstante, en este amplio registro de firmas, la mayoría se dedica a estudios de mercado, encuestas o sondeos de opinión, cuyos servicios son solicitados por el sector comercial, medios, campañas publicitarias, entre otros y se circunscriben al ámbito regional o local.

En el caso de las firmas privadas de consultoría que se encuentran registradas en el CIIU Versión 4 A.C con el código M7320 - Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, se observa que la mayoría son empresas de larga trayectoria en el país, que ofrecen variedad de servicios en el campo de la investigación en temas de marketing, evaluación de impacto, evaluación de políticas y ejecución de encuestas poblacionales. Así mismo, estas firmas se caracterizan por prestar sus servicios a la medida de las necesidades del cliente.

Cuadro 11. Empresas que realizan encuestas de opinión pública

No.	FIRMA ENCUESTADORA	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CIUDAD	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
1	MARKETING Y TENDENCIAS S.A.S	CESAR AUGUSTO ANDRADE MORENO	900.168.519-7	Apartadó-Antioquia	2948 del 2000
2	CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DE MAGDALENA MEDIO	RICHARD WALTER TRIANA	900.085.480-1	Barrancabermeja-Santander	2943 del 2022
3	CABALLERO ELECTORAL S.A.S.	ORLANDO VIDAL CABALLERO DÍAZ	901.464.581-7	Barranquilla - Atlántico	0209 del 2023
4	CONSULTORIAS Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS sigla PÜTCHI	JOSE CARLOS MOLINA BECERRA	901.365.113-9	Barranquilla - Atlántico	8195 del 2021

No.	FIRMA ENCUESTADORA	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CIUDAD	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
5	CLAUDIA MARCELA NAVIA NUÑEZ	CLAUDIA MARCELA NAVIA NUÑEZ	52.621.206-4	Barranquilla - Atlántico	7860 del 2023
6	DATOS Y ANALISIS S.A.S. - DATANALISIS S.A.S.	RAFAEL LUIS ALJURE MORENO	802.012.867-1	Barranquilla - Atlántico	7864 del 2023
7	GABL-BAENA ASOCIADOS - INTERNACIONAL MARKETING Y FINANZAS	GUILLERMO BAENA LOPEZ	890.112.359-9	Barranquilla - Atlántico	2278 de 2023
8	HB CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S.	DAVID EDUARDO BORGE DONADO	900.744.447-6	Barranquilla - Atlántico	7471 de 2023
9	MEDICIONES Y SERVICIOS DE MARKETING S.A.S.	FERNANDO RAAD FREILES	900.031.032-3	Barranquilla - Atlántico	3641 del 2023
10	PROMERG S.A.S.	FRANCISCO CUELLO DUARTE	900.732.910-3	Barranquilla - Atlántico	8226 del 2023
11	SOLUCIONES JURÍDICAS DEL CARIBE	GUILLERMO SEGUNDO SANABRIA PATERNINA	900.802.410-3	Barranquilla - Atlántico	0212 del 2023
12	AD CONSULTORES S.A.S.	SHEYLA DELLMEIER	900.535.665-9	Bogotá D.C.	0213 del 2023
13	BRANDSTRAT BIC S.A.	RAFAEL ALONSO LOPEZ LLAMAS	830.100.700-8	Bogotá D.C.	4896 del 2023
14	CARLOS ALBERTO MOYA CONTRERAS	CARLOS ALBERTO MOYA CONTRERAS	79.270.361-9	Bogotá D.C.	0215 del 2023
15	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	CARLOS JULIO LEMOINE AMAYA	800.011.951-9	Bogotá, D.C.	3636 del 2023
16	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	CESAR CABALLERO REINOSO	900.134.635-7	Bogotá, D.C.	0216 del 2023
17	CITIPUBLICS S.A.S.	LUIS HERNÁN OCAMPO GRANADA	900.486.932-1	Bogotá D.C.	5299 del 2021
18	CONNECTA S.A.S.	ANGELA BAENA GIRALDO	900.280.150-1	Bogota, D.C.	7861 del 2023
19	CREZE CONSULTORES S.A.S.	CAMILO ANDRES ARIZA LOZANO	901.212.598-0	Bogotá D.C.	3631 del 2023

No.	FIRMA ENCUESTADORA	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CIUDAD	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
20	DATEXCO COMPANY S.A. (SOLUTIONS FACTORY)	CESAR ARIOSTO VALDERRAMA NICHOLLS	830.012.785-6	Bogotá, D.C.	0220 del 2023
21	DATOS SOCIALES S.A.S.	ZORAYA SERNA SERNA	900.209.449- 7	Bogota, D.C.	0221 del 2023
22	DEMOCRACIA SIN LIMITES CONSULTORES S.A.S.	JAIME JURADO ALVARAN	901.426.245-5	Bogotá D:C.	8189 del 2021
23	DERECHO ELECTORAL S.A.S	JUAN CARLOS HUERTAS DIAZ	901.042.984-0	Bogotá D.C.	4135 del 2022
24	DIFERENCIAL COMUNICACIÓN PUBLICITARIA LTDA	CARLOS JULIAN LEON CARRILLO	900.281.015-1	Bogota, D.C.	7865 del 2023
25	ECOANALITICA MEDICIÓN Y CONCEPTOS S.A.S.	CARLOS ANDRÉS PÉREZ GARCÍA	900.312.566-0	Bogotá D.C.	4905 del 2023
26	E.I. CONSULTORES LTDA.	LIBARDO MONTEALEGRE MURCIA	800.141.345-2	Bogotá, D.C.	9991 del 2023
27	EMPORIA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	CAMILO ANDRÉS MONROY PARDO	901.021.135-4	Bogotá D.C.	2944 del 2022
28	ESTADISTICA Y ANALISIS S.A.S.	JOSE ANTONIO MORENO DAZA	900.067.869-6	Bogotá, D.C.	1743 del 2022
29	ESTRATEGIA & PODER S.A.S.	CARLOS ANDRÉS ARIAS ORJUELA	900.827.741-4	Bogotá, D.C.	7867 del 2023
30	ESTUDIOS Y TECNOLOGÍA PROGRESIVA	NUBIA DEL PILAR MONROY MORENO	900.962.841-1	Bogotá D.C.	7466 del 2023
31	GAD3 COLOMBIA S.A.S	NARCISO MICHAVILA NUÑEZ	901.555.447-9	Bogotá D.C.	2945 del 2022
32	GLOBAL SGE S.A.S	NOHORA ROCÍO DEL PILAR ROCHA VILLANUEVA	900.827.389-4	Bogotá D.C.	0210 del 2023
33	GLORIA GALLEGO SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.	GLORIA CECILIA GALLEGO LUJAN	830.058.237-1	Bogotá, D.C.	2946 del 2022
34	GUARUMO SAS	POLICARPO PACHECO RIVERA	901.526.124-1	Bogotá D.C.	4899 de 2023
35	IPSOS - NAPOLEON FRANCO & CIA. S.A.	EDUARDO ANDRES LOZANO RICO	890.319.494-5	Bogotá, D.C.	2947 del 2022

No.	FIRMA ENCUESTADORA	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CIUDAD	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
36	LAPISTUDIO S.A.S	ANCIZAR CASANOVA RODRÍGUEZ	901304460-9	Bogotá D.C.	4907 del 2023
37	LA VICTORIA CONSULTORES CONTRATACIÓN ESTATAL S.A.S	LUIS ANTONIO OYOLA CONTRERAS	90.826.911-5	Bogotá D.C.	1745 del 2022
38	PROMEDIOS ANALÍTICA S.A.S	MERY JANNETH GUTIERREZ CABEZAS	860.057.056-8	Bogotá D.C.	1746 del 2022
39	RADDAR LTDA.	OSCAR ORLANDO MUÑOZ MOLINA	900.078.820-3	Bogota, D.C.	4901 de 2023
40	RED DE DATOS Y MERCADEO LTDA	CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MARIN	830.059.800-1	Bogota, D.C.	7474 de 2023
41	TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ELECTORALES S.A.S.	EDWARD JULIÁN ORTEGÓN SERNA	900.369.540-5	Bogotá D.C.	5306 del 2021
42	TEMPO CONSULTORIA EMPRESARIAL	RICARDO GOMEZ	901.025.619-5	Bogotá D.C.	8194 del 2021
43	TOTAL MARKETING GROUP LTDA	JORGE ALONSO ESPINOSA BERNAL	830.116.749-8	Bogota D.C.	8193 del 2021
44	YANHAAS S.A.	SANDRA CRISTINA TRIANA NAHUM	830.000.889-1	Bogotá, D.C.	8197 del 2021
45	WILLIAM ACERO ARANGO	WILLIAM ACERO ARANGO	7.546.363-8	Bogotá D. C.	5309 del 2021
46	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS	MYRIAM JOHANNA GALLEGO VERA	900.497.605-3	Bucaramanga - Santander	0214 del 2023
47	D & E MARKETING S.A.S.	VIVIAN JULIET MATEUS ARIZA	900.833.493-7	Bucaramanga - Santander	1741 del 2022
48	EUREKA GROUP S.A.S.	JAIME ANDRES CASTILLO LÓPEZ	900.515.261-1	Bucaramanga - Santander	0217 del 2023
49	PROYECTOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES "PIE LTDA"	CARLOS ARTURO VALENZUELA ARBELAEZ	804.010.625-2	Bucaramanga - Santander	8942 del 2021
50	YAMIL CURE RUIZ	YAMIL CURE RUIZ	91.270.442-0	Bucaramanga - Santander	2277 de 2023

No.	FIRMA ENCUESTADORA	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CIUDAD	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
51	ANALIZAR Y LOMBANA SAS	TOMAS LOMBANA BEDOYA	900.800.209-1	Cali- Valle	4902 de 2023
52	ELECTRONICS - AID SAS	MARÍA ELIZABETH GUZMÁN LONDOÑO	900.333.970-3	Cali - Valle	4911 de 2023
53	INVERSIONES INDEPENDIENTES SIGLO XXI S.A.S.	OLINDO REIS DE OLIVEIRA	805.014.799-7	Cali-Valle	0219 del 2023
54	JPG INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (E.U)	JAMES PATIÑO GALLEGO	805.025.800-4	Cali- Valle	2279 del 2023
55	MARIA ISABEL LARRARTE GOMEZ	MARIA ISABEL LARRARTE GOMEZ	31.988.390-0	Cali- Valle	8941 del 2021
56	MMEJÍA CONSULTORES S.A.S	ANGIE CATHERIN OVIEDO CUELLAR	901.375.144-1	Cali-Valle	4908 del 2023
57	PROYECTAR S.A.S.	MIGUEL ERNESTO CALVACHE GONZALEZ	815.002.838-0	Cali- Valle	7467 del 2023
59	UNIVERSIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE ESTUDIOS SUPERIORES -ICESI	FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA	890.316.745-5	Cali- Valle	2951 del 2022
60	CPM PUBLICICDAD & MARKETING E.U.	IVAN ALONSO POSADA MARRUGO	900.013.756-0	Cartagena - Bolivar	7863 del 2023
61	MEDICIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	OSCAR NICOLÁS BRIEVA RODRÍGUEZ	900.862.696-9	Cartagena - Bolivar	3640 del 2023
62	OPINIÓN & MERCADEO LTDA.	IRMA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍNEZ	806.007.789-8	Cartagena - Bolivar	0222 del 2023
63	GESTIÓN Y DESARROLLO GD S.A.S.	CARLOS HUMBERTO SUÁREZ BECERRA	800.241.865-1	Cartago - Valle del Cauca	8185 del 2021

No.	FIRMA ENCUESTADORA	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CIUDAD	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
64	CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS	890500513	Cúcuta - Norte de Santander	2281 del 2023
65	CONSULTORIAS Y ASESORIAS SINERGIA SOCIAL M.S.G.D. SAS	KELLY ANDREA GOMEZ SANDOVAL	900.196.865-1	Cúcuta - Norte de Santander	3630 de 2023
66	GOOD PEOPLE MARKETING AGENCY S.A.S	VICTOR ANDRES TORRES VARGAS	900.439.335-2	Chia, Cundinamarca.	3639 del 2023
67	RICARDO FRANCO GALEANO	RICARDO FRANCO GALEANO	79.373.958-8	Chia, Cundinamarca.	4139 del 2022
69	WALTER EDUARDO BECERRA JIMENEZ	WALTER EDUARDO BECERRA JIMENEZ	1.052.388.934-1	Duitama- Boyacá	8198 del 2021
70	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	ALFONSO REYES ALVARADO	890.704.382-1	Ibagué - Tolima	1747 del 2022
71	CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES CAFETEROS Y EMPRESARIALES- CRECE	CAMILO JOSÉ PECHA GARZÓN	890.807.738-0	Manizales - Caldas	8187 del 2021
72	ATLASINTEL S.A.S	ANDREI CRISTIAN ROMAN	901.598.408-6	Medellín - Antioquia	4133 del 2022
73	CONSENSO S.A.S.	LUZ STELLA CABRERA V.	811.012.173-1	Medellín - Antioquia	4898 de 2023
74	GAUSS DE COLOMBIA ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA S.A.S.	JUAN CAMILO OLIVEROS VÉLEZ	900.696.373-3	Medellín - Antioquia	8192 del 2021
75	IMK INVESTIGACIONES DE MARKETING S.A.S	JUAN FELIPE ARISMENDY VALENCIA	900.633.119-9	Medellín - Antioquia	4906 de 2023
77	INVESTIGACION Y ASESORIA DE MERCADO "INVAMER S.A.S.	ANA CRISTINA DE LA CUESTA OZELIS	890.909.099-0	Medellín - Antioquia	4137 del 2022

No.	FIRMA ENCUESTADORA	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CIUDAD	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
78	LOGIEMPRESAS S.A.S.	JUAN DIEGO GÓMEZ SÁNCHEZ	901.359.463-7	Medellín - Antioquia	0211 del 2023
79	PRONÓSTICOS S.A.	JUAN MANUEL BOTERO RESTREPO	900.782.587-0	Medellín- Antioquia	4138 del 2022
80	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNAULA	JOSE RODRIGO FLOREZ RUIZ	890.905.456-9	Medellín- Antioquia	2949 del 2022
81	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - CENTRO DE ESTUDIOS DE OPINION - CEO	JHON JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	890.980.040-8	Medellín - Antioquia	2950 del 2022
82	ASESORES EMPRESARIALES Y OBRAS CIVILES SAS- Antes INGENIERIA Y CONSULTORÍA BECO LTDA.-	CARLOS MAURICIO CABRERA LAISECA	900.169.487 - 4	Neiva - Huila	4903 de 2023
83	ALBA SEPULVEDA FELIX ALBERTO	ALBA SEPULVEDA FELIX ALBERTO	19.077.809-1	Neiva - Huila	8186 del 2021
84	CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN SUAREZ Y ASOCIADOS S.A.S.	JUAN PABLO SUAREZ CHARRY	900.814.233-8	Neiva - Huila	8191 del 2021
85	LIAN BPO S.A.S.	YERLY ANDREA SALAZAR VEGA	900.271.394-3	Neiva - Huila	2280 de 2023
86	SEXTO SENTIDO ESTRATEGIAS SAS	ROSMIRA CHAVARRO PERDOMO	900.166.506-2	Neiva - Huila	8199 de 2021
87	ANDRES RICARDO BENAVIDES LOPEZ	ANDRES RICARDO BENAVIDES LOPEZ	13.069.074-1	Pasto- Nariño	7470 de 2023
88	CIENCIA,TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD S.A.S	RODOLFO FERNET MONTENEGRO PANTOJA	900.420.732-1	Pasto- Nariño	3632 de 2023
89	JAIRO ANDRES PAZ CABRERA	JAIRO ANDRES PAZ CABRERA	98.393.300-7	Pasto- Nariño	1744 del 2022
90	ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOCIECONOMICAS ECSE	CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE	900.688.299-2	Pereira - Risaralda	3637 de 2023

No.	FIRMA ENCUESTADORA	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CIUDAD	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
91	INVESTIGAR LAMBDA SAS	BERTHA LUCIA CARVAJAL OLAYA	900.527.186-9	Pereira - Risaralda	2282 de 2023
92	COMUNICACIONES DIEZ DE MARZO S.A.S.	ANGELA MARIA ESPINOSA ALMARIO	900.959.334-6	Popayán-Cauca	7468 de 2023
93	INGESES SAS - ZOMAC	GILDARDO ARIAS VIDALES	901.146.050-4	Puerto Berrío-Antioquia	0218 del 2023
94	DISTRICT DATA S.A.S.	JEAN CARLOS LEMUS RAMIREZ	901.402.384-7	Quibdó- Chocó	8188 del 2021
95	ANOVA SOLUCIONES ESTATADISTICAS SAS	RUBEN DARIO RIOS RINCON	900.505.347-3	Rionegro - Antioquia	3635 de 2023
96	DATACONCEPTOS S.A.S.	LAURA IVONNE BARRERA PÉREZ	901.381.529-6	Sogamoso - Boyacá	1742 del 2022
97	METRICA MEDICIONES Y ESTADISTICA LIMITADA	GERMAN PEREZ POLO	900.443.978-3	Soledad - Atlántico	8227 de 2023
98	CENTRO REGIONAL DE CONSULTORIA Y PROYECCION DE IMAGEN "CERCON E.A.T."	GUSTAVO ADOLFO ROMERO SANCHEZ	821.002.668-7	Tuluá- Valle	4904 del 2023
99	IMAGEN Y PROYECCIONES S.A.S.	LAURA FERNANDA ZAPATA GUTIERREZ	901.401.915-3	Tuluá- Valle	4136 del 2022
100	CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR	JOSÉ LUIS URON MARQUEZ	892300072	Valledupar- Cesar	4897 de 2023
101	CENTRO DE CONSULTORÍA Y ESTADISTICA DATA CENTER SAS	DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO	900.781.225-5	Valledupar- Cesar	4134 del 2022
102	CORPORACIÓN MIGUEL MALDONADO MANJARREZ	MIGUEL ANTONIO MALDONADO MARTINEZ	900.580.066-8	Valledupar- Cesar	7862 del 2023

No.	FIRMA ENCUESTADORA	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CIUDAD	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
103	CORPORACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO INNOVA	LAURA MARCELA BELEÑO CASADIEGOS	901.013.700-2	Valledupar-Cesar	7469 de 2023
104	FUNDACIÓN GÉNESIS CREA	ALVARO LUIS TORRES GUARDIAS	824.005.746-8	Valledupar-Cesar	3638 de 2023
105	INGENIEROS CONSORCIADOS S.A.S.	JOSÉ JAVIER PEÑA	824.005.557-2	Valledupar - Cesar	7472 de 2023
106	ACE ASESORIA CONSULTORIA	MANUEL ALFONSO BETANCOURT	822.006.609-4	Villavicencio - Meta	8196 de 2021
107	LAURA MIGSONY CASAS RODRÍGUEZ	LAURA MIGSONY CASAS RODRIGUEZ	1.121.909.816-6	Villavicencio - Meta	3634 de 2023
108	LAP ESPECIALISTAS EN ANALISIS DE	MARIA VICTORIA VARGAS ROJAS	901.050.833-0	Villavicencio - Meta	4900 de 2023
109	PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S	ESTHER JAZMIN LOPEZ PARDO	900.905.122-1	Villavicencio - Meta	4909 de 2023
110	PROGESTIÓN INTERNACIONAL S.A.S.	MARÍA JOSE MARTINEZ MALDONADO	900.406.466-7	Cartagena - Bolivar	7473 de 2023
111	DATOS & OPINIONES S.A.S.	CARLOS ORÍGENES JIMENEZ HERNÁNDEZ	901.172.691-5	Sincelejo - Sucre	8228 de 2023
112	FUNDACIÓN TRENZA	ANA DEL CARMEN PANTOJA	830.087.786-5	Bogotá D.C.	8225 de 2023

Fuente: Consejo Nacional Electoral[19]

4.2.3 LAS UNIVERSIDADES

Es preciso manifestar que las Universidades tanto públicas como privadas, que cuenten con grupos de investigación en temas de políticas públicas y/o de salud, se consideran potenciales oferentes dentro del presente proceso atendiendo al objeto que se pretende satisfacer con la presente contratación, situación por la cual, se podrán presentar al proceso que se adelanta por la Entidad.

[19] https://www.cne.gov.co/firmas-encuestadoras-vigentes

Para la identificación de Universidades del país, como posibles oferentes dentro del presente proceso, se realizó la búsqueda del listado de Instituciones de Educación Superior que se encuentran certificadas y avaladas por el Ministerio de Educación y registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), disponible en el siguiente link: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies.

Con esta información se realizó la búsqueda de cada institución en el portal de Colciencias para identificar los grupos de investigación que tiene avalados cada Universidad y sus respectivas categorías de acuerdo con la clasificación de Colciencias, que incluye las categorías A1, A, B, C y D. La búsqueda en mención se focalizó en las dos primeras categorías (A1 y A), dado que son las que tienen mayores estándares de calidad según la puntuación de los criterios de evaluación establecidos por la Entidad en mención. Se identificaron los grupos de categoría A y/o A1 que guardaran relación con salud y políticas públicas en salud. Producto de este ejercicio se encontró que el 13.96% (31) de las Universidades tienen al menos un grupo de investigación de categoría A y/o A1 relacionadas con los términos de búsqueda. A continuación, se presenta el listado de dichas universidades:

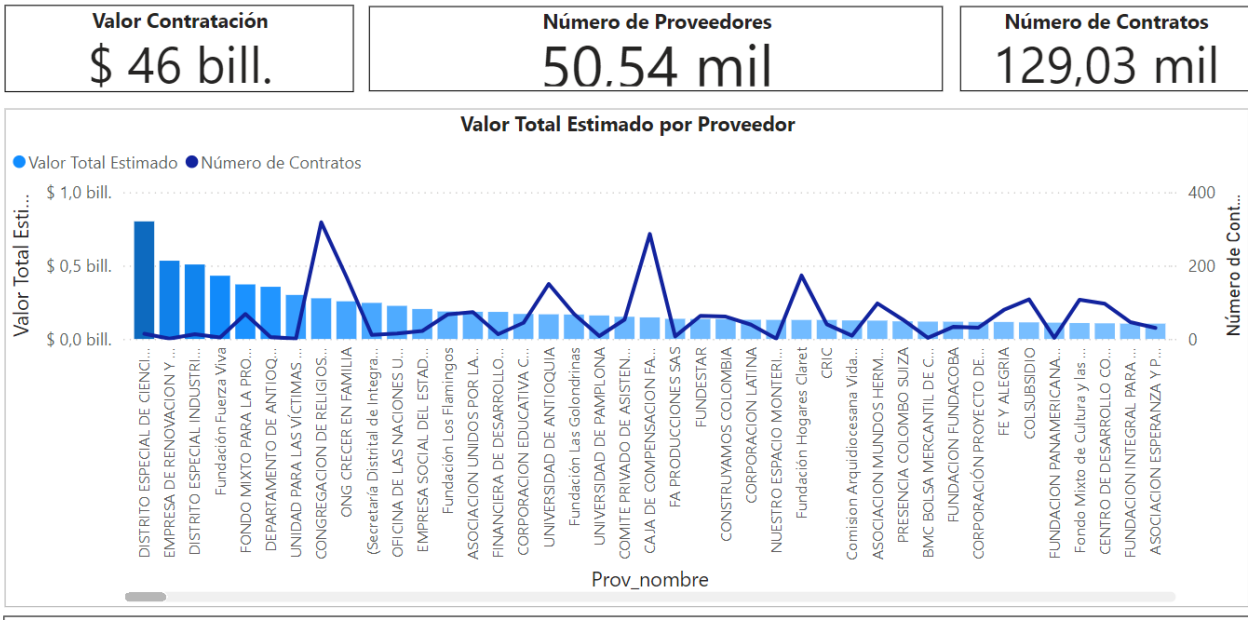
Cuadro 12. Universidades que tienen al menos un grupo de investigación relacionado con salud y políticas públicas en salud

1. Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	17. Universidad del Norte
2. Corporación Universidad de la Costa -CUC-	18. Universidad del Valle
3. Corporación Universitaria Del Caribe – CECAR	19. Universidad El Bosque
4. Corporación Universitaria Regional Del Caribe -IAFIC-	20. Universidad Externado de Colombia
5. Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud	21. Universidad ICESI
6. Fundación Universitaria Del Área Andina	22. Universidad Industrial de Santander
7. Fundación Universitaria Juan N. Corpas	23. Universidad Libre
8. Fundación Universitaria Sanitas	24. Universidad Manuela Beltrán -UMB-
9. Pontificia Universidad Javeriana	25. Universidad Mariana
10. Unidad Central Del Valle Del Cauca	26. Universidad Nacional de Colombia
11. Universidad CES	27. Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia – UPTC
12. Universidad de Antioquia	28. Universidad Pontificia Bolivariana
13. Universidad de Cartagena	29. Universidad Santiago de Cali
14. Universidad de Los Andes	30. Universidad Simón Bolívar
15. Universidad de San Buenaventura	31. Universidad Sur colombiana
16. Universidad de Santander – UDES	

Elaboración: Análisis de Sector – Proceso Minsalud.

Análisis de la Oferta de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento – SECOP II – Colombia Compra Eficiente

GRÁFICA No. 8 Entidades que más han adjudicado contratos relacionados con la clasificación de bienes y servicios UNSPSC del numeral 2.11, según el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

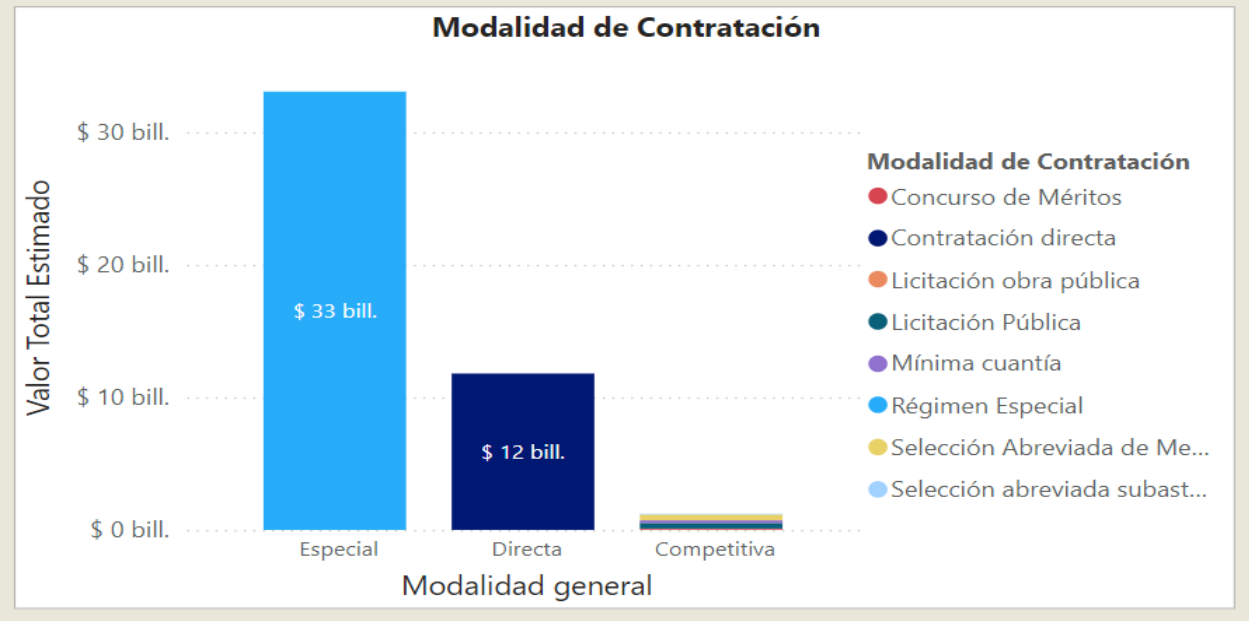


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento – Análisis de la Oferta 2020 a junio 2024

De acuerdo con el gráfico anterior, a continuación, se evidencia que desde enero de 2020 a junio de 2024, el valor de la contratación correspondiente a la clasificación UNSPSC 81131500, 85131700, 93141600 en el modelo de abastecimiento estratégico, en Colombia se ha contratado por un valor de 46 billones de pesos, que se cuenta con un promedio de 50 mil proveedores y se han suscrito 129 mil contratos.

También se puede evidenciar que las modalidades de contratación más utilizadas por las entidades desde el 2020 hasta junio de, para las clasificaciones objeto de la presente contratación, son: la contratación especial, contratación directa y en la competitiva, la licitación pública y la selección abreviada de menor cuantía.

GRÁFICA No. 9 Modalidades de contratación utilizadas por las entidades públicas, Colombia 2020 a junio 2024.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento – Análisis de la Oferta 2020 a junio 2024

Es importante tener en cuenta el comportamiento de la contratación que han tenido cada una de las clasificaciones UNSPSC que se tienen en cuenta para la presente contratación, es decir, 81131500, 85131700, 93141600, como se evidencia a continuación:

Cuadro 14. Comportamiento contratación bienes y servicios, Colombia 2020 a junio 2024.

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8113 - Estadística	500	$ 69.945.262.982	0,15%	597	$ 83.577.680.134	0,18%
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	828	$ 122.327.031.899	0,27%	822	$ 93.413.023.988	0,20%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	24952	$ 9.253.565.899.021	20,07%	27227	$ 9.131.226.357.254	19,81%
Total	**26280**	**$ 9.445.838.193.902**	**20,49%**	**28646**	**$ 9.308.217.061.376**	**20,19%**

Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8113 - Estadística	536	$ 95.576.036.249	0,21%	468	$ 94.014.709.198	0,20%	245	$ 123.761.304.675	0,27%	**2346**	**$ 466.874.993**
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	515	$ 105.416.482.592	0,23%	313	$ 87.968.154.345	0,19%	146	$ 44.888.081.163	0,10%	**2624**	**$ 454.012.773**
9314 - Servicios comunitarios y sociales	28596	$ 8.330.100.589.729	18,07%	27009	$ 10.796.444.239.352	23,42%	16271	$ 7.669.117.421.351	16,64%	**124055**	**$ 45.180.454.506**
Total	**29647**	**$ 8.531.093.108.570**	**18,51%**	**27790**	**$ 10.978.427.102.895**	**23,81%**	**16662**	**$ 7.837.766.807.189**	**17,00%**	**129025**	**$ 46.101.342.273**

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento – Análisis de la Oferta 2020 a junio 2024

4.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

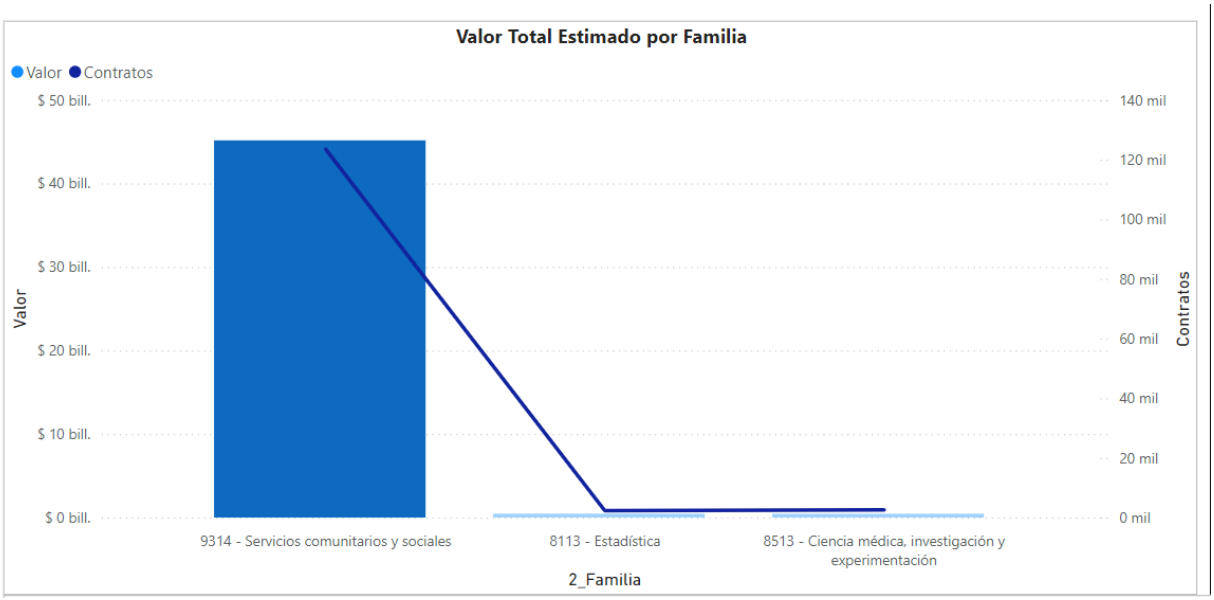
4.3.1 ANÁLISIS DE SECOP II

Por otra parte, para completar el análisis de la demanda, se revisó la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Plataforma SECOP II. Del total de la base de proveedores, se realizó un filtro para los siguientes códigos UNSPSC: Metodología y Análisis: encuestas por muestreo (81131504), Población: servicios de estudios de muestras de población (93141602), Población: estudios demográficos (93141610), Ciencia e investigación médica: Servicios de investigación epidemiológica (85131708), Investigación de mercados.

En el marco de la presente contratación para las clasificaciones correspondientes que se requiere hacer el análisis, es importante presentar en primer lugar, cual ha sido el comportamiento de la contratación a nivel de todas las entidades, por lo que a continuación se presenta:

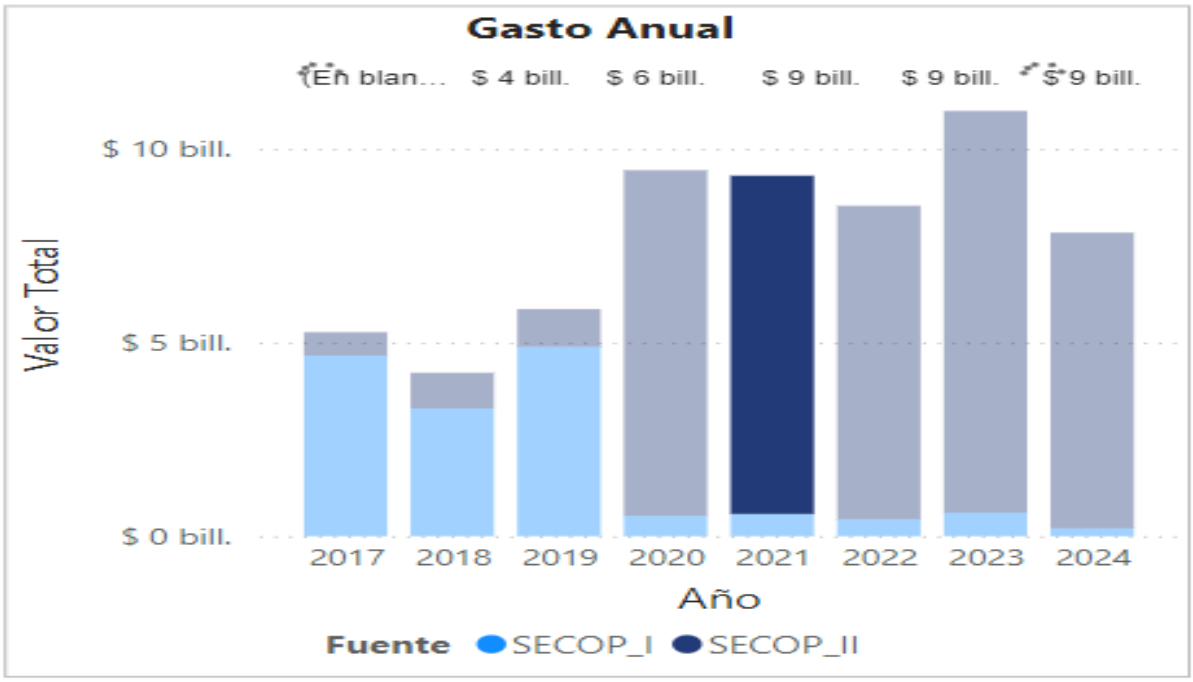
Las Entidades a nivel nacional han contratado bajo las siguientes clasificaciones: 9314-8513-8113.

GRÁFICA No. 10. Contratación de acuerdo con las clasificaciones de bienes y servicios, Colombia 2020 a junio 2024



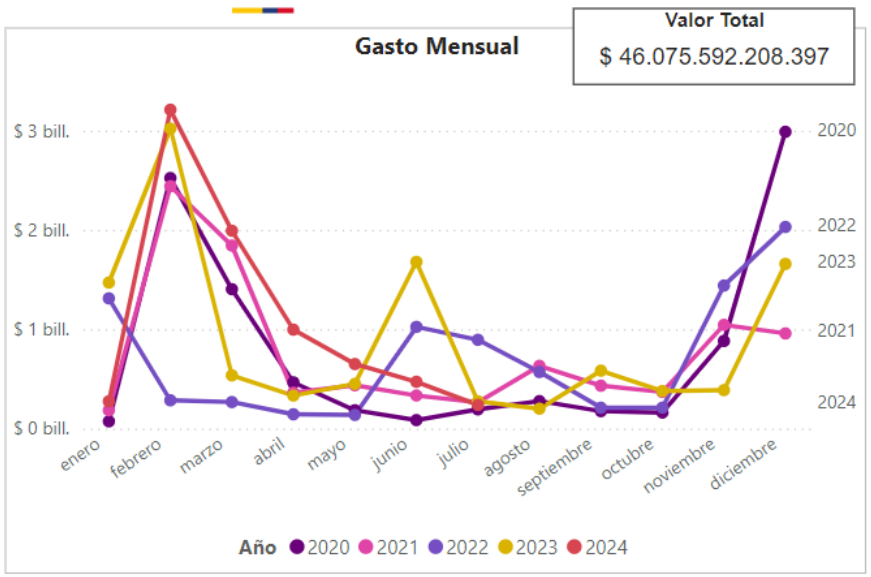
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento – Análisis de la Demanda 2020 a junio 2024

GRÁFICA No. 11. El gasto anual de acuerdo con las clasificaciones ha sido de 46.000 billones de pesos, distribuidos así:



para el 2020; 8.925 billones de pesos para el 2021; 8.733 billones de pesos para el 2022; y, 8.095 billones de pesos para el año 2023, 10.371 billones de pesos, y en lo que va corrido del año 2024, 7.634 billones de pesos

GRÁFICA No. 12. Gasto anual entidades a nivel nacional, Colombia 2020 a junio 2024.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento – Análisis de la Demanda 2020 a junio 2024

Para realizar estas contrataciones, de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Plataforma SECOP II, se evidencia que las modalidades de contratación que se han utilizado son: El Régimen Especial; contratación Directa; la Selección Abreviada de Menor Cuantía y la Licitación Pública, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

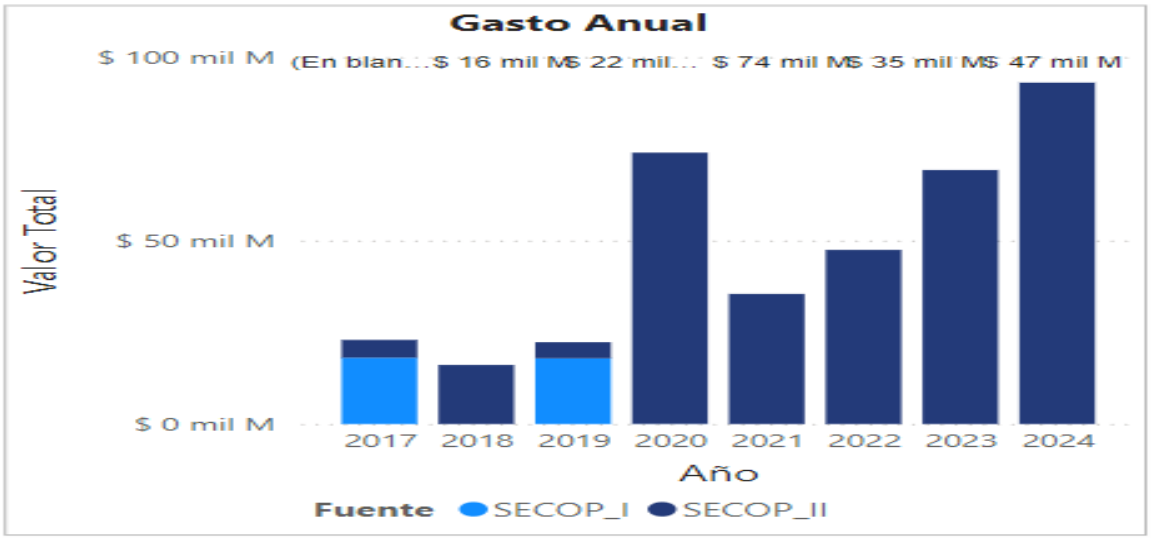
GRÁFICA No. 13. Modalidades de Contratación Entidades pública según modalidad de selección, Colombia 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento – Análisis de la Demanda 2020 a junio 2024

Ahora bien, una vez realizado el análisis de la demanda respecto al comportamiento de todas las entidades en Colombia en relación con el gasto anual realizado, es importante hacer el análisis frente al gasto, al número de contratos y las modalidades de contratación mediante las cuales se realizó por el Ministerio de Salud y Protección Social desde el año 2020 hasta junio 2024, para cada una de las clasificaciones UNSPSC de la presente contratación.

GRÁFICA No. 14. Gasto de Ministerio de Salud y Protección Social, Colombia 2020 a junio 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento – Análisis de la Demanda 2020 a junio 2024

En la gráfica se evidencia que para el año 2020 el gasto para las clasificaciones objeto de estudio fue de 74 mil millones; para el 2021, 35 mil millones; para el 2022, 47 mil millones y para el 2023, 60 mil millones y en lo que va corrido del año 2024, el gasto ha sido de 93.041 billones de pesos.

Por otra parte, la modalidad de selección se muestra en la siguiente gráfica:

GRÁFICA No. 15. Valor estimado de la contratación según modalidad de selección de los contratos celebrados por el Ministerio De Salud y Protección Social, 2024



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento – Análisis de la Demanda 2020 a junio 2024

El tipo de proceso más usado en el periodo de análisis es contratación Régimen de contratación Directa, seguido por la contratación Especial y, por último, la modalidad competitiva

4.3.2 HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS O SERVICIOS CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de su misión institucional, ha suscrito contratos o convenios con entidades del ámbito académico e investigativo en temas de salud poblacional y salud pública, procurando unir esfuerzos, conocimientos y experiencia para el desarrollo de los diseños de estudios o encuestas poblacionales en las diferentes áreas de la salud y áreas temáticas de interés requeridas dada la importancia en obtener información actualizada y mantener la periodicidad de la misma y así contribuir a la toma de decisiones en salud pública.

Cabe mencionar que a partir del 2012 asumió el liderazgo de la investigación en salud y creó lo que se denomina el Sistema Nacional de Encuestas Poblacionales para la Salud, con una agenda programática 2013-2023 en la que se priorizan ocho (8) estudios requeridos por el país, lo que generó una amplia demanda de este tipo de servicios.

Los contratos suscritos en el Ministerio de Salud y Protección Social desde el año 2004, relacionados con las actividades de las fases de diseño de las encuestas y estudios poblacionales en salud son los siguientes:
Cuadro 15. Contratos suscritos por el Ministerio de Salud y Protección Social, 2004 hasta 2023

TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	AÑO EJECUCIÓN	ENTIDAD CONTRATADA O CONVINIENTE
Convenio Especial de Cooperación N°193 del 2004	Aunar esfuerzos para el desarrollo de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud-ENDS -2005.	$ 1.175.000.000	2004	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – PROFAMILIA
Contrato N° 349 del 2009	Elaborar el diseño muestral, el protocolo y el estudio de costos para el IV Estudio Nacional de Salud Bucal - ENSAB IV	$ 359.187.800	2009	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Contrato Interadministrativo N° 661-2012	Apoyar al MSPS en la definición de la situación epidemiológica de la geohelmintiasis y el parasitismo intestinal en el país, en cuanto a la prevalencia, intensidad de la infección, determinantes sociales, y factores de riesgo relacionados, a través de la realización de la Encuesta Nacional de Parasitismo Intestinal en Población Escolar 2012-2013	$ 504.483.499	2012	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Contrato Interadministrativo N°727 del 2012	Desarrollar el protocolo de la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento en Colombia – SABE 2013	$252.863.708	2012	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - UNIVERSIDAD DEL VALLE
Convenio Interadministrativo N° 567-2013	Ajuste de protocolo, pilotaje y operativo de campo para la Encuesta Nacional de Salud Escolar ENSE - ENTJ	$681.977.438	2013	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - UNIVERSIDAD DEL VALLE
Contrato N° 703 del 2014	Aunar esfuerzos para realizar la fase I de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud-ENDS-2015	$ 3.133.482.311	2014	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – PROFAMILIA
Convenio Derivado de Cooperación No 3 (557 de 2015)	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros con e fin de avanzar en la fase de ejecución de la ENSIN 2015 en las regiones Central y Amazonía – Orinoquía, en el marco de la alianza interinstitucional.	$5.350.000.000	2015	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – ICBF- INS – OPS/OMS - DPS
Convenio 311/349/1418 de 2017	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros con el fin de avanzar en la fase tres de la ENSIN 2015, en el marco de la alianza interinstitucional para su desarrollo.	$325.566.800	2017	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – ICBF- INS – OPS/OMS - DPS
Contratación Directa - Contrato No.1173 de 2019	Aunar esfuerzos para realizar la fase I de la Encuesta Nacional de Salud-ENS2020	$ 1.049.650.000	2019	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN - PROYECTAMOS
Contratación Directa - Contrato No.1017 de 2019	Aunar esfuerzos para realizar la fase I de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud-ENDS2020	$ 1.141.800.000	2019	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN - PROYECTAMOS
Concurso de méritos	Realizar una encuesta para medir la satisfacción de los usuarios del Sistema de salud colombiano pertenecientes a los regímenes contributivo y subsidiado a nivel nacional.	$500.000.000	2020	MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL
Concurso de méritos	Realizar una encuesta para medir la satisfacción de los usuarios del Sistema	$520.000.000	2021	MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL

TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	AÑO EJECUCIÓN	ENTIDAD CONTRATADA O CONVINIENTE
	de salud colombiano pertenecientes a los regímenes contributivo y subsidiado a nivel nacional.			
Concurso de méritos	Realizar una encuesta para medir la satisfacción de los usuarios del Sistema de salud colombiano pertenecientes a los regímenes contributivo y subsidiado a nivel nacional.	$800.000.000	2022	MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL
Contratación directa Convenio 1067 de 2023	Aunar esfuerzos y brindar apoyo para realizar el estudio epidemiológico mixto cualitativo y cuantitativo del consejo comunitario comunidad negra del Pílamo el Palenque en Guachené Cauca, con ocasión a la orden 19 de la sentencia 035 de 2022.	$521.445.236	2023	MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL Y Universidad del Cauca
Concurso de méritos – Contrato MSPS-941-2023	Realizar una encuesta a nivel nacional para evaluar la satisfacción de los usuarios del sistema de salud colombiano con énfasis en atención primaria en salud	$850.000.000	2023	MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL Y CONSORCIO CSV MINSALUD 2023
Contratación directa Contrato Interadministrativo 881 de 2024	Realizar la recolección, análisis y difusión de la ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD _ENDS para las seis (6) regiones del país, a saber: Atlántica, Oriental, Orinoquía y Amazonía, Bogotá, Central y Pacífica, bajo los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad del Procesamiento Estadístico NTC PE 1000 de 2020.	$23.295.969.332	2024	MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL Y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

4.3.3 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Para efectos de realizar la revisión del histórico de compras o adquisiciones de otras entidades públicas, se realizó la búsqueda a la verificación de los estudios llevados a cabo diferentes entidades públicas. A continuación, se describen algunos de los procesos más relevantes y que guardan una relación con el objeto y modalidad de contratación del presente proceso:

Cuadro 16. Procesos de contratación relacionados con el objeto del contrato

No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Valor
CM-05 de 2018	Concurso de Méritos Abierto	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL	"Aplicación de la encuesta Nacional para el	$413.395.932

		DERECHO (MINJUSTICIA)	monitoreo de los Derechos Humanos de los Adolescentes y Jóvenes Privados de la Libertad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, y elaboración de la línea de base sobre el goce efectivo de derechos de esta población en el país y del informe de monitoreo"	
SED-CM-ADC-092-2019	Concurso de Méritos Abierto	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Diagnosticar y analizar los factores asociados a la permanencia y deserción escolar de los estudiantes atendidos a través de las instituciones educativas del distrito (oficial y administración del servicio educativo) a través de la encuesta distrital de deserción escolar	$801.939.905
CM-URT-01-2020	Concurso de Méritos Abierto	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	Prestar los servicios de consultoría para restructurar, aplicar formularios y tomar información con el ánimo de medir los índices de satisfacción ciudadana interna y externa, a través de la encuesta de satisfacción y percepción ciudadana, analizar los datos obtenidos, socializar resultados, y construir acciones de mejora de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	$606.341.064
CM No. 1 de 2022	Concurso de Méritos Abierto	MINISTERIO DE JUSTICIA	Consultoría para la realización de encuestas nacionales sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar y Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Universitaria, Colombia 2022	$3.334.083.202
CM-URT-01-2022	Concurso de Méritos Abierto	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE	Prestar los servicios de consultoría para reestructurar, aplicar formularios y tomar	$ 603.841.730

		RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	información con el ánimo de medir los índices de satisfacción ciudadana interna y externa, a través de la encuesta de satisfacción y percepción ciudadana, analizar los datos obtenidos, socializar resultados y construir oportunidades de mejora de la Unidad administrativa de restitución de tierras despojadas.	
FFDS-CMA-006-2023	Concurso de Méritos Abierto	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Medir la percepción de satisfacción, confianza y calidad de la experiencia de servicio por parte de los y las usuarias del Sistema de Salud en el Distrito Capital, a través de la aplicación de encuestas de percepción, las cuales se aplicarán en las entidades que conforman el Sistema Distrital de Salud, en el marco del proyecto de inversión No 7750, "Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el buen vivir Bogotá	$ 598.329.638
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 71 DE 2024	Concurso de Méritos Abierto	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	Contratar los servicios de consultoría especializada en el diseño, levantamiento, depuración, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de llevar a cabo mediciones a través de encuestas para recopilar información que sirva como soporte a las actividades misionales de la CRC consignadas en el Plan de Acción de la Entidad para 2024 y en la Agenda Regulatoria 2024-2025	$ 1.525.511.702
DNP-CM-004-2023	Concurso de Méritos Abierto	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Realizar levantamiento de información que permita continuar con el seguimiento periódico a la percepción ciudadana sobre temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.	$1.900.000.000

4.3.4 ANÁLISIS FINANCIERO

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Públicas que adelanten Procesos de contratación deberán analizar los siguientes indicadores en el sector objeto del proceso de selección, los cuales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, que serán objeto de verificación son:

Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses

Bajo la metodología de recolección de la información, se recopiló una muestra probada para la obtención del RUP a través de las consultas en el SECOP II – Datos Abiertos – contratos electrónicos, y procesos contractuales públicos, contando con antecedentes de estados financieros estimados con corte a 31 de diciembre de 2023. Se consolida y relacionan en la siguiente tabla, las estadísticas calculadas basadas en los indicadores financieros encontrados:

El Ministerio consultó los proveedores para 2023 cuya actividad económica principal es estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, clasificación 81131504, 93141602, 93141610, 85131708[20] ya que son los códigos de actividades económicas que encierran el objeto contractual y, Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) código M7320 - Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.

La base de datos que resultó con el filtro de la clasificación mencionada anteriormente, con datos financieros con cierre a diciembre 31 de 2023, es la siguiente:

Cuadro 17. Indicadores financieros de los proveedores con actividad económica similares a las del presente objeto contractual

No.	Razón social de la Sociedad	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos Financieros
1	KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA SAS KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA SAS	11.412.999,00	11.657.613,00	26.353.953,00	12.534.415,00	13.819.538,00	4.443.137,00	0
2	MILLWARD BROWN COLOMBIA SAS	44.306.343,00	43.871.516,00	57.418.684,00	53.791.976,00	3.626.708,00	2.124.600,00	0
3	KANTAR WORLDPANEL PERU S.A. SUCURSAL COLOMBIA	24.685.946,00	9.002.400,00	27.588.032,00	10.387.787,00	17.200.245,00	7.131.824,00	252.233,00
4	AC NIELSEN DE COLOMBIA LTDA	98.660.304,00	52.200.047,00	115.552.821,00	53.080.369,00	62.472.452,00	-4.043.196,00	5.865.307,00
5	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	42.300.982,00	20.792.426,00	46.412.839,00	21.220.802,00	25.192.037,00	2.975.251,00	1.664.513,00
6	INVESTIGACION Y ASEOSERIA DE MERCADO S.A.S	5.765.766,00	3.893.159,00	6.913.184,00	4.515.631,00	2.397.553,00	928.363,00	0

[20] Clasificación de bienes y servicios UNSPSC. https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

7	GFK RETAIL AND TECHNOLOGY COLOMBIA LTDA	10.764.361,00	3.984.460,00	11.260.861,00	3.984.460,00	7.276.401,00	3.207.030,00	0
8	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A	13.308.694,00	6.893.695,00	15.979.228,00	7.699.391,00	8.279.837,00	898.117,00	0
9	SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION SA	6.298.668,00	1.818.415,00	11.602.980,00	1.961.691,00	9.641.289,00	915.429,00	76.918,00
10	MARKET TEAM SA	8.503.191,00	3.028.503,00	10.455.400,00	3.303.044,00	7.152.356,00	241.933,00	279.074,00
11	YANHAAS S.A.	7.918.168,00	3.379.945,00	12.895.582,00	5.084.878,00	7.810.704,00	31.197,00	0
12	BRANDSTRAT BIC SAS	3.461.839,00	1.784.134,00	4.234.693,00	2.200.501,00	2.034.192,00	201.530,00	0
13	IQVIA SOLUTIONS COLOMBIA SA	26.463.663,00	23.114.050,00	31.591.882,00	25.704.341,00	5.887.541,00	1.281.246,00	623.418,00
14	METIS GROUP SAS	5.208.676,00	3.676.879,00	6.443.314,00	5.407.539,00	1.035.775,00	59.989,00	0
15	TARGET INSIGHTS SAS	1.489.026,00	275.388,00	1.547.463,00	275.388,00	1.272.075,00	139.600,00	46.195,00
16	SYNAPSIS RESEARCH SAS	2.432.176,00	2.452.790,00	4.271.584,00	2.458.450,00	1.813.134,00	290.836,00	136.498,00
17	OBJETIVO-CONSULTORA LATINOAMERICANA SAS	1.048.553,00	581.956,00	1.569.692,00	581.956,00	987.736,00	470.685,00	64.200,00
18	IINSPIRA RESEARCH S.A.S.	2.242.297,00	1.902.330,00	2.401.714,00	1.902.330,00	499.384,00	-223.656,00	31.585,00
19	EDF RENEWABLES COLOMBIA SAS	18.597.249,00	22.521.934,00	30.379.172,00	105.842.491,00	-75.463.319,00	-46.072.937,00	9.094.321,00
20	PREMISE DATA SAS	13.173.075,00	6.078.175,00	15.152.814,00	15.912.782,00	-759.968,00	-5.699.028,00	468.921,00
21	DICHTER NEIRA COLOMBIA SAS	6.488.174,00	1.713.134,00	73.309.401,00	55.056.400,00	18.253.001,00	1.019.818,00	231.422,00

Fuente: Elaboración Propia – Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia de Sociedades Fin de Ejercicio 2023

Indicadores de las empresas del sector

A continuación, se presenta la siguiente tabla con los indicadores financieros de las 21 empresas:

Cuadro 18. Indicadores financieros de las empresas del sector

No.	Razón social de la Sociedad	Liquidez: Act.Cte./Pas.Cte.	Endeudamiento: Pas.Total/Act.Total	Cobertura de Intereses: Utilidad Operac./Costo de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operac/Patrimonio	Rentabildad Activo: Utilidad Operac/Activo Total
1	KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA SAS KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA SAS	0,979	0,476	Indeterminado	0,322	0,169
2	MILLWARD BROWN COLOMBIA SAS	1,010	0,937	Indeterminado	0,586	0,037
3	KANTAR WORLDPANEL PERU S.A. SUCURSAL COLOMBIA	2,742	0,377	28,275	0,415	0,259
4	AC NIELSEN DE COLOMBIA LTDA	1,890	0,459	-0,689	-0,065	-0,035
5	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	2,034	0,457	1,787	0,118	0,064
6	INVESTIGACION Y ASEOSERIA DE MERCADO S.A.S	1,481	0,653	Indeterminado	0,387	0,134
7	GFK RETAIL AND TECHNOLOGY COLOMBIA LTDA	2,702	0,354	Indeterminado	0,441	0,285
8	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A	1,931	0,482	Indeterminado	0,108	0,056
9	SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION SA	3,464	0,169	11,90136249	0,095	0,079
10	MARKET TEAM SA	2,808	0,316	0,867	0,034	0,023
11	YANHAAS S.A.	2,343	0,394	Indeterminado	0,004	0,002
12	BRANDSTRAT BIC SAS	1,940	0,520	Indeterminado	0,099	0,048
13	IQVIA SOLUTIONS COLOMBIA SA	1,145	0,814	2,055	0,218	0,041
14	METIS GROUP SAS	1,417	0,839	Indeterminado	0,058	0,009
15	TARGET INSIGHTS SAS	5,407	0,178	3,022	0,110	0,090
16	SYNAPSIS RESEARCH SAS	0,992	0,576	2,131	0,160	0,068
17	OBJETIVO-CONSULTORA LATINOAMERICANA SAS	1,802	0,371	7,332	0,477	0,300
18	IINSPIRA RESEARCH S.A.S.	1,179	0,792	-7,081	-0,448	-0,093
19	EDF RENEWABLES COLOMBIA SAS	0,826	3,484	-5,066	0,611	-1,517
20	PREMISE DATA SAS	2,167	1,050	-12,153	7,499	-0,376
21	DICHTER NEIRA COLOMBIA SAS	3,787	0,751	4,407	0,056	0,014

Elaboración Propia - Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia de Sociedades Fin de Fin de Ejercicio 2023

Estadísticas de los indicadores financieros

A continuación, se presenta la siguiente tabla con las estadísticas calculadas basadas en los indicadores financieros.

Cuadro 19. Medidas de tendencia central de los financieros de las empresas del sector

Función	Liquidez: Act.Cte./Pas.Cte.	Endeudamiento: Pas.Total/Act.Total	Cobertura de Intereses: Utilidad Operac./Costo de Intereses
Promedio	7,13	0,30	385,95
Mediana	3,67	0,34	4,82
Desv. Estándar	10,74	0,18	841,30
Mínimo	1,94	0,03	1,03
Máximo	51,30	0,59	2.502,24

De la tabla anterior, se puede concluir que la base de datos analizada tiene un alto número de valores atípicos en los indicadores revisados. Para el presente ejercicio el Ministerio buscara una medida de tendencia central para estos datos, por lo que se va a tener en cuenta el promedio.

De las 21 empresas analizadas, (i) 15 tienen un índice de liquidez mayor a 1,4 lo que equivale al 71,43% de las empresas analizadas y (ii) 13 tienen un índice de endeudamiento menor a 0,6% lo que equivale al 61,90 % del total de empresas. Para el caso de la cobertura de intereses 13 empresas tienen una razón de cobertura de intereses superior o igual a 1,2 lo que representa el 61,90 % de las empresas, es importante tener en cuenta que algunas presentan el indicador indeterminado lo que muestra que no tienen gastos de intereses, por lo anterior se incluyeron dentro de las 21 empresas.

Frente a las universidades que también pueden ser posibles oferentes, es preciso manifestar que las Universidades tanto públicas como privadas, estas últimas consideradas como entidades sin ánimo de lucro, que cuenten con grupos de investigación en temas de políticas públicas y/o de salud, se consideran potenciales oferentes dentro del presente proceso atendiendo al objeto que se pretende satisfacer con la presente contratación, situación por la cual, se podrán presentar al proceso que se adelanta por la Entidad.

Para la identificación de Universidades del país, como posibles oferentes dentro del presente proceso, se realizó la búsqueda del listado de Instituciones de Educación Superior que se encuentran certificadas y avaladas por el Ministerio de Educación y registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), disponible en el siguiente link: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies

Del total de instituciones registradas 367 se encontraron activas, de las cuales 119 corresponden a universidades públicas y 248 son privadas.

En cuanto a la situación financiera de las universidades, se ha podido determinar que sus ingresos se recaudan semestralmente, por lo que pueden realizar inversiones de diferente índole, dando lugar a poder participar como posibles proponentes. De esta manera los indicadores financieros presentados en los documentos publicados pueden ser cumplidos por una cantidad representativa de empresas del sector que desarrollan entre sus actividades principales el objeto a contratar.

Del análisis financiero realizado por el Ministerio se puede concluir que los indicadores que se deben requerir y que garantizan pluralidad de oferentes son los que se muestran en la siguiente tabla.

Posibles indicadores financieros

Cuadro 20. Resumen de los Indicadores financieros de las empresas del sector

Nombre del indicador	Índice requerido	Empresas seleccionadas	Total, de empresas	%
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4	21	15	71,43%
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,6	21	13	61,90%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,2	21	13	61,90%

1.3.4. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

En la siguiente tabla se encuentra el análisis de la información financiera organizacional de acuerdo con las empresas analizadas, todas con datos financieros con cierre a diciembre de 2023.

Indicadores Organizacionales

Cuadro 21. Medidas de tendencia central de los Indicadores organizacionales de las empresas del sector

Función	Rentabilidad del Activo: Utilidad Operac./Activo Total	Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operac./Patrimonio
Promedio	0,537	-0,016
Mediana	0,118	0,048
Desv. Estándar	1,652	0,381
Mínimo	-0,448	-1,517
Máximo	7,499	0,300

En la muestra revisada se observa que el 71,43% de la muestra tiene una rentabilidad patrimonio (ROE) del mayor a 0,06. El 61,90% de las empresas tienen una rentabilidad del activo (ROA) mayor a 0,03

Del análisis de indicadores organizacionales realizado por el Ministerio se puede concluir que los indicadores que se deben requerir y que garantizan pluralidad de oferentes son los que se muestran en la siguiente tabla

Indicadores organizacionales

Cuadro 22. Resumen de los Indicadores organizacionales de las empresas del sector

Nombre del indicador	Índice requerido	Empresas seleccionadas	Total de empresas	%
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0,06	21	15	71,43%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0,03	21	13	61,90%

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a corte 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se

considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo.

APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa)

Se determina de dividir el Pasivo Corriente sobre el Total del Patrimonio y el valor obtenido deberá ser Igual o Mayor a Cero (0).

Apalancamiento a corto plazo: Total Pasivo Corriente / Total de patrimonio

EMPRESA DEL SECTOR PRIVADO O CON ANIMO DE LUCRO	
NOMBRE DEL INDICADOR	***ÍNDICE REQUERIDO***
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	*Menor o Igual a 0,6*
Razón de Cobertura de Intereses	*Mayor o igual a 1,2*

EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO, ENTIDAD ESTATAL O SIN ANIMO DE LUCRO	
NOMBRE DEL INDICADOR	***ÍNDICE REQUERIDO***
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	*Menor o Igual a 0,6*
Apalancamiento a corto plazo	*Mayor o igual a 0*

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

EMPRESA DEL SECTOR PRIVADO O CON ANIMO DE LUCRO	
NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/activo)	MAYOR O IGUAL AL 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (utilidad operacional/patrimonio)	MAYOR O IGUAL AL 0,03

Serán declaradas, que **CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales.

En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo

EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO, ENTIDAD ESTATAL O SIN ANIMO DE LUCRO	
NOMBRE DEL INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Patrimonio (Solo para ESAL con utilidad operacional Negativa) Activo total - Pasivo total	Positivo

4.4 ANÁLISIS DE MIPYMES POTENCIALES PROVEEDORES:

En Colombia, según la Ley 590 de 2000, creada para promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas, las pymes se clasifican así:

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Según el DANE, en el año 2020 se crearon en total 5.446.329 micronegocios, los cuales registraron un ingreso de $124,1 billones, un consumo intermedio de $80,9 billones y un valor agregado de $43,2 billones de pesos. Por otro lado, se destacan que las principales actividades económicas de acuerdo con los niveles de valor agregado fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (33,0%); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,1%); Industria manufacturera (9,8%); Actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos (8,8%); y Alojamiento y servicios de comida (8,2%).

Convocatoria limitada a MiPymes: De acuerdo con lo previsto por los artículos **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme** del Decreto Nacional 1082 de 2015, por ser la cuantía del presente Proceso de Contratación superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta que para el 2024 el umbral para las convocatorias limitadas a Mipymes es de $532.338.092[21], valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente . toda vez que el valor del presente proceso es mayor a los USD125.000 no se convoca a Las Mipymes.

4.5 ANÁLISIS DE FOMENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Según datos de la Asociación Colombiana de Emprendedores (Asec), de 10.000 emprendedores que hay en el país, 35% son start-ups fundadas por mujeres. No obstante, y a falta de consolidar cifras que ofrezcan un panorama más claro, los expertos apuntan a la falta de acceso a financiación y altas tasas de fracaso de esas start-ups ante mayores barreras que desequilibran la balanza en Colombia.

Las mujeres emprendedoras ofrecen un fuerte potencial de contribuir a la generación de empleo, el crecimiento y la competitividad". Resaltaron, además, que según el ranking del Foro Económico Mundial (WEF, 2019), Colombia pasó del puesto 44 al 20 en cuanto a cierre de brechas de género, un importante avance que representa que el país ha mejorado cerca del 100% en la equidad de género en el ámbito empresarial.

El emprendimiento femenino, en cualquier sector, pero especialmente en el tecnológico, ayudan a cerrar la brecha de mujeres en carreras técnicas. En Colombia, según un estudio hecho por el Global Entrepreneurship Research Association en el informe GEM 2018, el 17,8 % de las mujeres tenía un emprendimiento en etapa temprana y es el tercero en el mundo con mayor representación femenina. Sin embargo, no hay un estudio que muestre su supervivencia a largo plazo. Los mayores emprendimientos en Colombia son compañía que ofrece metodologías, procesos y herramientas para mejorar el desarrollo e implementación de sistemas de información, Tecnología, empresa de diseño, producción y comercialización de bisutería femenina, crearon una marca de ropa y accesorios para mujeres, Pero no se identifican datos de emprendimientos y empresas de mujeres en el sector educativo y de investigación o que desarrollen por lo menos una de las siguientes actividades: evaluación de política pública, y/o implementación de estrategias de salud pública, y/o evaluación de metodologías de planeación, y/o implementación y evaluación de políticas públicas

En el presente análisis de sector no se pudo identificar la provisión de bienes o servicios por parte de emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente proceso; sin embargo, en el evento en que la propuesta sea presentada por emprendimientos y empresas de mujeres, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de mínimo 03 y máximo 06 contratos; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación.

Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

Nota: El presente Incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación del criterio diferencial para MiPymes.

[21] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

4.6 ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

La Defensoría del Pueblo, en su informe (la defensoría en los medios) [22] reveló un preocupante informe sobre los desplazamientos forzados ocurridos en el país durante los primeros cinco meses del año 2023. Según el reporte, **se registraron 43 desplazamientos entre enero y mayo, afectando a un total de 6.081 familias, lo que equivale a 15.437 personas.**

El informe destacó que los departamentos del Pacífico son los que presentan la mayor cantidad de eventos masivos de desplazamiento en el territorio nacional. Nariño encabeza la lista con 17 desplazamientos, seguido por Valle del Cauca, con diez; Chocó, con cuatro; y Cauca, con tres eventos. Caquetá, Bolívar, Arauca, Norte de Santander, Vichada, Vaupés, Antioquia, Meta y Córdoba registraron cada uno un evento de desplazamiento.

La inclusión en Colombia requiere que creemos las condiciones necesarias para que todas las personas, independientemente de su pasado, tengan la oportunidad de alcanzar su pleno potencial y de aportar a la productividad y desarrollo de la nación. Las empresas juegan un papel fundamental en este sentido, y si bien queda mucho camino por recorrer, algunas organizaciones han venido incorporando a esta población en su cadena de valor al constatar los beneficios que esto trae para su competitividad y productividad. Nuestra investigación visibiliza a algunas empresas en el país que le han apostado al valor compartido como estrategia para avanzar en la inclusión de víctimas y desmovilizados, ya sea re-concibiendo sus productos y mercados; redefiniendo su cadena de valor, o mejorando el entorno operativo para facilitar la inclusión de estas poblaciones.

Realizado el análisis de oportunidad y conveniencia, a partir de la verificación del objeto contractual, alcance de las obligaciones específicas y equipo humano requerido, se evidencia que NO resulta viable establecer obligaciones dirigidas a exigir al contratista adjudicatario, que destine al cumplimiento del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Lo anterior, dado que el equipo humano mínimo requerido, así como el personal previsto para la realización de las encuestas en campo, requieren un conocimiento específico en materia de sondeos de opinión, aplicación de encuestas en campo, recolección de información y manejo de herramientas tecnológicas de captura de información. Adicionalmente el personal vinculado a la ejecución del contrato debe contar con total disponibilidad para realizar desplazamientos a diferentes regiones del país.

4.7. ANÁLASIS DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE GÉNERO

De acuerdo con la “guía para la inclusión del enfoque diferencial” expedida por el DANE, considerar al género en la producción de estadísticas tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dicho sexo. Éstas generan diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas, identificando brechas y patrones de discriminación.

Mujeres y Hombres: Las estadísticas deben estar desagregadas según sexo, y los datos deben ser tanto recopilados como tabulados por separado para mujeres y hombres. Esto permite medir las diferencias entre mujeres y hombres

[22] https://www.semana.com/nacion/articulo/alarmantes-cifras-de-desplazamiento-forzado-mas-de-15000-personas-afectadas-en-los-primeros-cinco-meses-del-2023-segun-defensoria/202342/

en diversas dimensiones sociales y económicas y son uno de los requisitos para obtener estadísticas de género, las cuales deben permitir a los usuarios realizar análisis comparativos.

Orientación sexual e identidad de género: El enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género reconoce la discriminación, exclusión, marginación, invisibilización y violencias cometidas hacia las personas con diferente orientación sexual a la heterosexual y con identidades de género no hegemónicas.

En este sentido, permite focalizar acciones de política pública hacia personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, reconociendo la vulneración histórica de sus derechos debido a sus orientaciones sexuales e identidades.

Género: es un constructo social que traduce la diferencia biológica en diferencias sociales entre mujeres y hombres. El género determina lo que se espera, lo que se permite y lo que es valorado de un hombre o de una mujer en un contexto específico. En las sociedades hay diferencias e inequidades entre mujeres y hombres en roles y responsabilidades asignadas, actividades asumidas y permitidas, control sobre recursos, toma de decisiones, el acceso a oportunidades

Estadísticas de género: las estadísticas de género se definen como estadísticas que reflejan adecuadamente las diferencias y desigualdades en la situación de mujeres y hombres en todas las áreas de la vida.

Sesgo de sexo en la recopilación de datos: se refiere al sub-registro o la notificación errónea de las características demográficas, sociales o económicas asociadas con uno de los sexos.

Discriminación de género o contra las mujeres y las niñas: se define de acuerdo con el Artículo 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como "cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga el efecto o propósito de perjudicar o anular el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de hombres y mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de cualquier otro tipo".

Violencia por prejuicio: las violencias que se generan debido a los estereotipos relacionados con la orientación sexual, expresión e identidad de género (tomado del glosario de la Guía Divulgadora de Derechos del Ministerio del Interior y OIM.

En cuanto al análisis poblacional, el documento mencionado del DANE hace el recuento de enfoque poblacional, desde el año 1990, comenzando por el conjunto de organizaciones de la sociedad civil, donde se comenzó la discusión para que los derechos de las poblaciones campesinas fueran reconocidos por todos los países.

En 2008 este conjunto de organizaciones de la sociedad civil presentó ante la ONU la Declaración de los derechos de las campesinas y campesinos.

En 2010 dicho documento sirvió de base para introducir este debate en el seno del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El Consejo de Derechos Humanos discutió durante 5 sesiones de trabajo intergubernamental desde el 2012 el proyecto de la Declaración en cuestión.

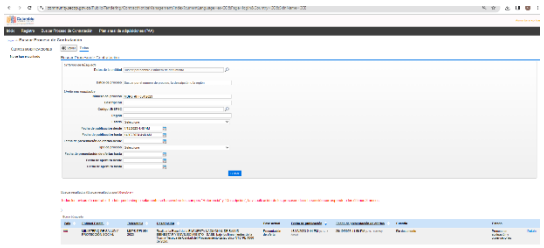
El 28 de septiembre del 2018 en la 39° Sesión del Consejo de Derechos Humanos, la Declaración recibió un apoyo mayoritario. Posteriormente, tras la aprobación del texto la Tercera Comisión de la Asamblea General lo sometió a votación el 19 de noviembre, y la adopción se formalizó el 17 de diciembre con 121 votos a favor, 54 abstenciones y 8

votos en contra.60 Así las cosas, tras más de 17 años de arduo trabajo de los movimientos campesinos para que sus derechos fueran reconocidos, la Asamblea General de la ONU en su 73° Período de Sesiones adoptó formalmente la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Al finalizar el acto de formalización la Asamblea General de la ONU se dirigió a los Estados miembro e invitó a los gobiernos y a sus agencias a promover la Declaración.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

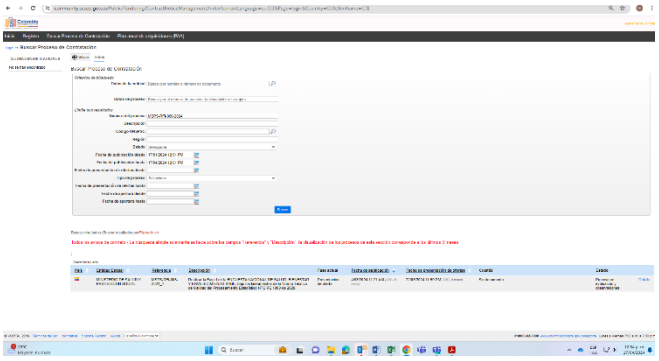
5.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de definir el valor del contrato, la Dirección de Epidemiología y Demografía publicó el proceso en SECOP II con la solicitud de cotizaciones para el desarrollo de la Fase I de la ENCUESTA NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO en 2023, entre el 15 al 29 de diciembre, como se observa a continuación:



Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Dado que no se presentó ninguna cotización, se realizó nuevamente la publicación del estudio de mercado con número de proceso MSPS-RFI-006-2024 el 9 de febrero de 2024, con plazo para observaciones hasta el 04 de marzo de 2024, y fecha de cierre del proceso para presentación de cotizaciones 22 de marzo de 2024.



Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

5.1.1. DESCRIPCIÓN DE VARIABLES PARA EL ESTUDIO DE MERCADO

Para dicho proceso, se tuvieron en cuenta los siguientes rubros:

• **TALENTO HUMANO**: Este rubro corresponde al equipo de talento humano que se requiere para la elaboración de todos los diseños, así como la prueba piloto en campo, haciendo referencia a la formación académica mínima, experiencia profesional mínima, tiempo de contratación y tiempo de dedicación por cada uno de los roles. El talento humano requerido dentro de esta fase es de 39 personas.

• **MESAS TÉCNICAS DE CONSULTA**: En este rubro se encuentran los recursos necesarios para el desarrollo de las diez mesas técnicas de consulta que se realizarán con expertos y demás actores con la finalidad de establecer los aspectos temáticos. Dichas mesas se realizarán en la ciudad de Bogotá y con posibilidad de virtualidad para los expertos que no puedan asistir de manera presencial. En este concepto se hace referencia al alquiler de un espacio que cuente con todo lo necesario para la realización de las mesas y que garantice la finalidad de cada una de las sesiones. Adicional se tuvo en cuenta los refrigerios para cada una de las mesas a desarrollar.

• **PRUEBA A LOS DISEÑOS**: En este concepto se encuentran los recursos y materiales necesarios para el desarrollo de las pruebas a los diseños, es decir a los recursos y materiales para el desarrollo del entrenamiento a los facilitadores (encuestadores, supervisores) en el que se debe contar con un espacio para llevar a cabo dicho entrenamiento (que durará 6 días), así como los manuales que requiere el personal a entrenar según su rol. Adicionalmente, se requieren los refrigerios para los días de entrenamiento.

• **PRUEBA A LOS DISEÑOS _ TRANSPORTE PARA PRACTICA O ENTRENAMIENTO EN CAMPO**: Este rubro comprende el desplazamiento para el desarrollo de la prueba a los diseños que corresponde a la recolección de la Información (salida a campo) a zonas urbanas y rurales en los siguientes lugares:

1.Departamento: Bogotá _ Municipio: Bogotá.
2. Departamento: Cundinamarca _ Municipio: Guaduas.
3. Departamento: Meta_ Municipio: Puerto Gaitán

Cabe aclarar que estos municipios fueron seleccionados dado que corresponden los dos primeros, es decir Puerto Gaitán y Guaduas, a municipios que no hacen parte de la Muestra Maestra de este Ministerio, por lo tanto, se evita el desgaste de la fuente – del informante, es decir, corresponde a una de las estrategias que reduce la carga de las fuentes para que suministren respuestas satisfactorias a una operación estadística. Adicionalmente, se tuvo en cuenta lugares tanto urbanos como rurales, y grandes ciudades, como Bogotá, que permiten probar el desarrollo no solo de los instrumentos, sino del despliegue del talento humano, en términos de organización, rendimientos y desplazamientos en terreno. Por otro lado, otras encuestas de este Ministerio han contemplado estos mismos lugares para la prueba a los diseños, no obstante, se requiere precisar que para cada encuesta poblacional en salud se toman unidades secundarias de muestreo (segmentos comprendidos en promedio por 10 viviendas) tanto en la cabecera como en el resto del municipio, con el mismo objetivo, para evitar el desgaste de la fuente.

Esta actividad debe estar acompañada siempre del siguiente talento humano: líder del diseño temático, líder del diseño de recolección y acopio, líder del diseño estadístico, desarrollador / programador, supervisores, encuestadores, auxiliares de laboratorio, bacteriólogas, nutricionistas y auxiliares de enfermería.

• **PRUEBA A LOS DISEÑOS _ VIÁTICOS**: Este rubro corresponde a los gastos en los que incurren las personas que componen el equipo de talento humano por su permanencia para poder llevar a cabo las pruebas a los diseños que se realizarán en los municipios de Puerto Gaitán (Meta), Guaduas (Cundinamarca) y Bogotá. Estos viáticos están compuestos por alimentación y alojamiento.

• **DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA PARA LAS PRUEBAS A ALOS DISEÑOS**: Este rubro hace referencia a el alquiler de los dispositivos móviles de captura necesarios para la recolección de la información. Estos equipos de captura serán asignados a los supervisores de campo y a los encuestadores. Al igual que los insumos para la toma de biomarcadores en sangre, antropométricos y valoración funcional.

• **ELEMENTOS BÁSICOS PARA LOS EQUIPOS DE CAMPO**: Es aquí donde encontramos los elementos de oficina, elementos de dotación, elementos de primeros auxilios, plan de datos (solo para supervisores) y las piezas de sensibilización.

5.1.2 RESULTADOS DEL PROCESO DE COTIZACIONES

Como resultado de la publicación en el SECOP II se presentaron siete (7) cotizaciones de interesados, a saber:

1. Pontificia Universidad Javeriana: Oferta presentada el 21 de marzo de 2024 a las 4:40 pm.
2. Universidad de Caldas: Oferta presentada el 22 de marzo de 2024 a las 7:52 am.
3. Colegio Mayor de Nuestra Señora Del Rosario: Oferta presentada el 22 de marzo de 2024 a las 8:12 am.
4. Universidad de Antioquia: Oferta presentada el 22 de marzo de 2024 a las 4:43 pm.
5. Universidad del Valle: Oferta presentada el 22 de marzo de 2024 a las 5:27 pm.
6. Universidad de Cartagena: Oferta presentada el 22 de marzo de 2024 a las 6:05 pm.
7. Soluciones Estratégicas de Información: Oferta presentada el 22 de marzo de 2024 a las 8:40 pm.

Cuadro 23. Ofertas presentadas para el proceso de realización de la fase I de la encuesta SABE

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 01 - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	
CONCEPTO	**VALOR TOTAL SIN IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
TALENTO HUMANO	$ 3.340.506.728	$ 3.975.203.006
MESA TECNICA	$ 28.697.130	$ 34.149.585
PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 25.502.124	$ 30.347.528
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ TRANSPORTE	$ 40.529.050	$ 48.229.570
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ VIÁTICOS	$ 95.320.875	$ 113.431.841
DISPOSITIVOS DE CAPTURA	$ 30.502.560	$ 36.298.046
RECURSO TECNOLOGICO	$ 13.555.620	$ 16.131.188
ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 6.902.656	$ 8.214.161
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **1. TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS**	$ 131.170.027	$ 156.092.332
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **2. TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS**	$ 43.304.523	$ 51.532.382
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 3.755.991.293	$ 4.469.629.639

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 02 - UNIVERSIDAD DE CALDAS	
CONCEPTO	**VALOR TOTAL SIN IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
TALENTO HUMANO	$ 2.045.719.196	$ 2.434.405.843
MESA TECNICA	$ 291.500.000	$ 346.885.000
PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 118.800.000	$ 141.372.000
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ TRANSPORTE	$ 90.375.000	$ 107.546.250
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ VIÁTICOS	$ 1.375.000.000	$ 1.636.250.000
DISPOSITIVOS DE CAPTURA	$ 19.200.000	$ 22.848.000
RECURSO TECNOLOGICO	$ 1.200.000	$ 1.428.000
ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 8.708.000	$ 10.362.520
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **1. TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS**	$ 140.967.865	$ 167.751.759
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **2. TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS**	$ 24.065.740	$ 28.638.231
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 4.115.535.801	$ 4.897.487.603

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 03 - COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	
CONCEPTO	**VALOR TOTAL SIN IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
TALENTO HUMANO	$ 1.837.344.081	$ 2.186.439.456
MESA TECNICA	$ 63.596.639	$ 75.680.000
PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 14.760.504	$ 17.565.000
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ TRANSPORTE	$ 27.521.008	$ 32.750.000
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ VIÁTICOS	$ 84.033.613	$ 99.999.999
DISPOSITIVOS DE CAPTURA	$ 605.042.017	$ 720.000.000
RECURSO TECNOLOGICO	$ 30.252.101	$ 36.000.000
ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 44.974.964	$ 53.520.207
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **1. TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS**	$ 373.724.790	$ 444.732.500
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **2. TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS**	$ 37.773.109	$ 44.950.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 3.119.022.827	$ 3.711.637.164

Continuación.

Cuadro 24. Ofertas presentadas para el proceso de realización de la fase I de la encuesta SABE

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 04 - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TALENTO HUMANO	$ 1.965.380.400	$ 2.338.802.676
MESA TECNICA	$ 38.225.000	$ 45.487.750
PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 12.825.000	$ 15.261.750
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ TRANSPORTE	$ 64.500.000	$ 76.755.000
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ VIÁTICOS	$ 75.000.000	$ 89.250.000
DISPOSITIVOS DE CAPTURA	$ 24.960.000	$ 29.702.400
RECURSO TECNOLOGICO	$ 1.560.000	$ 1.856.400
ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 35.300.000	$ 42.007.000
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **1. TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS**	$ 64.010.120	$ 76.172.043
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **2. TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS**	$ 8.611.200	$ 10.247.328
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 2.290.371.720	$ 2.725.542.347

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 05 - UNIVERSIDAD DEL VALLE	
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TALENTO HUMANO	$ 1.131.052.000	$ 1.345.951.880
MESA TECNICA	$ 23.045.000	$ 27.423.550
PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 9.555.000	$ 11.370.450
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ TRANSPORTE	$ 25.150.000	$ 29.928.500
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ VIÁTICOS	$ 101.500.000	$ 120.785.000
DISPOSITIVOS DE CAPTURA	$ 2.880.000	$ 3.427.200
RECURSO TECNOLOGICO	$ 135.000	$ 160.650
ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 4.900.000	$ 5.831.000
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **1. TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS**	$ 14.777.050	$ 17.584.690
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **2. TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS**	$ 801.600	$ 953.904
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 1.313.795.650	$ 1.563.416.824

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 06 - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TALENTO HUMANO	$ 1.097.640.000	$ 1.306.191.600
MESA TECNICA	$ 18.040.000	$ 21.467.600
PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 24.810.000	$ 29.523.900
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ TRANSPORTE	$ 19.050.000	$ 22.669.500
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ VIÁTICOS	$ 75.000.000	$ 89.250.000
DISPOSITIVOS DE CAPTURA	$ 14.400.000	$ 17.136.000
RECURSO TECNOLOGICO	$ 900.000	$ 1.071.000
ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 1.962.000	$ 2.334.780
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **1. TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS**	$ 499.002.000	$ 593.812.380
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **2. TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS**	$ 23.868.000	$ 28.402.920
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 1.774.672.000	$ 2.111.859.680

Continuación.

Cuadro 25. Ofertas presentadas para el proceso de realización de la fase I de la encuesta SABE

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 07 - SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE INFORMACIÓN	
CONCEPTO	**VALOR TOTAL SIN IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
TALENTO HUMANO	$ 2.079.384.000	$ 2.474.466.960
MESA TECNICA	$ 21.780.000	$ 25.918.200
PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 14.895.000	$ 17.725.050
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ TRANSPORTE	$ 114.750.000	$ 136.552.500
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ VIÁTICOS	$ 93.750.000	$ 111.562.500
DISPOSITIVOS DE CAPTURA	$ 7.200.000	$ 8.568.000
RECURSO TECNOLOGICO	$ 450.000	$ 535.500
ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 7.557.800	$ 8.993.782
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **1. TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS**	$ 501.880.400	$ 597.237.676
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **2. TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS**	$ 8.740.400	$ 10.401.076
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 2.850.387.600	$ 3.391.961.244

Los valores totales por cada oferta se resumen a continuación:

Cuadro 26. Ofertas presentadas para el proceso de realización de la fase I de la encuesta SABE

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 01 - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 3.755.991.293	$ 4.469.629.639

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 02 - UNIVERSIDAD DE CALDAS	
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 4.115.535.801	$ 4.897.487.603

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 03 - COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 3.119.022.827	$ 3.711.637.164

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 04 - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 2.290.371.720	$ 2.725.542.347

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 05 - UNIVERSIDAD DEL VALLE	
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 1.313.795.650	$ 1.563.416.824

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 06 - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 1.774.672.000	$ 2.111.859.680

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 07 - SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE INFORMACIÓN	
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 2.850.387.600	$ 3.391.961.244

A continuación, se presenta el consolidado por cada uno de los rubros y por cada una de las 7 cotizaciones presentadas en el proceso para ver la información sobre el estado actual y comportamiento del mercado en lo requerido por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social:

Cuadro 27. Ofertas presentadas para el proceso de realización de la fase I de la encuesta SABE

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 01 - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	COTIZACIÓN No. 02 - UNIVERSIDAD DE CALDAS	COTIZACIÓN No. 03 - COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COTIZACIÓN No. 04 - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	COTIZACIÓN No. 05 - UNIVERSIDAD DEL VALLE	COTIZACIÓN No. 06 - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	COTIZACIÓN No. 07 - SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
TALENTO HUMANO	$ 3.340.506.728	$ 2.045.719.196	$ 1.837.344.081	$ 1.965.380.400	$ 1.131.052.000	$ 1.097.640.000	$ 2.079.384.000
MESA TECNICA	$ 28.697.130	$ 291.500.000	$ 63.596.639	$ 38.225.000	$ 23.045.000	$ 18.040.000	$ 21.780.000
PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 25.502.124	$ 118.800.000	$ 14.760.504	$ 12.825.000	$ 9.555.000	$ 24.810.000	$ 14.895.000
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ TRANSPORTE	$ 40.529.050	$ 90.375.000	$ 27.521.008	$ 64.500.000	$ 25.150.000	$ 19.050.000	$ 114.750.000
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ VIÁTICOS	$ 95.320.875	$ 1.375.000.000	$ 84.033.613	$ 75.000.000	$ 101.500.000	$ 75.000.000	$ 93.750.000
DISPOSITIVOS DE CAPTURA	$ 30.502.560	$ 19.200.000	$ 605.042.017	$ 24.960.000	$ 2.880.000	$ 14.400.000	$ 7.200.000
RECURSO TECNOLOGICO	$ 13.555.620	$ 1.200.000	$ 30.252.101	$ 1.560.000	$ 135.000	$ 900.000	$ 450.000
ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 6.902.656	$ 8.708.000	$ 44.974.964	$ 35.300.000	$ 4.900.000	$ 1.962.000	$ 7.557.800
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **1. TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS**	$ 131.170.027	$ 140.967.865	$ 373.724.790	$ 64.010.120	$ 14.777.050	$ 499.002.000	$ 501.880.400
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **2. TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS**	$ 43.304.523	$ 24.065.740	$ 37.773.109	$ 8.611.200	$ 801.600	$ 23.868.000	$ 8.740.400
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 3.755.991.293	$ 4.115.535.801	$ 3.119.022.827	$ 2.290.371.720	$ 1.313.795.650	$ 1.774.672.000	$ 2.850.387.600

Finalmente, para la definición del valor de la encuesta se realizó el cálculo de la dispersión de los valores por cada rubro, a través del coeficiente de variación, y se estimó el promedio de aquellos valores que no excedían el 50% de dispersión.

Como resultado de estos cálculos se obtuvo un valor total para la ejecución de la Fase I de $ 2.015.623.592, el cual se estimaría como el costo óptimo para llevar a cabo la elaboración de los diseños temático, de la ejecución, del análisis, del procesamiento, de la difusión, las pruebas de todos los diseños y las herramientas necesarias para el desarrollo de cada uno de los diseños descritos para la SABE.

La fórmula usada para el promedio fue la siguiente:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$$

Cuadro 28. Ofertas presentadas para el proceso de realización de la fase I de la encuesta SABE

COMPARACIÓN DE PRECIOS ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO FASE 1 _ ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ENCUESTA	COTIZACIÓN No. 01 - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	COTIZACIÓN No. 02 - UNIVERSIDAD DE CALDAS	COTIZACIÓN No. 03 - COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COTIZACIÓN No. 04 - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	COTIZACIÓN No. 05 - UNIVERSIDAD DEL VALLE	COTIZACIÓN No. 06 - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	COTIZACIÓN No. 07 - SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE INFORMACIÓN	PROMEDIO
CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
TALENTO HUMANO	$ 3.340.506.728	$ 2.045.719.196	$ 1.837.344.081	$ 1.965.380.400	$ 1.131.052.000	$ 1.097.640.000	$ 2.079.384.000	$ 1.744.873.919
MESA TECNICA	$ 28.697.130	$ 291.500.000	$ 63.596.639	$ 38.225.000	$ 23.045.000	$ 18.040.000	$ 21.780.000	$ 20.955.000
PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 25.502.124	$ 118.800.000	$ 14.760.504	$ 12.825.000	$ 9.555.000	$ 24.810.000	$ 14.895.000	$ 19.991.907
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ TRANSPORTE	$ 40.529.050	$ 90.375.000	$ 27.521.008	$ 64.500.000	$ 25.150.000	$ 19.050.000	$ 114.750.000	$ 28.062.515
PRUEBA A LOS DISEÑOS _ VIÁTICOS	$ 95.320.875	$ 1.375.000.000	$ 84.033.613	$ 75.000.000	$ 101.500.000	$ 75.000.000	$ 93.750.000	$ 78.011.204
DISPOSITIVOS DE CAPTURA	$ 30.502.560	$ 19.200.000	$ 605.042.017	$ 24.960.000	$ 2.880.000	$ 14.400.000	$ 7.200.000	$ 8.160.000
RECURSO TECNOLOGICO	$ 13.555.620	$ 1.200.000	$ 30.252.101	$ 1.560.000	$ 135.000	$ 900.000	$ 450.000	$ 1.220.000
ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS	$ 6.902.656	$ 8.708.000	$ 44.974.964	$ 35.300.000	$ 4.900.000	$ 1.962.000	$ 7.557.800	$ 6.006.091
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **1. TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS**	$ 131.170.027	$ 140.967.865	$ 373.724.790	$ 64.010.120	$ 14.777.050	$ 499.002.000	$ 501.880.400	$ 87.731.266
ELEMENTOS BÁSICO PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES: **2. TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS**	$ 43.304.523	$ 24.065.740	$ 37.773.109	$ 8.611.200	$ 801.600	$ 23.868.000	$ 8.740.400	$ 20.611.690
VALOR TOTAL DE LA OFERTA FASE 1	$ 3.755.991.293	$ 4.115.535.801	$ 3.119.022.827	$ 2.290.371.720	$ 1.313.795.650	$ 1.774.672.000	$ 2.850.387.600	$ 2.015.623.592

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **DOS MIL QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.015.623.592)** incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será por el valor ofertado por el proponente adjudicatario.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado total para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

5.3 FORMA DE PAGO

EL Ministerio pagara al contratista, de la siguiente manera:

Cuadro 29. Formas de pago de la presente contratación

Productos	Descripción del producto	Porcentaje (%) del valor del contrato
Producto No. 1	Protocolo general de la encuesta, de acuerdo con la estructura y contenido definidos en el presente anexo 1 de Especificaciones Técnicas, el cual se compone de los siguientes subproductos:	40
	1. Diseño temático y sus anexos	
	2. Diseño estadístico y sus anexos	
	3. Diseño de la ejecución o recolección de la información y sus anexos	
Producto No. 2	4. Diseño del procesamiento de la información y sus anexos	40
	5. Diseño del análisis de cada capítulo y sus anexos	
	6. Diseño de los sistemas de los flujos de trabajo y sus anexos	
	7. Diseño de la difusión y sus anexos	
	8. Pruebas a los diseños y sus anexos	
	9. Diseño de control de calidad de la encuesta.	
	Anexos: formularios, consentimientos y asentimientos informados, aval del comité de ética.	
	Documento metodológico de acuerdo con la estructura definida por el MINISTERIO y los lineamientos de la NTC PE 1000.	

Producto No. 3	Documento con los resultados del ejercicio de prueba de diseños realizadas en los municipios seleccionados y de la descripción de los ajustes realizados en los diversos instrumentos, manuales y procesos, de acuerdo con la estructura definida por el MINISTERIO y los lineamientos de la NTC PE 1000.	20
	Ficha metodológica de acuerdo con la estructura definida por el MINISTERIO y los lineamientos de la NTC PE 1000.	
	Herramienta informática para la creación de informes dinámicos de todos los indicadores obtenidos en la encuesta (Visor) para uso en ambiente web que use como fuente de información una base de datos Microsoft SQL Server, que permita a los usuarios crear tablas personalizadas y de forma dinámica, de acuerdo con la estructura definida por el MINISTERIO.	
Valor total del contrato		**100**

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al MINISTERIO en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO QUINTO: EL MINISTERIO no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos.

PARÁGRAFO SEXTO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por **EL CONTRATISTA** durante todo el período de ejecución del Contrato.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en **el Plan de Acción del Ministerio** y en el **Proyecto de Inversión** para la vigencia **2024**, así:

Cuadro 30. Plan de acción de Minsalud 2024

ID. DEP.	PLAN DE ACCIÓN				PROYECTO DE INVERSIÓN	
	CÓDIGO PACC	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
2200	2200-03	Resultados análisis de información	Informe de administración de fuentes de información.	1905-0300-9	202300000000437	Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo mediante la atención primaria en salud renovada para disminuir la inequidad entre las regiones y las grandes ciudades, los eventos con alta prevalencia, la mortalidad potencialmente evitable
1600	1600-18	Elaborar los documentos técnicos para la implementación del enfoque diferencial para personas mayores	Documentos de lineamientos técnicos	19-01-01-000	20230000000447	Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad nacional

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2024,** así:

Cuadro 31. Plan Anual de Adquisiciones de Minsalud 2024

ID. DEP.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
2200	**2200-56**	Realizar la Fase I del Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento, bajo los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad del Procesamiento Estadístico NTC PE 1000 de 2020	**1**	**mayo**	**8**	**$2.016.114.551**	**Concurso de Méritos Abierto**

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2024** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

Cuadro 32. Proyecto de Gasto Minsalud 2024

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES

146024	**2024-04-15**	**$1.039.900.193**	Optimización de los procesos de planeación integral en salud pública para mejorar la efectividad en la orientación de los actores del sistema para la toma de decisiones en salud. Nacional	10	A-02-02-02-008-003-09
153724	**2024-04-30**	**$976.214.358**	laborar los documentos técnicos para la implementación del enfoque diferencial para personas mayores	10	A-02-02-02-008-003-09

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Ministerio de Salud y Protección Social determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se evalué el ofrecimiento más favorable para la entidad, el cual se determinará por la aplicación de la ponderación de la mejor relación entre calidad y experiencia soportados en puntajes o formulas señaladas por la Entidad o la ponderación de los elementos de calidad y experiencia que representen la mejor relación costo- beneficio.

EL MINISTERIO realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del **proceso** para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la **PROPUESTA** presentada.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. Adicionalmente se solicitarán otros documentos que soportan el contenido de la propuesta o del proponente.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que **EL MINISTERIO** sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

EL MINISTERIO puede solicitar en aquellos casos en los que las condiciones particulares del objeto a contratar, lo requiera, acreditar requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, para ser verificados directamente a través de los documentos pertinentes.

EL MINISTERIO se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

Cuadro 33. Requisitos para la verificación de las propuestas, 2024

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitante
EXPERIENCIA	Habilitante

Por tanto, los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

7.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

7.2 HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

7.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS – FINANCIEROS

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará "**CUMPLE FINANCIERAMENTE**". En caso contrario se declarará que "**NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**", la propuesta será **RECHAZADA**, y por lo tanto no está habilitado para participar en el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información económica y financiera en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación contendía en el Registro Único de Proponentes (RUP), actualizada al último día del año anterior de aquel en el cual se adelanta el proceso de contratación o la que se encuentre vigente en dicho registro, de conformidad con la normatividad que para efectos de registro y actualización haya determinado la cámara de comercio. Lo anterior teniendo en cuenta que el artículo antes citado establece como obligación de las cámaras de comercio la verificación, certificación y publicación de los índices de cada uno de los proponentes registrados y autoriza a la entidad a solicitar la información que considere necesaria.

En caso de presentarse la propuesta como Unión Temporal, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), actualizada al último día del año anterior de aquel en el cual se adelanta el proceso de contratación o la que se encuentre vigente en dicho registro, de conformidad con la normatividad que para efectos de registro y actualización haya determinado la cámara de comercio de cada uno de los integrantes de la unión temporal y se consolidará de acuerdo con su porcentaje de participación, con el fin de aplicar los índices específicos del **pliego de condiciones** sobre el balance consolidado de la asociación[23].

Para el caso de los Consorcios, la información a considerar se tomará de las mismas fuentes y en las condiciones antes descritas, pero los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

Si el proponente, o algún integrante de la Unión Temporal o Consorcio, tiene fecha de constitución en el año en el cual se adelanta el proceso de contratación y la información económica y financiera registrada en el RUP corresponde a la de apertura, el Ministerio solicitará dicha información actualizada a corte de la fecha más cercana a la de apertura del proceso de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que el propósito de la evaluación de la situación financiera es tener bases que permitan considerar la viabilidad de cumplimiento de los eventuales compromisos, concepto que no

[23] Nota: Para el cálculo de los Indicadores de Capacidad financiera y organizacional, se aplicará lo establecido en el numeral 1 Título VII del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación", propuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

puede obtenerse de la información de apertura sino la que refleje los resultados de la operación del proponente. En tales circunstancias, el proponente deberá adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros aprobados por el órgano competente debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Revisor Fiscal o Contador independiente según corresponda.

Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, del Contador, Revisor Fiscal o Contador Independiente, según corresponda, expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será inferior a (3) tres meses de la fecha de presentación de la oferta.

El artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa 037 de 2001 de la Junta Central de Contadores establece con relación a los Estados Financieros Certificados que: "El representante legal y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros".

Para efectos del dictamen de los estados financieros se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 que indica: "Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de este, del Contador Público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente, cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal o Contador Público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y estos existe debida concordancia". En consecuencia, debe entenderse que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Solo se aceptará "dictamen limpio", entendiéndose por este, aquel en el que se declara que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios de la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Cuando el Ministerio, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para la validación de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las explicaciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del Ministerio puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para la verificación de requisitos habilitantes financieros, en lo concerniente al indicador de razón de cobertura de intereses es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Que cuando existe utilidad operacional pero el valor de los gastos por intereses es cero (0), el reporte del RUP se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero o entre cero, tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir utilidad el proponente que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

No sucede lo mismo cuando la suma a dividir por cero (0) corresponde a un número negativo (como en el evento que exista perdida en el estado de resultados), en cuyo caso el indicador siempre sería inferior a cualquier cifra positiva que se hubiese fijado como tal y por tanto no cumple, aunque de igual forma, el reporte en el RUP en este caso es "indeterminado".

Si el proponente cuenta con pasivos a corto y/o largo plazo y no incurrió en gastos de intereses debe adjuntar certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal (si está obligado) o contador independiente según corresponda, precisando razonablemente las circunstancias que explican este evento.

Nota 1: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, que no están obligadas a estar inscritas en el RUP, acreditaran la capacidad financiera mediante certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente. Igualmente deberán diligenciar el **FORMATO dispuesto para ello - Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera Extranjeros.**

7.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Razón Corriente, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de intereses (entre otros), por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que EL MINISTERIO realice sobre la información financiera presentada con la propuesta, tomando como base los siguientes indicadores financieros.

Cuadro 34. Indicadores de capacidad financiera, 2023

EMPRESA DEL SECTOR PRIVADO O CON ANIMO DE LUCRO	
Nombre del Indicador	**Índice Requerido**
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.4
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.6
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.2

Serán declaradas, que **CUMPLEN FINANCIERAMENTE** las propuestas que cumplan, los índices mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla o tengan un índice superior. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Razón corriente: (liquidez) = activo corriente/ pasivo corriente.

El índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a corte 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo.

APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa)
Se determina de dividir el Pasivo Corriente sobre el Total del Patrimonio y el valor obtenido deberá ser Igual o Mayor a Cero (0).

Apalancamiento a corto plazo: Total Pasivo Corriente / Total de patrimonio:

Cuadro 35. Indicadores de capacidad financiera, 2023

EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO, ENTIDAD ESTATAL O SIN ANIMO DE LUCRO	
Nombre del Indicador	**Índice Requerido**
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.4
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.6
Apalancamiento a corto plazo	Mayor o igual a 0

7.2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

EMPRESA DEL SECTOR PRIVADO O CON ANIMO DE LUCRO	
Nombre del Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual a 0.03

Serán declaradas, que **CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales.
En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con el indicador de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Cuadro 37. Indicadores de capacidad organizacional, 2023

EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO, ENTIDAD ESTATAL O SIN ANIMO DE LUCRO	
Nombre del Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual a 0.03
Rentabilidad del Patrimonio (Solo para ESAL con utilidad operacional Negativa) Activo total - Pasivo total	Positivo

7.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

7.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de ***máximo cinco (5) contratos*** clasificados **en mínimo dos (2) de los siguientes Códigos** Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080).

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente hasta el tercer nivel – Requisito Habilitante Mínimo (Formato No. 03), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Cuadro 38. Clasificación de bienes y servicios UNSPSC de la presente contratación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
81131500	81	13	15	Metodología y Análisis
85131700	85	13	17	Ciencia e investigación médica
93141600	93	14	16	Población

Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 1.550,47 SMMLV.

Se deberán acreditar las clasificaciones (mínimo 2) relacionadas en el cuadro anterior ya sea en uno o varios de los contratos relacionados para cumplir con el requisito de experiencia, si estos códigos se encuentran dispersos en el máximo de los contratos mencionados se cumpliría el requerimiento señalado.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato dispuesto** indicando con cuales, de los contratos reportados en el RUP, considera que acredita su experiencia.

Adicionalmente, para los contratos con que acredita la experiencia en el RUP, el oferente ***deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar del objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades:***

1. Que los contratos certificados denoten de manera explícita en su objeto, obligaciones o productos, la realización del levantamiento de encuestas presenciales en hogares con entrevista personal cara a cara sobre temas relacionados con: salud pública o envejecimiento o vejez.

2. Que los contratos indicados se hayan realizado cada uno en mínimo 10 ciudades o municipios distintos o con un tamaño de muestra superior o igual a las 3.000 encuestas presenciales en hogares

3. Que al menos un (1) contrato (si presenta más de un contrato) haya considerado encuestas con diseños muestrales probabilísticos. En caso de que sea un (1) solo contrato este tendrá que ser con diseño muestral probabilístico.

Nota 1: Se entiende por encuestas con diseños muestrales probabilísticos aquellas que utilizan métodos estadísticos para el cálculo de tamaño de muestra y selección de las unidades de muestreo.

Nota 2. Se entiende que la investigación en salud pública contempla la investigación en salud de las poblaciones, en línea a lo conceptuado por la OPS/OMS (1999):

> *La investigación en salud pública tiene como objetivo fundamental indagar, analizar y explicar la distribución del estado de salud de las poblaciones, los factores que lo determinan, y las respuestas organizadas socialmente para hacer frente a los problemas de salud en términos colectivos. Su propósito es, por consiguiente, generar los conocimientos necesarios para entender las causas y factores que influyen en las condiciones de salud con una perspectiva poblacional, así como evaluar y explicar el efecto que ejercen en dichas condiciones las diferentes políticas, intervenciones y mecanismos de organización de sistemas y de prestación de servicios de salud.*

Nota 3. Se entiende envejecimiento:

> *(…) como un proceso continuo, multifacético e irreversible de múltiples transformaciones biopsicosociales a lo largo del curso vital, que no son lineales ni uniformes y sólo se asocian vagamente con la edad de una persona en años. Estos cambios están influenciados por factores epigenéticos y por la toma de decisiones acumuladas del individuo, pero, además, por las condiciones sociales, económicas, ambientales y políticas del entorno en que tiene lugar el desarrollo humano y que, en conjunto, permiten predecir bienestar y un buen*

funcionamiento físico y mental o pérdidas y enfermedad. En consecuencia, el envejecimiento no sólo comprende los inevitables efectos biológicos y fisiológicos ocasionados por los daños moleculares y celulares, sino la adaptación paulatina a nuevos roles y posiciones sociales, transiciones vitales y del propio crecimiento psicológico, con manifestaciones heterogéneas de una persona a otra (citado en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez). (…)

Se entiende por vejez:

De acuerdo con la OMS la vejez, representa una construcción social y biográfica del último momento del curso vital y comprende las últimas décadas de la vida de un individuo, con un punto final marcado por la muerte, cuyo avance se produce en función de las identidades de género, las experiencias vitales, los eventos cruciales y las transiciones afrontadas durante la trayectoria de vida. Está correlacionado con el avance del paso de los años y configura las transformaciones físicas, cognitivas, emocionales y sociales del individuo que, inexorablemente, se relacionan con la pérdida de las capacidades corporales y funcionales graduales y de disminución de la densidad ósea, el tono muscular y la fuerza. Su severidad será relativa, en función de las decisiones y acciones que se hayan tomado paulatinamente durante el transcurso de la vida, es decir en el trayecto del envejecimiento.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

Las certificaciones deberán ser expedidas por: el representante legal o el funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante delegado para expedir este tipo de documentos.

La información para verificar la experiencia será verificada en el RUP. En los casos en que no sea posible, se podrá realizar la verificación mediante certificaciones que allegue el proponente, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones específicas. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Nota 4: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 5: Es preciso señalar que la información aportada en las certificaciones adicionales requeridas por la Entidad corresponde a información complementaria a la experiencia registrada en el RUP, la cual se verificará directamente por parte de este Ministerio.

Nota 6: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el **FORMATO dispuesto** los contratos que el Ministerio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, EL MINISTERIO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.
8. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).”

7.3.2 CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En el evento en que la propuesta sea presentada por parte de un proponente que acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia mediante la presentación de un (1) contrato adicional, al cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 7.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

Nota: El presente Incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres **no excluyen** la aplicación del criterio diferencial para MiPymes.

7.3.3 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En el evento en que la propuesta sea presentada parte de un proponente que acredite la condición de Mipyme, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia mediante la presentación de un (1) contrato adicional, al

cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral numeral 7.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE . Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: El presente incentivo contractual para Mipymes **no excluye** la aplicación del criterio diferencial para las empresas y emprendimientos de mujeres.

PROPONENTES PLURALES:

Los puntajes adicionales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita ser Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior 10% en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Si el proponente se presenta como emprendimiento y/o empresa de mujeres, pero debe subsanar alguno de los documentos que acreditan dicha condición, se podrá habilitar, pero NO recibirá puntuación por dicho criterio.

NOTA 3. Las certificaciones deben ser bajo gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA 4. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

NOTA 5. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro NO son MIPYMES y por tanto no podrán ser objeto de puntuación por el criterio de Mipymes, ni les aplicará el criterio de desempate correspondiente.

8. OTROS CONDICIONAMIENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

8. 1 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA HABILITACIÒN.

Para el presente proceso de selección, el PROPONENTE deberá diligenciar el Formato N° 1 Carta de presentación de la propuesta, en donde se manifiesta que cuenta con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondrá a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto del proyecto de consultoría en los plazos dispuestos en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas.

El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro Contrato, ya que serán verificados**;** para ello, en máximo tres (3) días hábiles después del perfeccionamiento del contrato y previo a la iniciación del contrato deberá presentar al supervisor del contrato, los documentos que acreditan la formación, experiencia y demás documentos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas.

Ningún miembro del equipo mínimo de talento humano presentado por el proponente puede ser sustituido durante la ejecución del contrato, y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, EL MINISTERIO autorizará el reemplazo previa verificación de requisitos, para lo cual se tendrán en cuenta lo siguiente:

a. Se deberá presentar, en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportado, dando cumplimiento al numeral anterior, para que el supervisor adelante la aprobación correspondiente.

b. El contratista deberá garantizar la debida transferencia de conocimiento entre la persona reemplazada y quien lo reemplaza por un término no menor a cinco (5) días.
c. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes una vez agotado el debido proceso.

EL MINISTERIO se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en el evento que el supervisor del contrato advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratista, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

Para efectos de la verificación de la formación académica y experiencia exigida, los proponentes deberán tener en cuenta los requisitos descritos en el en el anexo 1 de especificaciones técnicas que forma parte integral del presente documento, y adicionalmente diligenciar el FORMATO de Formación académica mínima y experiencia mínima del equipo de trabajo.

9.0. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR - APOSTILLA, LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la ley 455 de 1998 “Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961”, en concordancia con lo regulado por el artículo 251 del Código General del Proceso y la Resolución 10687 de 2019, o la que haga sus veces, cuando se aporten documentos públicos otorgados en el exterior, los mismos deberán venir debidamente apostillados o legalizados, según corresponda. Así:

Apostilla: Procede para que un documento público emitido por un **país que hace parte de la Convención de La Haya** tenga validez en el territorio colombiano; por lo que dicho documento debe estar apostillado por la Entidad competente del país de origen.

Legalización: Procede para que un documento emitido por un **país que no hace parte de la Convención de la Haya** tenga validez en el territorio colombiano; por lo que dicho documento debe cumplir con el requisito de Legalización, que consiste en certificar la firma de funcionario público en ejercicio de sus funciones.

Traducción: Para los documentos extendidos en idioma distinto del se requiere que sean aportados con su correspondiente traducción, los mismos deberán contar con la apostilla o legalización respectiva, según sea el caso.

Nota: En el evento en que los documentos otorgados en el exterior no cumplan con lo señalado en el presente numeral, no serán tenidos en cuenta.

CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS

“En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 178 del Decreto 019 de 2012, y concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de abril de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con la Resolución N°. 10687 de 2019.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto.

Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

Nota 2: Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. Si el título de postgrado fue otorgado en el exterior, solo se aceptará debidamente apostillado de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Nota 3: Todos los títulos obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que de conformidad con lo señalado en la Guía Práctica para la Convalidación de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional, “La existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente”.

Así mismo, la Resolución 10687 del 2019, del Ministerio de Educación, señala LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS, que para efectos de la convalidación de títulos de pregrado y de postgrado se deberá hacer una evaluación de la información y en su orden verificar cuál de los criterios allí descritos aplican para proceder al trámite correspondiente.

En el término de evaluación de las ofertas el Comité Asesor y Evaluador procederá a identificar el ofrecimiento y a constatar que el mismo se ajusta a los requerimientos establecidos por el Ministerio en el pliego de condiciones en relación con especificaciones técnicas mínimas y cantidades, y por tanto es apto para la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

Para tal efecto, el proponente con la carta de presentación de la propuesta Formato N° 1 manifiesta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Además de lo anterior, y para acreditar cada una de las condiciones técnicas mínimas el proponente deberá allegar con su propuesta lo siguiente de conformidad con cada una de las condiciones técnicas mínimas solicitadas así:

10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. - PONDERABLES.

Una vez EL MINISTERIO haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional, y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas, la oferta más favorable será aquélla que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de CIEN (100) puntos.

En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

La calificación se realizará sobre un total de CIEN (100) puntos con base en los siguientes factores:

Cuadro 38. Criterios de calificación de las propuestas

ITEM	DENOMINACIÓN DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL
Calificación de la Oferta de calidad	Experiencia adicional del equipo de trabajo mínimo	45.5 PUNTOS	88.5 PUNTOS
	Experiencia adicional del proponente	43 PUNTOS	
Apoyo a la Industria Nacional		10 PUNTOS	10 PUNTOS
Apoyo a población en situación de Discapacidad		1 PUNTO	1 PUNTO
FACTOR DECRETO 1860/2021	"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 PUNTOS	0.50 PUNTOS
	"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas"	0.25 PUNTOS	

10.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CALIDAD (MÁXIMO 100 PUNTOS)

10.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO HUMANO MÍNIMO EXIGIDO

Para acreditar el factor de calificación, el PROPONENTE deberá anexar con su propuesta los soportes que acrediten la experiencia adicional de los roles de los roles de DIRECTOR, LÍDER O GERENTE DEL PROYECTO y LIDER DE DISEÑO TEMÁTICO.

Para efectos de la verificación de la experiencia adicional a la mínima exigida, los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos y adicionalmente diligenciar el **FORMATO 7. Experiencia adicional del equipo de trabajo**.

El puntaje para otorgar por la experiencia adicional a la mínima requerida en el equipo de trabajo será así:

Cuadro 39. Experiencia adicional a la mínima requerida

Rol	Criterios	Máximo puntaje para otorgar (Uno por Opción)	
Director o Líder gerente del Proyecto	Profesional con Doctorado en epidemiología, salud pública, políticas públicas, bioestadística, estadística o estudios de población o demografía.	5,5 puntos	
	participación en proyectos de investigación en salud pública o envejecimiento o vejez, en donde se haya implementado metodologías con diseño de muestreo probabilístico de encuesta cara a cara en hogares, en el rol de director, líder o gerente de proyectos de investigación.	1 proyecto	8 puntos
		2 proyectos	16 puntos
		3 proyectos	24 puntos
Líder de diseño temático	participación en proyectos de investigación cuantitativa, en el tema de envejecimiento o vejez carácter poblacional en el rol de investigador principal	1 proyecto	8 puntos
		2 proyectos	16 puntos
45.5 PUNTOS			

Nota 1: Para la asignación de puntaje en este criterio, los proponentes deberán observar y atender los aspectos contenidos en el Anexo 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS según corresponda.

Nota 2: Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que la profesión y los títulos de posgrado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada.

Nota 3: Quien no oferte ninguno de los criterios definidos en este numeral, obtendrá cero (0) puntos.

Para el cumplimiento de este requisito calificable el proponente deberá diligenciar **el FORMATO 5 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL**

Nota 4: Para efectos de este estudio previo se debe entender la investigación en Salud Pública de acuerdo con la definición que de la misma hace la Organización Panamericana de la Salud (OPS): "La salud pública es el esfuerzo organizado de la sociedad, principalmente a través de sus instituciones de carácter público, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones por medio de actuaciones de alcance colectivo"[24]. Por su parte la investigación social se debe entender como "Proceso de generación de conocimiento relacionado con la realidad social y el comportamiento humano"[25].

Nota 5. Para efectos de la verificación de la formación académica y experiencia exigida, los proponentes deberán tener en cuenta los requisitos descritos en este numeral, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:

➢ Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido.
• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
• Fotocopia legible de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado y/o actas de grado)
• Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
• Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
• Carta de compromiso del profesional de acuerdo con el Formato 5 existente para tal fin.

➢ Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido.

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron. Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

1. Nombre de la entidad Contratante
2. Nombre e identificación del Contratista
3. Cargo desempeñado
4. Objeto del contrato y funciones desempeñadas.
5. Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso de que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).
6. Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
7. Teléfono y firma de quien suscribe la certificación.

[24] EA. López Hacia una nueva salud pública en Latinoamérica. Servicio de Medicina Familiar. Clínica General Belgrano. Quilmes. Provincia de Buenos Aires. Argentina. 2005. Disponible en: https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-hacia-una-nueva-salud-publica-13079870

25 Rosado María. Fundación para la investigación social avanzada. Fundamentos de la Investigación Social. El concepto de investigación social y el objeto de estudio en ciencias sociales. 2017. Disponible en: https://isdfundacion.org/2017/11/02/concepto-investigacion-social/

8. Fecha de expedición de la certificación

Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la información requerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. Para la presentación de documentos adicionales a lo solicitado que evidencien el cumplimiento de las condiciones de experiencia general habilitante como informes finales o fichas técnicas, estos deben presentarse junto con los respectivos contratos, mediante los cuales se compruebe de manera clara que los documentos adicionales aportados cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, de lo contrario NO se tendrán en cuenta dichos documentos como aporte adicional a la experiencia General Habilitante. Cabe aclarar que no se tendrán en cuenta auto certificaciones para acreditar experiencia.

10.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida definida en el numeral 7.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en la ejecución de contratos relacionados con el presente proceso, se le otorgará puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

Cuadro 40. Experiencia adicional del proponente

Experiencia adicional del proponente	Máximo puntaje para otorgar
Se asignará **cuarenta y tres (43) puntos** a los proponentes que acrediten haber ejecutado y finalizado, tres (03) contratos adicionales a la experiencia mínima requerida, cuya sumatoria equivalgan a por lo menos el cincuenta (50%) del valor del presupuesto oficial (PO) de esta convocatoria, expresado en SMMLV. (Los contratos que se presenten para la asignación de puntaje, tendrán que haber considerado encuestas con diseños muestrales probabilísticos)	**43**
Se asignará **veintinueve (29) puntos** a los proponentes que acrediten haber ejecutado y finalizado, dos (02) contratos adicionales a la experiencia mínima requerida, cuya sumatoria equivalgan a por lo menos el treinta (30%) del valor del presupuesto oficial (PO) de esta convocatoria, expresado en SMMLV.(Los contratos que se presenten para la asignación de puntaje, tendrán que haber considerado encuestas con diseños muestrales probabilísticos)	**29**
Se asignará **quince (15) puntos** a los proponentes que acrediten haber ejecutado y finalizado, un (01) contrato adicional a la experiencia mínima requerida, cuyo valor equivalgan a por lo menos al quince (15%) del valor del presupuesto oficial (PO) de esta convocatoria, expresado en SMMLV.(Los contratos que se presenten para la asignación de puntaje, tendrán que haber considerado encuestas con diseños muestrales probabilísticos)	**15**

Nota 1: Para la asignación de puntaje en este criterio, los proponentes deberán observar y acreditar los requisitos contenidos en el numeral 7.3.1 del presente documento

Nota 2: Los contratos que se presenten para la asignación de puntaje, tendrán que haber considerado encuestas con diseños muestrales probabilísticos

Nota 3: Quien no oferte ninguno de los criterios definidos en este numeral, obtendrá cero (0) puntos.

Para el cumplimiento de este requisito calificable el proponente deberá diligenciar **el FORMATO Experiencia Adicional del Proponente.**

10.2 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El Decreto 680 del 22 junio de 2021 modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816/2003 para las contrataciones públicas de servicios, por esta razón se procede a presentar la forma como los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Para el presente proceso de contratación, el alcance del objeto consiste en: "*Realizar la FASE I DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD, BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO (SABE), bajo los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad del Procesamiento Estadístico NTC PE 1000 de 2020*, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes relevantes nacionales. De acuerdo con el Decreto 680 del 22 junio de 2021, la entidad estudió los numerales establecidos en el artículo 2 y en virtud del análisis del sector económico y de los oferentes, se concluyó que este proceso corresponde a los servicios razón por la cual no contiene bienes colombianos relevantes. Por otra parte, el presupuesto está determinado en el Plan Anual de Adquisiciones, de igual manera, se precisa que para el presente proceso de selección no aplica los bienes del registro de productores de bienes nacionales por las razones expuestas ya que este proceso está comprendido en el sector de servicios.

Atendiendo a lo relacionado en el estudio del sector se identificó que los proponentes y el personal que ejecutaran las actividades son de origen colombiano, además los perfiles solicitados no requieren condiciones especiales, razón por la cual, para obtener el puntaje correspondiente al ítem de apoyo a la industria nacional, el recurso humano colombiano o sujeto a trato nacional que se vincule no deberá ser al menor del 80% del total de empleados y contratistas.

El puntaje para el apoyo a la industria nacional se relaciona en la siguiente tabla:

Cuadro 41. Puntaje según apoyo a la industria nacional

CONCEPTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, el recurso humano colombiano o sujeto a trato nacional que vincule no será inferior al 80% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	10 PUNTOS

Para el cumplimiento de este requisito calificable el proponente deberá diligenciar **el FORMATO Apoyo a la industria nacional**

Quien no oferte ninguno de los criterios definidos en este numeral, obtendrá cero (0) puntos.

10.3 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA - APOYO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

(MÁXIMO UN (1) PUNTO)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de hasta UN (1) punto y se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 392 de 2018, que regula lo relacionado con el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad.

En este sentido, se asignará el puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección,

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Cuadro 42. Puntaje de propuestas según el número de trabajadores de planta con discapacidad

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 Y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más De 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente numeral. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Quien no oferte ninguno de los criterios definidos en este numeral, obtendrá cero (0) puntos

Para el cumplimiento de este requisito calificable el proponente deberá diligenciar **el FORMATO Apoyo a la población con discapacidad.**

10.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS** del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas.

Se asignará el puntaje asignado a este criterio, únicamente a aquellos oferentes que acrediten **alguna** de las siguientes condiciones:

Cuadro 43. Puntaje según emprendimiento y empresas a mujeres

No.	Condición	Medio de Prueba
1.	Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las **acciones, partes de interés o cuotas de participación** de la persona jurídica (proponente) **pertenezcan a mujeres** y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas **durante al menos el último año** anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2.	Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo[26] de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Además, se deberá allegar como soporte, copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3.	Cuando la **persona natural sea una mujer** y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil vigente.
4.	Para las **asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres** y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

[26] Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar que (i) es una empresa de mujeres, según alguna de las condiciones antes descritas y que, (ii) tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

10.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de **CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS** y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de criterios diferenciales para MiPymes domiciliadas en Colombia.

Para acreditar la condición de MiPymes se verificará lo pertinente, en el certificado del Registro Único de Proponentes de los oferentes, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Para obtener el puntaje previsto en este criterio, en el caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la figura asociativa.

10.6 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, del total de puntaje obtenido, se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%).

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto **las multas** sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar **CON LA OFERTA demanda debidamente radicada ante la autoridad judicial correspondiente, la cual deberá haberse radicado antes del cierre de presentación de ofertas.**

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia, siempre que las mismas se hayan impuesto y publicado después del 18 de enero de 2022.

Nota. Con base en el resultado de lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad aplicable al presente proceso de selección.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El VALOR TOTAL, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

El **valor total** incluye todos los costos, gastos de personal, e impuestos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones. Por lo que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **DOS MIL QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.015.623.592) pesos moneda corriente** incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Cuadro 44. Precio estimado del contrato

Ref. artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81131504 85131708 93141602 93141610	Realizar la Fase I del Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento, bajo los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad del Procesamiento Estadístico NTC PE 1000 de 2020	1	Unidad	$ 2.015.623.592	$ 2.015.623.592	$ 2.015.623.592
Valor total de la oferta							$2.015.623.592

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA _ ENCUESTA NACIONAL SABE

PESTAÑA _ FASE I

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Salud

ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO
ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE LA ENCUESTA
FASE I

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO MESES	DEDICACIÓN %	CANTIDAD POR ROL	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR UNITARIO POR MES INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
TALENTO HUMANO									
DIRECTOR O LÍDER O GERENTE DE PROYECTO	Profesional en Ciencias de la Salud, con: **OPCIÓN 1.** Doctorado en Epidemiología, Salud Pública, Políticas Públicas, Bioestadística, Estadística o Estudios de Población y **Sesenta (60) meses de experiencia** relacionado como Director, Líder o Gerente de Proyectos de Investigación en Seres Humanos, Encuestas Probabilísticas Nacionales relacionadas con Salud Pública	1	8	100	1		$ -	$ -	$ -

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS					
EJECUCIÓN PRUEBA A LOS DISEÑOS					CANTIDAD DEPARTAMENTO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GUADUAS	**TRANSPORTE INTERMUNICIPAL BOGOTÁ _ GUADUAS (IDA Y VUELTA)** Tiempo de Entrenamiento Prueba a los Diseños: Dos (2) Días Concentrados en la ZONA URBANA de Guaduas **Equipo Conformado Mínimo Por:** Supervisor: (2). Encuestador: (8). Auxiliar Enfermería: (2). Bacterióloga: (2). Auxiliar Laboratorio: (2). Nutricionista: (2). Investigador de Capítulos: (1). Líder Diseño de Ejecución (De Recolección y Acopio): (1). Líder Diseño Temático para Salud: (1) . Líder Diseño Estadístico: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Ingeniero **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR DE UN (1) TRANSPORTE INTERMUNICIPAL**	25	0	0	50		$ -	$ -	$ -
	TRANSPORTE ZONA CABECERA A ZONA RURAL DE GUADUAS (IDA Y VUELTA) Tiempo de Prueba a los Diseños: Tres (3) Días Concentrados **Equipo Conformado Mínimo Por:** Supervisor: (2). Encuestador: (8). Auxiliar Enfermería: (2). Bacterióloga: (2). Auxiliar Laboratorio: (2). Nutricionista: (2). Investigador de Capítulos: (1). Líder Diseño de Ejecución (De Recolección y Acopio): (1). Líder Diseño Temático para Salud: (1) . Líder Diseño Estadístico: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Ingeniero Sistemas: (1). **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR DE UN (1) TRANSPORTE RURAL**	25	3	0	150		$ -	$ -	$ -
2. DEPARTAMENTO META MUNICIPIO: PUERTO GAITAN	**TRANSPORTE INTERMUNICIPAL BOGOTÁ _ PUERTO GAITÁN (IDA Y VUELTA)** Tiempo de Entrenamiento Prueba a los Diseños: Dos (2) Días Concentrados en la ZONA URBANA de Puerto Gaitán **Equipo Conformado Mínimo Por:** Supervisor: (2). Encuestador: (8). Auxiliar Enfermería: (2). Bacterióloga: (2). Auxiliar Laboratorio: (2). Nutricionista: (2). Investigador de Capítulos: (1). Líder Diseño de Ejecución (De Recolección y Acopio): (1). Líder Diseño Temático para Salud: (1) . Líder Diseño Estadístico: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Ingeniero Sistemas: (1). **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR DE UN (1) TRANSPORTE INTERMUNICIPAL**	25	0	0	50		$ -	$ -	$ -
	TRANSPORTE ZONA CABECERA A ZONA RURAL DE PUERTO GAITÁN (IDA Y VUELTA) Tiempo de Prueba a los Diseños: Tres (3) Días Concentrados **Equipo Conformado Mínimo Por:** Supervisor: (2). Encuestador: (8). Auxiliar Enfermería: (2). Bacterióloga: (2). Auxiliar Laboratorio: (2). Nutricionista: (2). Investigador de Capítulos: (1). Líder Diseño de Ejecución (De Recolección y Acopio): (1). Líder Diseño Temático para Salud: (1) . Líder Diseño Estadístico: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Ingeniero Sistemas: (1). **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR DE UN (1) TRANSPORTE RURAL**	25	3	0	150		$ -	$ -	$ -
3. DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO: BOGOTÁ	**TRANSPORTE ZONA URBANA** Tiempo de Entrenamiento Prueba a los Diseños: Dos (2) días Concentrados en la ZONA URBANA de Bogotá **Equipos Conformados Mínimo Por:** Supervisor: (2). Encuestador: (8). Auxiliar Enfermería: (2). Bacterióloga: (2). Auxiliar Laboratorio: (2). Nutricionista: (2). Investigador de Capítulos: (1). Líder Diseño de Ejecución (De Recolección y Acopio): (1). Líder Diseño Temático para Salud: (1) . Líder Diseño Estadístico: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Ingeniero Sistemas: (1). **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) ELVALOR DE UN (1) TRANSPORTE PÚBLICO**	25	2	0	100		$ -	$ -	$ -
	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL BOGOTA RURAL _ LOCALIDAD Tiempo de Entrenamiento Prueba a los Diseños: Tres (3) días Concentrados en la ZONA Rural de Bogotá **Equipos Conformados Mínimo Por:** Supervisor: (2). Encuestador: (8). Auxiliar Enfermería: (2). Bacterióloga: (2). Auxiliar Laboratorio: (2). Nutricionista: (2). Investigador de Capítulos: (1). Líder Diseño de Ejecución (De Recolección y Acopio): (1). Líder Diseño Temático para Salud: (1) . Líder Diseño Estadístico: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Ingeniero Sistemas: (1). **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR DE UN (1) TRANSPORTE INTERMUNICIPAL**	25	3	0	150		$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL DE TRANSPORTE _ PRUEBA A LOS DISEÑOS								$ -	$ -
MANUALES	**FOTOCOPIA DE MANUALES** (150 Páginas en Promedio por Manual) en el cual se recogen los Aspectos Básicos y Esenciales del Proceso de la **FASE II** correspondiente a la **RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO _ SABE** por cada uno de los Profesionales del Talento Humano de Campo Número Total de Manuales: Dieciocho (18) Personas de Equipo de Campo:	2.700	6	8	2.700		$ -	$ -	$ -

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS					
EJECUCIÓN PRUEBA A LOS DISEÑOS: viáticos					CANTIDAD DEPARTAMENTO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
VIÁTICOS ALIMENTACIÓN HOSPEDAJE	**EJECUCIÓN PRUEBA A LOS DISEÑOS:** Gastos de Alojamiento y Alimentación para **25 Personas** que componen el Talento Hunano para la ejecución del **Entrenamiento Práctico de la PRUEBA A LOS DISEÑOS.** * Número de Personal Estimado a Entrenar por Municipio Serían: **Municipio GUADUAS:** Supervisor: (2). Encuestador: (8). Auxiliar Enfermería: (2). Bacterióloga: (2). Auxiliar Laboratorio: (2). Nutricionista: (2). Investigador de Capítulos: (1). Líder Diseño de Ejecución (De Recolección y Acopio): (1). Líder Diseño Temático para Salud: (1) . Líder Diseño Estadístico: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Ingeniero Sistemas: (1). **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR UNITARIO DE UN (1) DÍA DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN.**	25	5	100	125		$ -	$ -	$ -
	EJECUCIÓN PRUEBA A LOS DISEÑOS: Gastos de Alojamiento y Alimentación para **25 Personas** que componen el Talento Hunano para la ejecución del **Entrenamiento Práctico de la PRUEBA A LOS DISEÑOS.** * Número de Personal Estimado a Entrenar por Municipio Serían: **Municipio PUERTO GAITÁN:** Supervisor: (2). Encuestador: (8). Auxiliar Enfermería: (2). Bacterióloga: (2). Auxiliar Laboratorio: (2). Nutricionista: (2). Investigador de Capítulos: (1). Líder Diseño de Ejecución (De Recolección y Acopio): (1). Líder Diseño Temático para Salud: (1) . Líder Diseño Estadístico: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Líder Análisis Cuantitativo: (1). Ingeniero Sistemas: (1). **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR UNITARIO DE UN (1) DÍA DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN.**	25	5	100	125		$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL DE VIATICOS _ PRUEBA A LOS DISEÑOS								$ -	$ -

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS					
DISPOSITIVOS DE CAPTURA					CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
TECNOLOGÍA	**ALQUILER DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA:** Procesador Cuatro (4) Núcleos x 1.3 GHz, RAM 2.0 GB - 3 GB, Almacenamiento de 32 GB, Pantalla de 10" (Pulgadas), GPS Interno, Sistema Operativo Android 5.0 - 6.0, Duración de la Batería 48 horas de Uso Regular Continuo, Conectividad de WiFi. Demás Accesorios para el uso Adecuado de los Dispositivos: Cables de Sincronización, Cargadores, etc. **Tiempo:** Veinte (20) días **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar el **VALOR UNITARIO POR UN (1) DÍA DE ALQUILER** del Dispositivo Móvil de Captura. **NOTA 2.** Se debe considerar en la disposición de estos Dispositivos para el ENTRENAMIENTO CENTRALIZADO BOGOTA_ PRUEBA A LOS DISEÑOS **NOTA 3.** Los **Treinta (30) días** que se encuentran dentro del Tiempo Días Corresponden a los Tiempos de ENTRENAMIENTO + LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA A LOS DISEÑOS	16	30	0	16		$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL ALQUILER DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA								$ -	$ -
VALOR TOTAL DE TALENTO HUMANO								$ -	$ -

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RECURSO TECNOLÓGICO									
GRABADORA	**ALQUILER DE GRABADORA:** Graba Audio mp3 y Reprodúcelo en un Parlante de 300 kW, Batería de Larga Duración hasta 32 horas de Grabación mp3, Memoria de 4 GB para Grabar hasta 1.043 horas, Micrófono Monoaural Incorporado, Formatos que Reproduce MP3, Lector USB, Monitor de Grabación para un Control Completo y Sencillo, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Entrada de Micrófono, Puerto Auxiliar de Audio, Puerto USB, Conectividad de PC, Añadir/Sobrescribir Grabación, control Pitch DIG, reducción de ruido, Búsqueda fácil, Reproductor de alarma, Borrar, Proteger, Dividir, Mover archivo **Tiempo:** Veinte (20) días **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar el **VALOR UNITARIO POR UN (1) DÍA DE ALQUILER** del Recurso Tecnológico. **NOTA 2.** Se debe considerar en la disposición de estos Dispositivos para el ENTRENAMIENTO CENTRALIZADO BOGOTA_ PRUEBA A LOS DISEÑOS **NOTA 3.** Los Treinta (30) días que se encuentran dentro del Tiempo Días Corresponden a los Tiempos de ENTRENAMIENTO + LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA A LOS DISEÑOS	1	30	0	1		$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL ALQUILER DEL RECURSO TECNOLÓGICO								$ -	$ -

ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO	SIN IVA INCLUIDO	CON IVA INCLUIDO
TOTAL FASE I	$ -	$ -

ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO	SIN IVA INCLUIDO	CON IVA INCLUIDO
TOTAL ENCUESTA NACIONAL	$ -	$ -

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD DE PERSONAS	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES * CANTIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS								
TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE (POCT por sus siglas en inglés "Point Of Care Testing")	**EQUIPO POCT** EQUIPO LDX COLESTECH ANALIZADOR - UPS ONLINE - IMPRESORA **DESCRIPCIÓN:** Equipo de Diagnostico Inmediato para al menos las siguientes pruebas: Glucosa + Perfil Lipídico (Colesterol Tota, Triglicéridos. Colesterol HDL, Colesterol LDL). peso max de 3.5 kilos, impresora . Tiempo de Resultados Glucosa ,Colesterol total, colesterol LDL, Colesterol HDL, Triglicéridos: 5 minutos. Equipo realiza el cálculo de Riesgo Cardiovascular (test de Framingham) MUESTRA: **CASSETTES** para la determinación cuantitativa de Glucosa, colesterol total, colesterol HDL (lipoproteínas de alta densidad), triglicéridos y glucosa en sangre. El analizador calcularа la proporción de CT/HDL (colesterol total/colesterol HDL) y los valores estimados de colesterol LDL (lipoproteínas de baja densidad) y colesterol que no sea HDL. Esta prueba está exenta de los requisitos de la CLIA. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	REACTIVO UNIPACIENTE CHOLESTECH LDX LIPID PROFILE GLU **DESCRIPCIÓN:** **MUESTRA** Casettes para la determinación cuantitativa de Glucosa, colesterol total, colesterol HDL (lipoproteínas de alta densidad), triglicéridos y glucosa en sangre. El analizador calcularа la proporción de CT/HDL (colesterol total/colesterol HDL) y los valores estimados de colesterol LDL (lipoproteínas de baja densidad) y colesterol que no sea HDL. Esta prueba está exenta de los requisitos de la CLIA. Certificados de Calidad : Calidad comparable con métodos tradicionales CRMNL*Control de Calidad con aprobación FDA y ANMAT Certificación de NCEP (National Cholesterol Educational Program, EEUU),CLIA WAVED **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO, CONSIDERANDO** LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	EQUIPO POCT **CONTROL DE CALIDAD INTERNO COLESTECH LDX MULTIANALYTE 2 NIVELES . CONTROL NORMAL - CONTROL ANORMAL** **DESCRIPCIÓN:** **CAPILLARY TUBES COLESTECH LDX:** CAPILARES para toma de muestra de 40 ul con heparina de litio x 50 Unds **CAPILLARY PLUNGERS COLESTECH LDX:** PLUNGERS x 50 para la toma de muestra para empujar muestra de sangre **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) PRUEBA Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	EQUIPO POCT **LABEL THERMAL PAPER COLESTECH** DESCRIPCIÓN: PAPEL TERMICO para impresión de Resultados en Equipos Analizadores x 200 Und. Todos los equipos deben tener un certificado de verificación, certificado de calificación y un certificado de calibración. Así mismo se debe garantizar un certificado de mantenimiento durante el operativo de campo.	100	5	0			$ -	$ -	$ -

	ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES * CANTIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE (POCT por sus siglas en inglés "Point Of Care Testing")	**KIT CAJA BIOTÉRMICA + GEL CADENA DE FRÍO 20/48 LITROS** **FICHA TÉCNICA:** Condiciones de Almacenamiento: Ambiente fresco 9° a 15° **DESCRIPCIÓN DEL GEL REFRIGREANTE:** Bolsa laminada bicapa de alta resistencia, barrera al oxigeno, aromas, gases y a bajas temperaturas, con impresión flexográfica, adecuadas para el uso farmacéutico y alimentario. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	TERMÓMETRO AMBIENTAL DIGITAL El Termómetro ambiental digital con sonda es idóneo para usar en neveras en industrias como laboratorios clínicos, consultorios odontológicos. También donde requieras tener control temperatura cuartos fríos, acuarios, el medio ambiente, etc. Ideal para llevar registros de temperatura según entidades de control. El termómetro digital con sonda es ideal para usar en refrigeradores que la longitud de su sonda es de 150 cm. se puede calibrar. La calibración del termo-higrómetro de laboratorio sea opcional. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	ALCOHOL ANTISEPTICO Unidad de Venta: Galón por 3.700 ml **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	ALCOHOL ANTIBACTERIAL EN GEL Tersus Gel Antibacterial (Alcohol Antibacterial en Gel) X 500 ML Albor (Jabón Antibacterial en Gel)s Gel Antibacterial (Alcohol Antibacterial en Gel) X 500 ML Albor (Jabón Antibacterial en Gel) **Uso:** La acción del TersusGel® está potencializado con un bactericida de amplio espectro, que garantiza una adecuada higienización de las manos. Protege, humecta y suaviza las manos. Amigable con el medio ambiente. Uso externo. No aplicar sobre heridas. Apariencia: Gel traslúcido _ Color: Incoloro _ Olor: Característico a Alcohol _ PH 20 °C: 6.5 – 7.0 Presentación: En Botella Plástica con Dispensador. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	AGUJA MULTIPLE VACUTAINER: **DESCRIPCIÓN:** Aguja Múltiple Calibre No. 21 x 1 1/2 Vacutainer. Marca: Vacutainer Uso: Aguja para toma múltiple de sangre Características: Estériles Desechables Calibre No. 21 g x 1,5 (0.8 X 38mm) Tecnología PrecisionGlide™ Tipo invasivo Clasificación de riesgo IIA **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO ,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	ALGODÓN EN MOTA (TORUNDA) Algodón libre de impurezas y de aceites, suave al tacto y con buena capacidad de absorción almacenar hasta su uso en los empaques originales y en buenas condiciones de limpieza, en un lugar fresco, seco y protegido de cualquier fuente de calor, humedad y olores fuertes. Uso: Higiene Personal Primeros auxilios odontología y Traumatología Presentación: Bolsa x 500 gramos **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) BOLSA X 500 GRAMOS Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	BOLSA PARA RESIDUOS TIPO: Bolsa Pequeña Color verde para residuos orgánicos (NO reciclables). MEDIDA DE LA BOLSA: 45 Cm x 60 Cm _ Calibre: 1.4 **USO:** Para Desechos en la Vivienda **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -

	ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES * CANTIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS				CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	BOLSA PARA RESIDUOS PELIGROSOS TIPO: Bolsa Pequeña Color roja para los residuos peligrosos para la salud humana. Infecciosos bio-sanitarios y corto punzantes. MEDIDA DE LA BOLSA: 45 Cm x 60 Cm USO: Para Desechos en la Vivienda **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	LANCETAS Aguja Super Fina _ Punta tri - biselada _ Recubrimiento en Polietileno _ para Usar una sola vez **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	JERINGA DESECHABLE 10 MILÍMETROS **DESCRIPCIÓN:**								

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD DE PERSONAS	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES * CANTIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS								
TOMA, PRO EN EL PUNTO	**GOTERO PLÁSTICO ML GRADUCADO PIPETA PASTEUR** **DESCRIPCIÓN:** Pipetas desechables de polietileno dotadas de bomba de aspiración y graduación. La punta fina garantiza una dosificación precisa de la muestra. NO Estéril. Modelo: Capacidad de 3 ML ngitud: 15.2 Cm PRESENTACIÓN: Bolsa x 100 Unidades **CARACTERÍSTICAS:** De polietileno de baja densidad (LDPE) transparente, de grado médico El contenido fluya fácilmente gracias al proceso de optimización de la tensión superficial Alta elasticidad para transferencia rápida de líquidos Se puede doblar con un cierto ángulo, resultando conveniente para extraer o agregar líquido de recipientes irregulares o pequeños Alta precisión y alto grado de repetibilidad **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	GRADILLA PARA 50 TUBOS EN ACRILICO **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	TORNIQUETE AUTO - ADHESIVO EN VELCRO **DESCRIPCIÓN:** Referencia: Adulto **CARACTERÍSTICAS:** Tamaño adulto Autoadhesivo Fabricado en material elástico y terminaciones en velcro Reutilizable **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	CURITA ADHESIVA REDONDA IMPERMEABLE Color: Piel Tipo: NO INVASIVO Forma: Redonda - impermeable Únicamente para uso externo No Hipoalergénico **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD DE PERSONAS	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES * CANTIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS								
	KIT CONTROL DE DERRAMES BIOLÓGICOS Recipiente plástico para almacenamiento del kit Benzirol de 60 ml. Detergente y desinfectante inactivador. Guantes de caucho talla 8, calibre 35 Bolsa roja contramarcada con riesgo biológico Sobre solidificador de líquidos x 35 g. Recogedor y escobilla. 1 paño absorbente. Toallitas Industriales (desechables). Protocolo de inactivación de derrames. Cinta de acordonamiento / aislamiento. Cada producto tiene una vida útil diferente **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	RECOLECTOR DE LEMENTOS CORTOPUNZANTES (CAPACIDAD 2,9 LITROS) **CARACTERÍSTICAS:** Capacidad: 2.9 Litros. _ Desechable Incinerable, no contaminante Resistente a las punciones, perforaciones- Con tapa de seguridad. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: - Fabricado en polipropileno **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	BANDEJA PARA INSTRUMENTAL Debe ser resistente, que garantice una fácil limpieza y desinfección, lo que contribuye a mantener altos estándares de higiene en el entorno. Además, su diseño ergonómico y ligero permita un manejo cómodo y seguro durante los procedimientos. La bandeja debe contar con compartimentos y divisiones que faciliten la clasificación y ordenación de los instrumentos quirúrgicos, permitiendo un acceso rápido y eficiente durante las diferentes etapas del tratamiento. Esto optimiza la eficacia y la productividad del profesional, así como mejora la experiencia del paciente al brindar un entorno organizado y ordenado. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO Toallas de Papel en rollo doble hoja natural de 100 metros **PRESENTACIÓN:** Paquete x 3 Unidades de 100 metros **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO**.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	EXTENSIÓN Y SUPRESOR DE PICOS ENCHUFE MULTITOMA **DESCRIPCIÓN:** CORRIENTE MÁXIMA: 15 A 6 tomas de protección protegido Cable de 3 pies (0.9 m) Disyuntor integrado - para protección de sobrecargas Tecnología de apagado automática - asegurando la protección de la oleada de equipo electrónico. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO.**	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	CARGADOR DE BATERIAS RECARGABLES CON PILAS AAA _ CARGA RÁPIDA **ESPECIFICACIONES:** Cargador de alto rendimiento Capacidad para cargar 4 baterías al mismo tiempo, en pares Funcionamiento sin efecto de memoria Con indicador LED que muestra cuando se está cargando las baterías Entrada: 100-240V AC, 50-60HZ Salida: 1.2V 300mah Tamaño: 100 mm x 68 mm x 30 mm Baterías: Tipo: 2 AA + 2AAA Capacidad: AA:1500mAh/ AAA:1100mAh Voltaje: 1.2V (sustituye las pilas de 1.5 voltios) Composición: Ni-MH (Níquel Metal Hidruro) Vida útil: Hasta 1000 veces teóricamente Carga siempre lista **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) DE UNA UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO.**	100	5	0			$ -	$ -	$ -
TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE (POCT por sus siglas en inglés "Point Of Care Testing")	**EQUIPO POCT** Hemoglobina y Hematocrito Principio de detección: metahemoglobina Tipo de muestra: capilar y venoso de sangre entera Rango de medición: 5,0 a 25,6 g/dl Rango de hematocrito: 15 - 75% Longitud de onda: 525 nm Calibración: automática Hb dentro de un ensayo de precisión CV: < 3% Hb total precisión CV: < 3% Precisión: HB 50 - 10 g/dl + o -0,4 g/dl. HB 10 a 25,6 g/dl + o 0,4 g/dl Condiciones óptimas de funcionamiento: 15 - 30 °C Franja de condiciones de almacenamiento: 0 - 50 °C Duración de la batería: 2700 prueba o 360 horas Todos los equipos deben tener un certificado de verificación, certificado de calificación y un certificado de calibración. Así mismo se debe garantizar un certificado de mantenimiento durante el operativo de campo. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	CONTROL HEMOGLOBINA Y HEMA TOCRITO Tiras de control Hemoglobina, que permita verificar el desempeño del Sistema Óptico del Medidor. Almacenamiento en el envase cerrado a temperatura ambiente (2-30°C). **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	TIRAS DE EXAMEN Hb HEMOGLOBINA HEMATOCRITO (SANGRE TOTAL) Almacenaje como viene empacado, en el envase cerrado, ya sea a temperatura ambiente o refrigerado (2-30°C). **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO**, CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	EQUIPO POCT Recuento de glóbulos blancos Principio/Método de detección óptica. Sistema de imágenes que caracteriza los glóbulos blancos que se tiñen, identifican y cuentan Parámetros: Leucocitos totales (WBC) y diferenciales (en números absolutos y %) para: NEU, LYM, MON, EOS, BAS Material de muestra: Sangre entera capilar o venosa (EDTA) Calibración: Calibrado de fábrica; no necesita más calibración Medición0.3-30.0 x 109/L3 Rango (100-30000/mm _ 300-30000/uL)								

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD DE PERSONAS	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES * CANTIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS								
TOMA, PROCESAMIENTO Y RESULTADO DE PRUEBAS EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE (POCT por sus siglas en inglés "Point Of Care Testing")	**CONTROL DE CALIDAD DE GLICOHEMOGLOBINA** Metodología de cromatografía de afinidad de boronato. Almacenar sin abrir a 2-8 °C **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	EQUIPO POCT Creatinina en sangre Método: Medición electroquímica Interface: Pantalla LCD con lector de códigos de barras Tipos de muestra: Sangre total periférica, Sangre total con anticoagulante (Citrato), sangre sin Anticoagulante Memoria de Resultados: 1000 resultados Modo de Transmisión: USB y Modo de Transmisión Temperatura de operación: 10 a 30 grados centígrados Alimentación eléctrica: 5 baterías AAA - Adaptador de voltaje a 110Vac **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	TIRAS PARA CREATININA EN SANGRE Almacenaje como viene empacada, en el envase cerrado, ya sea a temperatura ambiente o refrigerado (2-30°C). **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	CONTROL PARA CREATININA EN SANGRE Almacenar sin abrir a 2-8 °C **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	EQUIPO POCT Creatinina y microalbumina en orina parcial Principio de medición: Reflectancia fotométrica de dos longitudes de onda Memoria de almacenamiento: mínimo 400 resultados Muestras por hora: mínimo 40 tiras por hora Tipos de tiras recibidas: 11G y 14G Interface: cargo USB e impresión bluetooth (impresora no incluida) Condiciones de trabajo: Temperatura de 15 a 30 grados centígrados. Humedad Relativa menor al 80%. iluminación menor a 2000lx Alimentación eléctrica: 130mm X 70mm X 29mm Todos los equipos deben tener un certificado de verificación, certificado de calificación y un certificado de calibración. Así mismo se debe garantizar un certificado de mantenimiento durante el operativo de campo. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	TIRAS REACTIVAS DE ORINA PARA CREATININA / MICROALBUMINA Caja x 100 tiras **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	CONTROL PARA CREATININA Y MICROALBUMINA EN ORINA PARCIAL Almacenar sin abrir a 2-8 °C **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	EQUIPO POCT Determinación de Antígeno prostático, con control de calidad interno Test es un inmunoensayo de flujo lateral que permite la detección semi cuantitativa de antígeno prostático específico (PSA) en sangre entera, suero o plasma humanos a un nivel límite de 4 ng/Ml Almacenamiento del dispositivo de prueba sellado a una temperatura de 2°C a 30°C. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENO PROSTÁTICO controles externos, positivos y negativos, para asegurar el funcionamiento adecuado de la prueba **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	VALOR TOTAL DE BIOMARCADORES							$ -	$ -

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD DE PERSONAS	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS: BIOMARCADORES * CANTIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS								
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD DE PERSONAS**	**TIEMPO DÍAS**	**DEDICACIÓN HORAS**	**CANTIDAD**	**VALOS UNITARIO**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
	EJECUCIÓN PRUEBA A LOS DISEÑOS: INSUMOS PARA MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS								
TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS	**TALLIMETRO CON MALETÍN PORTÁTIL** Capacidad: 2 metros Sensibilidad: 1 mm. (Desarmable, para facilitar transporte), acorde a la Resolución 2465 de 2016 TIPO: Pieza móvil para pies/cabeza con ángulo de 90ºC y auto cierre. Escala de medición de fácil lectura, en bajo relieve, con película selladora transparente de protección, para su mejor resistencia al uso. Materiales: que se garantice la estabilidad dimensional, en las distintas condiciones medio ambientales. Limpieza: Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial Garantía: Garantía mínima de un (1) año de conformidad con lo estipulado en el capítulo 1 del título 1 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto de Protección al Consumidor). Los equipos deben Contar con CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. Se debe Garantizar el Cumplimiento de Uso, Manejo y Recomendaciones del producto. Garantizar el Adecuado Almacenamiento, transporte y Uso del Equipo en Campo. Debe contar por lo menos con un stock de equipos del 10% de manera permanente para reemplazo por eventuales daños o perdidas Se debe implementar el procedimiento de verificación de la Calibración y el adecuado Funcionamiento. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	CINTA MÉTRICA debe ser en un material flexible, inextensible e impermeable, con divisiones cada 1mm. Es aconsejable que la cinta mida máximo 0.5 cm de ancho debido a que pueden presentarse errores de medición en el punto de superposición de los dos extremos de la cinta (Resolución 2465 de 2016). **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	BALANZA DIGITAL: Conforme a la Resolución 2465 de 2016 se requiere Balanza de pie: Capacidad: 120 a 150 kg Precisión: ideal 50 gr, máximo 100 gr. Abastecimiento de Corriente: baterías y/o baterías recargables Materiales: equipo robusto para trabajo en campo, resistente al impacto. Plataforma antideslizante en caucho. Base en acero inoxidable o en material que garantice la resistencia, estabilidad y durabilidad del instrumento. Con patas niveladores de altura mínimo de 2cm, antideslizantes y capaz de absorber las desniveleciones del piso. Limpieza: Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. Garantía: Garantía mínima de un (1) año Los equipos deben Contar con CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. Se debe Garantizar el Cumplimiento de Uso, Manejo y Recomendaciones del producto. Se debe realizar una (1) Prueba de verificación intermedias de la CALIBRACIÓN, la cual debe de hacerse Una (1) vez por Semana con masas patrón de 5Kg _ 10 Kg _ 20 Kg. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD DE PERSONAS	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS	CANTIDAD	VALOS UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
EJECUCIÓN PRUEBA A LOS DISEÑOS: INSUMOS PARA MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS									
TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS	**TENSIOMETRO** **CARACTERISTICAS:** •Almacenamiento de datos (3 usuarios) para hasta 100 grupos de datos •Operación automática con un toque •Función de alarma con posibilidad de establecer límites •Escala dual: kPa y mmHg •Cinco tamaños de brazalete disponibles (opcional) •Apagado automático •SpO2 opcional **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Método de medición: oscilométrico Rango de medición: 0-38,67 kPa (0-290 mmHg) Resolución: 1 mmHg Precisión: presión estática: ± 0.4 kPa (± 3 mmHg) inflada: automático Deflación: multipaso automático Pantalla: pantalla LCD a color de 2.8 ", interfaz USB Energía: cuatro baterías "AA" o adaptador de corriente (opcional) Seguridad: dispositivo de clase II, parte aplicada tipo BF Dimensión: 130 x 110 x 80 mm Peso: 300 g. Certificado CE y FDA. Software para PC para revisión de datos, análisis de resultados, observación de gráficos de tendencias e impresión de informes. Que suministre brazalete de adulto (22-32 cm) y manual en varios idiomas (GB, FR, IT, ES, PT). **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	SEGMÓMETRO Puntas Rígidas, Precisión 0,5 mm, rango de medición10-660 mm **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	PLICÓMETRO / ADIPÓMETRO Sensibilidad 1 mm, rango lectura 80 mm, resorte de acero. **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
	DINAMÓMETRO DE MANO con almacenamiento de datos, que mida en kgF y lbf, 90 kg (200 lb) capacidad **NOTA 1.** Por favor para su Cotización diligenciar el **VALOR DE UNA (1) UNIDAD DE UN (1) DÍA DE ALQUILER Y PROYECTE EN LA COLUMNA G (CANTIDAD) LAS CANTIDADES QUE ESTIMA QUE SE GASTARÍA PARA ESTE CONCEPTO,** CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LAS CIEN (100) PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS.	100	5	0			$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL DE INSUMOS PARA MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS								$ -	$ -

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTIDAD PERSONAL	TIEMPO DÍAS	DEDICACIÓN HORAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ELEMENTOS BÁSICOS PARA PRUEBA A LOS DISEÑOS									
ELEMENTOS DE OFICINA	**KIT ELEMENTOS DE OFICINA:** **ESTE KIT DEBE CONTENER:** (1) Esfero, (1) Tabla de Apoyo con Gancho (Plástica), (1) Portaminas 0.9 mm (Con su Respuesto de Minas) y (1) Borrador. **No. de Personas en Campo:** 24 Líder del Diseño Temático: Uno (1). Líder de Diseño de Recalección y Acopio: Uno (1). Líder de Diseño Estadístico: Uno (1). Desarrollador/Programador: Uno (1). Supervisores: Cuatro (4). Encuestadores: Dieciseis (16). Psicómetra: (1) **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR DE UN (1) KIT POR PERSONA**	16	15	0	16		$ -	$ -	$ -
ELEMENTOS DE DOTACIÓN	**KIT ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN:** **ESTE KIT DEBE CONTENER:** (1) Escarapela con Cordon para Portafolio en el Cuello, (1) Gorra y (1) Bolsa Plástica Sellable para el Empaque de los DMC o Documentos en caso de Viajar **No. de Personas en Campo:** 24 **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR DE UN (1) KIT DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN**	16	0		16		$ -	$ -	$ -
ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	Cada Equipo debe Contar con Un (1) Botiquín de Primeros Auxilios Básico Portatil y su Material de Tela (Que garantice que su contenido está Protegido del Exterior y Suciedad), Velas y Encendedores **No. de Equipos:** 4 **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR DE UN (1) BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.**	2	0	0	2		$ -	$ -	$ -
PLAN DE DATOS	Plan de Datos de Celular que permita a los **SUPERVISORES DE CAMPO** en cargar, descargar, enviar y recibir información correspondiente a los datos RECOPILADOS EN CAMPO de la **ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL (ENSM).** **No. de Supervisores de Campo:** Cuatro (4) **NOTA 1.** Por Favor Para su Cotización diligenciar en la **COLUMNA H (VALOR UNITARIO) EL VALOR POR UN (1) DÍA DE SERVICIO DEL PLAN DE DATOS** **NOTA 2.** Se debe considerar en la disposición de este Servicio para el ENTRENAMIENTO CENTRALIZADO BOGOTA Y PARA LA PRUEBA A LOS DISEÑOS **NOTA 3.** Los Veintiocho (28) días que se encuentran dentro del Tiempo Días, Corresponden a los Tiempos de ENTRENAMIENTO + LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA A LOS DISEÑOS en los municipios de BOBOTÁ, TENJO Y VENTAQUEMADA.	16	30		16		$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL DE ELEMENTOS BÁSICOS								$ -	$ -

ENCUESTA NACIONAL DE SALUD BIENESTAR Y ENVEJECIMIENTO	SIN IVA INCLUIDO	CON IVA INCLUIDO
TOTAL EQUIPOS E INSUMOS		

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto para el proceso de contratación.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios está integrada al SECOP II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.

4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL MINISTERIO lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética**:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación (valor unitario o valor total, según aplique), la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que no son responsables de IVA. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto el Ministerio lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

12. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

16. El **proponente adjudicatario**, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato

- **Fotocopia de cedula**: Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o de quien haga sus veces.

- **Fotocopia del RUT:** Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.

- **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).

- **Acreditación de Servicio Militar:** Únicamente cuando se celebren contratos de prestación de servicios con persona natural, El MINISTERIO consultará y verificará en la página Web de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia la acreditación de dicho requisito por parte de los hombres menores de 50 años.

 ○

- **Certificación Bancaria:** Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

12.2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El/LA CONTRATISTA una vez sea suscrito el contrato, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la ejecución del contrato:

Hojas de vida del equipo humano requerido, descrito en el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** con sus respectivos soportes que acrediten la experiencia y formación académica. Así mismo, deberá garantizar cada uno de las condiciones descritas en la Nota 2 del ANEXO 1.

13. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

Cuadro 45. Cuadro de riesgos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	El estudio previo y demás documentos precontractuales no contienen las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas que permiten satisfacer las necesidades de la contratación	Inadecuada estructuración de la necesidad	1	1	2	Bajo	Entidad	Durante la etapa precontractual se surten múltiples filtros	1	1	2	Medio	SI	Ministerio	Cuando se estructure el proceso	Hasta la adjudicación del con trato	Filtros Internos	Por cada proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar a un contratista que esté inmerso en una inhabilidad o incompatibilidad	Revocar el acto de adjudicación e impulsar las investigaciones pertinentes	1	1	5	Bajo	Entidad	Durante el proceso de selección se surten los filtros y se revisan las plataformas y antecedentes	1	1	5	Medio	SI	Ministerio	Proceso precontractual	Hasta la adjudicación del proceso	Filtros Internos	Por cada proceso
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Una vez suscrito el contrato, el contratista no allegue las garantías solicitadas de acuerdo con lo estipulado	No iniciación de la ejecución del contrato e iniciar las acciones jurídicas por incumplimiento	1	4	5	Medio	Contratista	El área responsable debe requerir al contratista y dar aviso a ejecución contractual	1	1	1	Medio	SI	Ministerio	Contractual	Previo al inicio de la ejecución	Área de legalización y área responsable del proceso	Por cada proceso
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en los costos estimados de transporte u otros insumos.	Aumento de costos en la ejecución	3	2	5	Medio	100% Contratista	Establecer planes de contingencia, efectuar revisiones periódicas del cronograma y/o plan de trabajo, establecer un ítem de imprevistos en la estructuración del contrato.	3	1	4	Bajo	No	Contratista	Desde la suscripción del contrato	Hasta la finalización de la ejecución	Mediante actividades de supervisión y seguimiento del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto del contrato	Modificaciones en la programación de actividades	1	1	2	Bajo	Ministerio y/o contratista según sujeto de	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollarlo	1	1	2	Bajo	No	50% Contratista y 50%	Inmediato, una vez se presente el evento	Cuando se realice el tratamiento correspondiente	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Social - Politico	Imposibilidad de realizar las actividades en ciertos lugares del territorio requerido, por razones ajenas (orden público, eventos naturales, negativa de la comunidad u otros) generando retrasos en la prueba piloto	Retraso en el logro de los objetivos del contrato	2	2	4	Bajo	50% Contratista y 50% Ministerio	Revisar la necesidad de extender el plazo del contrato	1	1	2	Bajo	Si	50% Contratista y 50% Ministerio	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez finalice el tratamiento correspondiente	Mediante actividades de supervisión y seguimiento del contrato	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Dificultades o inoperancia de los desarrollos en los sistemas de captura y/o tecnológicos, daños en los archivos y/o bases de datos producto de entrega y que signifiquen reproceso para su uso.	Retraso en el cumplimiento del Contrato - mayores costos para el Contrato Perdida de la información	3	4	7	Alto	100% Contratista	Ajuste de los diseños y desarrollos, Backups diarios, copias de seguridad. Acompañamiento del contratista de la fase 1. Recuperación de la información	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Una vez sea suscrito el contrato	Cuando finalice la ejecución del contrato	Mediante actividades de supervisión y seguimiento del contrato	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Filtración indebida de la información sensible recolectada por parte del contratista o su personal	Uso indebido de la información y violación de la reserva de datos sensibles	2	1	3	Bajo	Contratista 100%	Suscripción de compromiso de confidencialidad por parte del contratista y su equipo y aplicación de los protocolos de seguridad	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Con la finalización de la ejecución del contrato	Informes mensuales de seguimiento	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Aplicación y/o recolección indebida por fuera de los parámetros técnicos que pueda ser detectada posterior a la recolección	Imposibilidad de usar la información con parámetros técnicos	3	2	5	Media	Contratista 100%	Recolección de información aplicando los protocolos definidos, seguimiento de coberturas y reprocesos en la recolección de información	2	1	3	Baja	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Con la finalización de la ejecución del contrato	Informes mensuales de seguimiento	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida o hurto de los dispositivos tecnológicos de captura.	Pérdida de información y retraso en la recolección de información	3	2	5	Media	Contratista 100%	Establecimiento de stock de dispositivos para el reemplazo de manera inmediata, y posibilidad de aseguramiento de los dispositivos	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la etapa de recolección	Hasta la finalización de la etapa de recolección	Informes mensuales	Mensuales
11	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo pactado por causas ajenas a las partes	Revisión de las causas de retraso en el logro de los objetivos del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá hacer un estudio sobre las causas de tiempo, modo y lugar que generaron el retraso y deberá adelantar el proceso para la extensión del plazo, si a ello hay lugar	2	2	4	Medio	SI	Contratista/Ministerio	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Con la finalización de la ejecución del contrato	Informes mensuales de seguimiento	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Interno	Post- contractual	Regulatorio	No liquidar el contrato cuando hay obligación legal	No determinar los finiquitos negociales	3	2	5	Medio	Entidad	Fomentar que los supervisores den aplicación al manual de contratación y a lo establecido contractualmente	1	1	2	Medio	SI	Ministerio	Ultimo acto de ejecución negocial	Treinta meses después del último acto de ejecución negocial	En forma directa por el supervisor	Con la terminación del contrato

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

14. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

Cuadro 46. Garantías a exigir en la contratación

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.

A su vez **EL CONTRATISTA** debe presentar una **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** que cumpla los requisitos establecidos al respecto en el Decreto 1082 de 2015: En cuantía equivalente a **(300 SMLMV)** con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. En esta garantía tendrán

la calidad de asegurados la entidad contratante (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – NIT No. 900.474.727- 4) y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – NIT No. 900.474.727- 4) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, EL CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar las garantías en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista. Así como el cumplimiento de los amparos mínimos establecidos en el numeral 3º de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.

15. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. (24/11/2021) publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a) Vigencia del Acuerdo Comercial
b) Ministerio de Salud y Protección Social incluido en el Acuerdo Comercial
c) El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
d) Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Cuadro 47. Cobertura de acuerdos comerciales

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
	México	SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
	Chile	SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
Chile		SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
Corea		SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión europea		SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
Israel		SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO

Reino Unido e Irlanda del No	SI	SI	SI	SI Excepción 32	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A	NO	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales con México, el triángulo del norte y la comunidad andina, son aplicables al presente proceso de contratación por las siguientes razones: i. El Ministerio de Salud y Protección Social hace parte de las Entidades Estatales del nivel nacional incluidas en los citados acuerdos comerciales. ii. El presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al valor a partir del cual los citados acuerdos son aplicables. iii. No hay excepciones aplicables al presente proceso de contratación en dichos acuerdos.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN -Comunidad Andina de Naciones - son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Para el presente proceso de contratación le es aplicable la excepción 32. Los servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CCE-EICP-MA-03 V1): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo.

16. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Verificado el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, no le son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación. Sin embargo, para el presente proceso, se tiene en cuenta el impacto ambiental en la medida en que este Ministerio desarrolla las encuestas no en papel sino en formato digital, a través de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC), no obstante, se requiere contar con manuales para los encuestadores, supervisores, auxiliares de enfermería y de laboratorio, bacteriólogas, nutricionistas, toda vez que en las zonas alejadas, de difícil acceso, donde se llevará a cabo la prueba piloto, en el área rural, el servicio de conectividad no es constante, limitando el acceso a estos manuales de forma digital.

17. DERECHOS DE AUTOR

Todos los documentos y productos que EL CONTRATISTA desarrolle en ejecución del contrato, incluidos los derechos patrimoniales de autor, serán de propiedad exclusiva del MINISTERIO. EL CONTRATISTA deberá hacer la respectiva inscripción ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de los documentos sujetos a dicho trámite. Si durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA utiliza obras sujetas a derechos de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener las autorizaciones correspondientes. EL CONTRATISTA responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegaré a presentar, en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, exonerando al MINISTERIO de cualquier responsabilidad por tal hecho.

18. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, en todo caso se aplicarán los plazos y disposiciones de la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se realizará una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. No obstante, lo anterior y respecto de la liquidación parcial, en el evento en que las obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado ya

se hubiesen cumplido para el momento de la celebración de la liquidación parcial, se adelantará la liquidación total del contrato, previo cumplimiento y remisión por parte de la supervisión de los requisitos y soportes que demande el trámite.

19. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 546 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La supervisión estará a cargo de LA **DIRECTORA DE EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA** o la persona a quien ella designe

19.1. COMITÉ TÉNICO

El propósito central de este comité es proponer, hacer seguimiento, validar y definir las acciones, productos y desarrollo de la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE).

El comité técnico se conformará de la siguiente manera:

- Director/a de Epidemiologia y Demografía del MSPS o su delegado.
- Coordinador/a del Grupo de Gestión de Conocimiento y Fuentes de Información de la Dirección de Epidemiología y Demografía o su delegado.
- Director/a de Promoción y Prevención del MSPS o su delegado.
- Subdirectora de Enfermedades No Transmisibles o su delegado.
- Subdirector/a de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas o su delegado.
- Jefe de la Oficina de Promoción Social o su delegado.
- Director, líder o gerente de proyecto de la Encuesta Nacional de Situación de Nutricional
- Líder del diseño temático

El comité técnico se reunirá con periodicidad mensual y cuando las circunstancias lo ameriten. A estas sesiones podrán ser convocadas las personas que se requieran para temas específicos acordados por las partes quienes tendrán voz, pero no voto.

Las sesiones se desarrollarán de forma presencial o virtual sincrónica dependiendo de las condiciones o restricciones vigentes.

De las reuniones del Comité Técnico se levantará un acta por cada sesión que dé cuenta de los acuerdos y compromisos, la cual deberá ser firmada por todos sus integrantes.

A continuación, se presentan las funciones de los integrantes del Comité Técnico:

1. Realizar seguimiento periódico al cronograma de actividades y plan de trabajo, y proponer los ajustes y recomendaciones que se consideren necesarios para su cumplimiento.
2. Hacer seguimiento a la evolución del contrato, identificando las limitaciones y proponiendo acciones de carácter administrativo, técnico y financiero para la ejecución idónea del contrato.

3. Servir de instancia para resolver las dificultades técnicas, operativas y financieras.
4. Solicitar al operador, previa concertación y coordinación entre las partes, los avances administrativos, técnicos y operativos de la Encuesta.
5. Realizar mesas técnicas de trabajo, que sean necesarias, para el cumplimiento de sus funciones.
6. Participar en todas las sesiones de trabajo planeadas ya sea presencial o virtual o por los medios que se habiliten.
7. Revisar, retroalimentar y hacer cumplir los compromisos que se asignen en los comités.
8. Guardar absoluta reserva con terceros de las decisiones técnicas que se tomen en las sesiones del comité, hasta que dicha información sea pública.
9. Declarar cualquier conflicto de intereses que pueda afectar la participación en el comité.
10. Planear y disponer de manera coordinada los insumos necesarios para el desarrollo del presente comité.

Firmado digitalmente por Clara Mercedes Suarez Rodriguez

CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ
Directora de Epidemiología y Demografía

Elaboró: Angélica Nohelia Molina, Sonia Guzmán y Gustavo Hinestroza
Revisó: Angélica Nohelia Molina
Aprobó: Clara Mercedes Suárez Rodríguez

Anexos
Anexo 1. Especificaciones técnicas encuesta SABE
Anexo 2. Especificaciones técnicas de estructura y contenido del documento metodológico de la encuesta SABE
Anexo 3. Especificaciones técnicas componente cualitativo
Anexo 4. Ficha metodológica
Anexo 5. Especificaciones técnicas herramienta informática (visor)

CONTACTO ÁREA TÉCNICA:
Angélica Nohelia Molina - Extensión 3118
Omaira Teresa Borda – Extensión 3119
*Sonia Liliana Guzmán Rodríguez – Extensión 3115**